

Estudio comparativo de **Acceso a la Universidad** entre **2023** y **2025** en las **17 Comunidades Autónomas**

SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)



Joan Font, Ana Losada, Berta Romera, Julián Ruiz-Bravo.

Contenido

I) INTRODUCCIÓN	4
II) PAU DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7
2.1 Resumen. Tesis	7
2.2 Documentos analizados	7
2.3 Metodología	7
2.4 Adelanto de las conclusiones	8
2.5 Bloques de contenido evaluables en los currículos de Bachillerato II y en las PAU de 2023 y 2025	11
2.6 Competencialidad	19
2.7 Peso porcentual de los bloques de contenido	24
2.8 Opcionalidad	27
2.9 Bloque de Comunicación	28
2.10 Bloque de Reflexión lingüística	32
2.11 Bloque de Educación Literaria	35
2.12 Textos no literarios. Estudio comparativo	37
2.13 Criterios de corrección de las respuestas	41
2.14 Criterios de corrección lingüística	43
III) PAU DE MATEMÁTICAS II	52
3.1 Resumen. Tesis	52
3.2 Documentos analizados	54
3.3 Metodología	54
3.4 Los nuevos saberes básicos y los sentidos de la LOMLOE. Denominación e identificación	54
3.5 Estructura de la prueba	56
3.6 Peso porcentual de los bloques de contenido	56
3.7 Opcionalidad	59
3.8 Apartados de los distintos bloques de contenido	61
3.9 Porcentaje mínimo del temario para sacar un diez	69
3.10 Criterios generales de corrección. Estudio comparativo	70
IV) PAU DE HISTORIA DE ESPAÑA	74
4.1 Resumen. Tesis	74
4.2 Metodología	75
4.3 La asignatura de Historia de España en Bachillerato según cada CCAA	80
4.4 Dificultad de la prueba	80
V) CONCLUSIONES	102

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la prueba de selectividad ha sido motivo de un intenso debate público tanto en el ámbito educativo como en el político y social. Dicho debate, sin embargo, se ha concentrado siempre en las semanas previas a la celebración de la prueba y se ha visto relegado a un segundo plano en la agenda mediática el resto del año.

En el origen de este debate se encuentran las denuncias, tanto de alumnos como de algunos expertos que se han aproximado al tema, referidas a las notables diferencias existentes entre las pruebas realizadas en las distintas CCAA y a su posible incidencia en la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a la universidad.

La calificación obtenida en la selectividad abre o cierra las puertas de la carrera y universidad deseadas por el alumno. España tiene un distrito universitario único, de forma que todo alumno puede optar a cualquier universidad dentro y fuera de su comunidad autónoma. Su nota en la PAU es la llave que le permitirá acceder o no a la universidad, pero obtenerla acarreará costes muy distintos según la comunidad donde realice las pruebas.

La falta de una prueba común u homologable también afecta al sistema educativo en general, habida cuenta de que una prueba de este tipo, que debería servir también para evaluar el funcionamiento y la eficiencia de los diecisiete sistemas educativos españoles, se convierte, en algunos casos, en un mecanismo para favorecer, mediante la inflación de notas, los intereses de los alumnos de cada comunidad, como consecuencia de lo cual no se refleja de manera fidedigna la competencia alcanzada por los examinados durante toda su etapa educativa.

Escuela de Todos se propuso con un primer informe de las PAU de 2023 demostrar la falta de equidad de estas pruebas de acceso y cómo, incluso, la falta de criterios comunes, en muchos casos, podía llegar a suponer un perjuicio a la hora de reconocer y premiar la excelencia de los alumnos. Con este segundo informe comparativo de las PAU de 2025 de las diecisiete comunidades autónomas Escuela de Todos se propone analizar si ha habido algún cambio al respecto desde entonces, máxime sabiendo que en el interín se ha producido un cambio normativo sustancial como ha sido el desarrollo de la LOMLOE que ha afectado a los currículos de Bachillerato y, en consecuencia, a las propias pruebas de selectividad.

En efecto, las PAU de 2023 estaban reguladas por la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero dictada al amparo del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, normas

insertas en la LOMCE. Este marco regulador unificaba el contenido de las pruebas en una matriz de especificaciones: a) el número de bloques de contenido, b) valoración porcentual de los bloques de contenido, c) elementos curriculares dentro de cada bloque de contenido, d) fijación de estándares de aprendizaje, e) valoración porcentual de un mínimo del 70% de los estándares de aprendizaje.

Las pruebas de 2025, en cambio, se han organizado al amparo del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio y la Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, normas que se remiten al currículo de las distintas materias objeto de PAU fijado en el real decreto 243/2022, todas ellas normas insertas en la LOMLOE. Estas normas armonizan solo criterios formales, renunciando a la armonización de los contenidos y a su valoración porcentual en el conjunto de las pruebas. En el nuevo marco normativo, los criterios formales unificados son: a) que la puntuación de las preguntas abiertas o semiabiertas alcance como mínimo el 70%, b) que solo haya un modelo de examen, con la posibilidad de que haya opciones entre varias preguntas, c) que se penalice con un punto como mínimo las faltas de coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica.

A pesar de la unificación de los criterios anteriormente expuestos, la normativa de la PAU de 2025, inserta en el espíritu de la LOMLOE, no unifica los contenidos o *saberes básicos* de las pruebas ni la valoración de los mismos. Concretamente, a) no fija estándares de aprendizaje, b) no fija las competencias exigidas, c) no fija las valoraciones de los distintos contenidos o saberes y competencias, d) no especifica la puntuación de cada contenido o competencia, e) no precisa ningún porcentaje en la puntuación de contenidos o competencias, e) la penalización mínima de 1 punto por faltas pierde todo rigor, ya que no diferencia falta de ortografía de faltas léxicas, gramaticales, de coherencia y cohesión; además, no unifica tampoco ciertos criterios formales esenciales; f) permite elegir entre varias preguntas, sin especificar el número de opciones.

El resultado es que la normativa PAU 2025 permite legalmente una mayor disparidad en las pruebas, siendo un obstáculo para la real homologación de las notas obtenidas en las distintas CCAA.

El análisis de las pruebas de selectividad de la convocatoria de junio de 2023 puso de manifiesto la necesidad de un cambio profundo en la PAU, cambio que debía acometer el Ministerio de Educación en coordinación con las

diferentes CCAA para conseguir una evaluación común, equitativa y que prestigie tanto nuestra educación como el acceso a la carrera universitaria, premiando siempre, a través del rigor académico, la excelencia educativa. El análisis de la PAU de 2025 correspondiente a la convocatoria de junio de 2025 no hace sino reafirmarnos en la necesidad de este cambio profundo que, salvo en el área de Matemáticas II, no se ha producido, espoleado en parte por el caos normativo derivado de la implantación de la LOMLOE.

Escuela de Todos defiende en sus principios fundacionales, por un lado, la necesidad de establecer pruebas de evaluación comunes en toda España para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y, por el otro, la implantación de las mismas pruebas de acceso a la universidad en todo el territorio nacional.

II. PAU DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

2.1 Resumen. Tesis

Tanto en las PAU 2023 como en las de 2025 la elaboración de las pruebas es dispar, sin armonización de contenidos o competencias, con desequilibrios porcentuales en la puntuación de los bloques de contenido y de los apartados de cada bloque y con diversos grados de opcionalidad.

Sin embargo, a pesar de que la normativa PAU 2025 permite, por su imprecisión, la mayor de las disparidades posibles en la elaboración de las pruebas, lo cierto es que las pruebas de Lengua Castellana y Literatura son menos dispares en 2025 que en 2023, con menor diferencia de opcionalidad, con menor diferencia en el valor porcentual de los bloques de contenido, con menor posibilidad de aprobar respondiendo solo a uno de los tres bloques de contenido, con menor posibilidad de obtener 7 puntos o más respondiendo solo a dos de los tres bloques de contenido.

2.2 Documentos analizados

Se han estudiado los exámenes PAU de la convocatoria ordinaria de 2025 y 2023 de todas las autonomías. Los exámenes de la convocatoria extraordinaria tienen todos la misma estructura, criterios y distribución porcentual de cada bloque y contenido, por lo que no ha hecho falta un estudio específico. Los exámenes se han extraído de <https://www.examenesdepau.com/>.

2.3 Metodología

Se han identificado, en primer lugar, bloques generales de contenidos, si son coincidentes en los diferentes exámenes, si tienen la misma denominación, si están sometidos a opcionalidad y si tienen similar o diferente peso porcentual en la nota final. También se identifican contenidos que no pueden incluirse en los bloques generales de contenidos.

En cada bloque de contenido, se han identificado apartados de contenido, si son coincidentes en los diferentes exámenes, si tienen la misma denominación, si están sometidos a opcionalidad y si tienen similar o diferente peso porcentual en la nota final.

Se han comparado los tipos de preguntas de cada apartado de contenido: de desarrollo teórico, de opción entre alternativas, de aplicación de contenido a textos, de comentario de texto, etc.

2.4 Adelanto de las conclusiones

a) En cuanto al currículo de Bachillerato II

El currículo de Bachillerato II de la LOMLOE, marco de las PAU 2025, permite, por su imprecisión y subjetividad en muchos de los *saberes básicos* y competencias específicas, una gran autonomía y disparidad a los responsables autonómicos de elaboración de las PAU .

El currículo de Bachillerato II LOMCE, marco de las PAU 2023, es por el contrario mucho más preciso y rígido en el detalle de estándares evaluables y los porcentajes de valoración de los bloques de contenido, lo que ayuda a evitar la disparidad en la elaboración de las PAU 2023.

Pero se produce la paradoja siguiente: mientras los equipos de elaboración de las PAU 2023 desobedecen el currículo LOMCE, que es muy uniformizador, producen PAU 2023 muy dispares, los responsables de las PAU 2025, desobedecen el currículo LOMLOE, nada uniformizador, y ofrecen pruebas menos dispares, sin llegar a la uniformidad. Tal vez debido a la promesa de armonización de las PAU 2025 que el PP había anunciado, las CCAA gobernadas por el PP ofrecen un grado de disparidad menor mientras que las CCAA no gobernadas por el PP ofrecen un grado de disparidad mayor.

b) A pesar de que las PAU 2025 se basan en un currículo LOMLOE, que da especial importancia a la evaluación competencial, la realidad es que las PAU 2025 rebajan sustancialmente su competencialidad y **repiten el mismo currículo LOMCE**, marco de las PAU 2023, menos competencial: los mismos bloques de contenido, los mismos apartados de los bloques de contenido, los mismos contenidos curriculares no competenciales y los mismos contenidos competenciales.

c) Las PAU 2023 y 2025 se estructuran en torno a **tres bloques de contenido**: *Comunicación, Reflexión lingüística y Educación literaria*, aunque puedan denominarse en las pruebas de forma distinta (*Comunicación y expresión, Conocimiento de la lengua, etc*). El peso porcentual de la valoración de los tres bloques muy pocas veces es equilibrado tanto en las PAU 2023 como en las PAU 2025. La mayor parte de las pruebas PAU 2023 y 2025 facilitan la inflación de notas, debido a una desmedida concepción de la autonomía universitaria, bien pudiendo aprobar respondiendo un solo bloque, bien pudiendo obtener más de 7 respondiendo dos bloques, incluso obtener un 10 respondiendo a dos bloques. La inflación de notas por desequilibrio porcentual de bloques de contenido es menor en las PAU 2025 que en las PAU 2023. **La inflación** de

notas por desequilibrio porcentual de bloques de contenido es máxima en las PAU 2025 de las CCAA no gobernadas por el PP.

d) La **inflación** de notas por baja opcionalidad es menor en las PAU 2025, ya que el coeficiente de dificultad es inferior 0,5 en todas las CCAA menos 1, que en las PAU 2023, en las que la opcionalidad fue igual o superior 0,5 en todas las CCAA menos 3. No se observa un patrón de opcionalidad distinto en las CCAA gobernadas o no por el PP.

e) **Contenidos del bloque de Comunicación.** Es el bloque más competencial, tanto en las PAU 2023 como en las PAU 2025. La disparidad en los contenidos y en la valoración de los contenidos es general en las PAU 2023 y 2025, siendo mayor en las PAU 2025. La elaboración de una Argumentación, muy competencial, aparece, con muy diferentes valoraciones, en casi todas las PAU 2025, mientras que en las PAU 2023 no aparece en casi la mitad de las CCAA. Los datos anteriores demuestran que los exámenes de las distintas CCAA no exigen similar dominio de contenidos y competencias, tanto en 2025 como en 2023. Las CCAA que más privilegios competitivos procuran, en las PAU 2025 en los distintos apartados de Comunicación son Asturias y País Vasco, frente a Asturias, Galicia y Castilla-La Mancha en 2023.

f) **Contenidos del bloque de Reflexión lingüística.** Son los contenidos menos competenciales en las PAU 2023 y 2025 y por lo general están infrarrepresentados respecto a los contenidos de los demás bloques. La disparidad en la valoración de los contenidos del bloque es general. La inflación de nota por infrarrepresentación de los contenidos de Reflexión lingüística se produce en las PAU 2023 y 2025 de diez CCAA. Llama la atención que, de las seis CCAA bilingües, cuatro acudan a la inflación por infrarrepresentación de los contenidos en las PAU 2025 y cinco en las PAU 2023. Tal vez la causa sea que en los currículos autonómicos de estas CCAA se preste menos atención a la reflexión lingüística de la lengua común en favor de la lengua autonómica.

g) **Contenidos del bloque Educación literaria.** En las PAU 2025 se hace más hincapié en las preguntas de Aplicación literaria y menos en las preguntas de Exposición teórica, justo lo contrario de las PAU 2023, donde domina la Exposición teórica. Ello es debido al mayor énfasis competencial del currículo LOMLOE. La inflación de notas por una mayor opcionalidad entre las preguntas de este bloque es mayor en las PAU 2023 que en las PAU 2025.

h) **Textos no literarios.** Los textos no literarios sirven de base para elaborar las preguntas de los bloques Comunicación y Reflexión lingüística. Tanto en las

PAU 2023 como en las PAU 2025, la mayor parte de estos textos son de denuncia social o moral, desde una óptica progresista y de izquierdas. Su mera presencia supone un modo pasivo de influencia ideológica. En algunas PAU 2023 Y 2025, además, la elaboración de un texto argumentativo se centra en tema de los textos no literarios, por lo que no es descabellado pensar que el alumno tiende a elaborar una argumentación cercana a la visión progresista o de izquierdas de los textos elegidos.

i) **Criterios de corrección.** La disparidad de los criterios de corrección es altísima en las PAU 2023 y 2025. En PAU 2025, aunque todas las CCAA se desglosa la puntuación, se adjudican puntuaciones muy distintas a las preguntas en las distintas CCAA, y, además, en la mitad de las CCAA las indicaciones para la corrección del contenido son muy generales o precisas en unas pocas respuestas. La disparidad fue aún mayor en las pruebas 2023, ya que menos de la mitad de las CCAA ofrecían desglose de puntuación e indicaciones de corrección del contenido, además de que las puntuaciones correspondientes a las preguntas fueron muy distintas entre CCAA.

j) **Criterios de corrección lingüística.** Aunque las pruebas 2025 armonizan más los criterios de corrección lingüística, estableciendo un máximo de penalización de 2 puntos por el conjunto de los errores de grafía, de acentuación y de expresión, que las pruebas de 2023, que ofrecían una casuística variadísima y caótica, es imposible la homologación, por disparidad, de la valoración de la corrección lingüística. En las PAU 2025 no se discriminan número de errores, obteniendo la misma penalización, por ejemplo, la acumulación de errores en solo grafías que la acumulación de errores en grafías, acentuación y de expresión. Tanto en PAU 2023 como en PAU 2025: el número máximo de errores para llegar a la penalización máxima es distinto en cada CCAA; en unas CCAA se detallan penalizaciones por cada error y en otras no se precisa ningún descuento por cada error; las penalizaciones por error de grafía y acentuación son distintas en cada CCAA; y en algunas CCAA la penalización por error depende del corrector.

2.5 Bloques de contenido evaluables en los currículos de Bachillerato II y en las PAU de 2023 y 2025

2.5.1 Currículo LOMCE

Los contenidos evaluables de las PAU 2023 fueron los recogidos por la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero dictada al amparo del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, bajo el amparo de la LOMCE. Se denominaban *estándares de aprendizaje*. Eran los siguientes:

Tabla 1L. Currículo LOMCE

Bloque de contenido	Porcentaje asignado al bloque	Estándares de aprendizaje evaluables
Comunicación escrita: leer y escribir	40 %	- Comprende el sentido global de textos escritos de carácter expositivo y argumentativo propios del ámbito académico, periodístico, profesional o empresarial identificando la intención comunicativa del emisor y su idea principal. - Analiza la estructura de textos expositivos y argumentativos procedentes del ámbito académico, periodístico, profesional o empresarial identificando los distintos tipos de conectores y organizadores de la información textual. - Produce textos expositivos y argumentativos propios usando el registro adecuado a la intención comunicativa, organizando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas y respetando las normas ortográficas y gramaticales. - En sus producciones escritas ajusta su expresión a las condiciones de la situación comunicativa (tema, ámbito discursivo, tipo de destinatario, género textual...) empleando los recursos expresivos propios del registro formal y evitando el uso de coloquialismos. - Describe los rasgos morfosintácticos y pragmático-textuales presentes en un texto expositivo o argumentativo procedente del ámbito académico, periodístico, profesional o empresarial, utilizando la terminología gramatical adecuada y poniendo de manifiesto su relación con la intención comunicativa del emisor y con los rasgos propios del género textual. <i>Reconoce, describe y utiliza los recursos gramaticales (sustitución pronominal, uso reiterado de determinadas estructuras, correlación temporal...) y léxico-semánticos (sustitución por sinónimos, hipónimos e hiperónimos, reiteraciones léxicas...) que proporcionan cohesión a los textos escritos.</i>
Conocimiento de la lengua	30 %	- Explica los procedimientos de formación de las palabras diferenciando entre raíz y afijos explicando su significado. - Identifica y explica los usos y valores de las distintas categorías gramaticales, relacionándolos con la intención comunicativa del emisor, con la tipología textual seleccionada, así como con otros componentes de la situación comunicativa: audiencia y contexto.

		- Reconoce, analiza e interpreta las relaciones semánticas entre las palabras (sinonimia, antonimia, hiperonimia, polisemia y homonimia) como procedimiento de cohesión textual. - Reconoce las diferentes estructuras sintácticas explicando la relación funcional y de significado que establecen con el verbo de la oración principal, empleando la terminología gramatical adecuada. - Aplica los conocimientos sobre el funcionamiento de la lengua a la comprensión, análisis y comentario de textos de distintos tipos procedentes del ámbito académico, periodístico, profesional y empresarial, relacionando los usos lingüísticos (marcas de objetividad y subjetividad; referencias deícticas temporales, espaciales y personales y procedimientos de cita) con la intención comunicativa del emisor y el resto de los elementos de la situación comunicativa.
Educación literaria	30 %	- Desarrolla por escrito con coherencia y corrección las características temáticas y formales de los principales movimientos del siglo XX hasta nuestros días, mencionando los autores y las autoras y obras más representativas. - Interpreta de manera crítica fragmentos u obras completas significativos de la literatura del siglo XX hasta nuestros días, reconociendo las ideas que manifiestan la relación de la obra con su contexto histórico, artístico y cultural.

2.5.2 Currículo LOMLOE

Los contenidos de Bachillerato 2024-2025, bajo el amparo de la LOMLOE, están recogidos en el real decreto 243/2022, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, llamándose *saberes básicos*. El *Real Decreto 534/2024*, de 11 de junio, que regula las PAU 2025, establece que los criterios de evaluación han de basarse en los currículos establecidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022. La concreción de los contenidos curriculares evaluables en las PAU 2025 debería, por tanto, coincidir con los *saberes básicos*. Son los siguientes:

Tabla 2L. Currículo LOMLOE

BLOQUE DE CONTENIDO	PORCENTAJE ASIGNADO AL BLOQUE	SABERES BÁSICOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
A. Las lenguas y sus hablantes	Sin especificar	- Las lenguas de España y los dialectos del español. - Estrategias avanzadas de la reflexión interlingüística - Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.	Competencia específica 1 1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio, contrastando de manera explícita y con el metalenguaje apropiado aspectos lingüísticos y discursivos de las lenguas y los dialectos en manifestaciones orales, escritas y multimodales, diferenciando los rasgos de lengua que responden a la diversidad dialectal de los que se corresponden con sociolectos o registros.

		- Indagación y explicación de los conceptos de norma culta y estándar, atendiendo a su utilidad y a su diversidad en la lengua española. - Los medios de comunicación y las redes sociales en los procesos de normalización lingüística - Detección de prejuicios y estereotipos lingüísticos con la finalidad de combatirlos.	2. Cuestionar y refutar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, atendiendo a la diversidad de normas cultas y estándares que se dan en una misma lengua, así como analizando y valorando la relevancia actual de los medios de comunicación y las redes sociales en los procesos de normalización lingüística.
B. Comunicación	Sin especificar	Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos con atención conjunta los siguientes aspectos: 1. Contexto: componentes del hecho comunicativo - Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación. 2. Géneros discursivos. - Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación. - Géneros discursivos propios del ámbito educativo. Los textos académicos. - Géneros discursivos propios del ámbito social. Las redes sociales y medios de comunicación. 3. Procesos - Interacción oral y escrita de carácter formal. Tomar y ceder la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. - Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Valoración de la forma y el contenido del texto. - Producción oral formal: Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Elementos no verbales.	Competencia específica 2 1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales especializados propios de diferentes ámbitos analizando la interacción entre los diferentes códigos. 2. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales especializados evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados. Competencia específica 3 1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales formales extensas en las que se recojan diferentes puntos de vista, con diferente grado de planificación sobre temas de interés científico y cultural y de relevancia académica y social ajustándose a las convenciones propias de cada género discursivo y hacerlo con fluidez, rigor, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales. 2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales (formales e informales) y en el trabajo en equipo con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística. Competencia específica 4 1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura. 2. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos especializados evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.

		Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada. • Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Valoración de la forma y el contenido del texto. • Producción escrita. Proceso de elaboración: planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. • Alfabetización informacional: Búsqueda autónoma y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de la información reelaborada de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. La gestión de contenidos, el almacenamiento y la recuperación de la información relevante. Noticias falsas y verificación de hechos. 4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos. • Formas lingüísticas de expresión de la subjetividad y de la objetividad. • Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación. • Conectores, marcadores discursivos y otros procedimientos léxico-semánticos y gramaticales que contribuyen a la cohesión del texto. • Relaciones entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto con especial atención a la valoración y al uso de los tiempos verbales. • Corrección lingüística y revisión ortográfica, gramatical y tipográfica de los textos. Uso eficaz de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital. • Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado.	• Competencia específica 5 1. Elaborar textos académicos coherentes, cohesionados y con el registro adecuado en torno a temas curriculares o de interés social y cultural, precedidos de un proceso de planificación que atienda a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal, y de redacción y revisión de borradores entre iguales o utilizando otros instrumentos de consulta. 2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical. • Competencia específica 6 1. Elaborar trabajos de investigación de manera autónoma, en diferentes soportes, sobre diversos temas de interés académico, personal o social que impliquen localizar, seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, con especial atención a la gestión de su almacenamiento y recuperación, así como a la evaluación de su fiabilidad y pertinencia; organizarla e integrarla en esquemas propios; y reelaborarla y comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista crítico y respetuoso con la propiedad intelectual. 2. Evaluar la veracidad de noticias e informaciones, con especial atención a las redes sociales y otros entornos digitales, siguiendo pautas de análisis, contraste y verificación, haciendo uso de las herramientas adecuadas y manteniendo una actitud crítica frente a los posibles sesgos de la información. • Competencia específica 9 1. Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y con un metalenguaje específico, e identificar y subsanar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso. 2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico. 3. Elaborar y presentar los resultados de pequeños proyectos de investigación sobre aspectos relevantes del funcionamiento de la lengua, formulando hipótesis y estableciendo generalizaciones, utilizando los conceptos y la terminología lingüística adecuada y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.
--	--	--	---

C. Educación literaria	Sin especificar	1. Lectura autónoma Lectura de obras de autoras y autores relacionadas con las propuestas de lectura guiada que susciten reflexión sobre el propio itinerario lector así como la inserción en el debate interpretativo de la cultura, atendiendo a los siguientes saberes: • Selección de las obras relevantes, incluyendo el ensayo literario y formas actuales de producción y consumo cultural, con la ayuda de recomendaciones especializadas. • Participación activa en el circuito literario y lector en contexto presencial y digital. Utilización autónoma de todo tipo de bibliotecas. Acceso a otras experiencias culturales. • Expresión argumentada de los gustos lectores personales. Diversificación del corpus leído, atendiendo a los circuitos comerciales del libro y distinguiendo entre literatura canónica y de consumo, clásicos y bestsellers. • Comunicación de la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y atendiendo a aspectos temáticos, género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo, y valores éticos y estéticos de las obras. • Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad y otras manifestaciones literarias o artísticas. • Recomendación de las lecturas en soportes variados, atendiendo a aspectos temáticos, formales e intertextuales. 2. Lectura guiada Lectura de obras relevantes de la literatura española del último cuarto del siglo XIX y de los siglos XX y XXI, inscritas en itinerarios temáticos o de género, en torno a tres ejes: (1) Edad de Plata de la cultura española (1875-1936); (2) guerra civil, exilio y dictadura; (3) literatura española e hispanoamericana contemporánea, atendiendo a los siguientes saberes: • Construcción compartida de la interpretación de las obras a través de discusiones o conversaciones literarias.	• Competencia específica 7 1. Elegir y leer de manera autónoma obras relevantes que se relacionen con las propuestas de lectura guiada, incluyendo ensayo literario y obras actuales que establezcan conexiones con la tradición, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural mediante la explicación argumentada de los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y de la experiencia de lectura. 2. Compartir la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y elaborar una interpretación personal estableciendo vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales. • Competencia específica 8 1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras. 2. Desarrollar proyectos de investigación que se concreten en una exposición oral, un ensayo o una presentación multimodal, estableciendo vínculos argumentados entre las obras de la literatura española o hispanica del último cuarto del siglo XIX y de los siglos XX y XXI objeto de lectura guiada y otros textos y manifestaciones artísticas de ayer y de hoy, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje, recursos expresivos y valores éticos y estéticos, y explicitando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.
------------------------	-----------------	---	--

		• <i>Análisis</i> de los elementos constitutivos del género literario y su relación con el sentido de la obra. Efectos en la recepción de sus recursos expresivos. • Utilización de la información sociohistórica, cultural y artística para interpretar las obras y comprender su lugar en la tradición literaria. • Vínculos intertextuales entre obras y otras manifestaciones artísticas en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura. • Expresión argumentada de la interpretación de los textos, integrando los diferentes aspectos analizados y atendiendo a sus valores culturales, éticos y estéticos. Lectura con perspectiva de género. • Lectura expresiva, dramatización y recitado atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados. • Creación de textos de intención literaria a partir de las obras leídas.	
D. Reflexión sobre la lengua	Sin especificar	Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un metalenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes: • Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos. • La lengua como sistema interconectado teniendo en cuenta los diferentes niveles: fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. • Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple y compuesta). • Relación entre la estructura semántica (significados verbales y argumentos) y sintáctica (sujeto, predicado y complementos) de la oración simple y compuesta en función del propósito comunicativo.	No se detallan competencias específicas relacionadas con el Saber Básico D.

		• Procedimientos de adquisición y formación de palabras y reflexión sobre los cambios en su significado. Las relaciones semánticas entre palabras. Valores denotativos y connotativos en función de su adecuación al contexto y al propósito comunicativo. • - Uso autónomo de diccionarios, manuales de gramática y otras fuentes de consulta para obtener información gramatical de carácter general.	
			Competencias no relacionadas con ningún saber básico. • Competencia específica 10 1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas. 2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

2.5.3 Concreción curricular PAU 2023 y 2025

Las preguntas de las PAU 2023 de todas las CCAA se estructuraban siguiendo los tres bloques de contenido (-*Comunicación escrita: leer y escribir*, -*Conocimiento de la lengua*, -*Educación literaria*) especificados por el currículo de bachillerato de la LOMCE, aunque cada CA altere a voluntad el porcentaje evaluable de cada bloque de contenido.

Las preguntas de las PAU 2025 de todas las CCAA, en cambio, no se ajustan a los cuatro bloques de contenido del currículo de Bachillerato II de la LOMLOE (*Las lenguas y sus hablantes; Comunicación; Educación literaria; Reflexión sobre la lengua*), ya que ninguna CA recoge cuestiones relacionadas con el bloque *La lengua y sus hablantes*. Se da la circunstancia de que seis CCAA (Cantabria, Castilla y León, Baleares, La Rioja, Andalucía y Canarias) reproducen los cuatro bloques de contenido en las Orientaciones para las pruebas PAU 2025, pero ninguna de ellas incluye preguntas relacionadas con el bloque *La lengua y sus hablantes*.

Por otra parte, las preguntas de las PAU 2025 solo se refieren a aquellos *saberes básicos* del currículo de Bachillerato II de la LOMLOE que coinciden con los Estándares de aprendizaje evaluables del currículo de Bachillerato II de la LOMCE. Tal vez la razón de esta coincidencia sea que gran parte de los *saberes básicos* de la normativa LOMLOE son poco objetivables y se mueven en la indefinición e imprecisión y las distintas CCAA han decidido prescindir de ellos en las PAU 2025. Como muestra de esta falta de esta indefinición e imprecisión, se transcriben algunos *saberes básicos* del currículo LOMLOE que no aparecen en las PAU 2025: *“Participación activa en el circuito literario y lector en contexto presencial y digital. “; “Diversificación del corpus leído, atendiendo a los circuitos comerciales del libro y distinguiendo entre literatura canónica y de consumo, clásicos y bestsellers.” “Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad y otras manifestaciones literarias o artísticas.”; “Construcción compartida de la interpretación de las obras a través de discusiones o conversaciones literarias.”; “Interacción oral y escrita de carácter formal. Tomar y ceder la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística.”; “Producción escrita. Proceso de elaboración: planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes.”. En cambio, los estándares de aprendizaje de las PAU 2023, basados en la normativa LOMCE, son mucho más precisos y comprensibles, como muestran estos enunciados: “–Interpreta de manera crítica fragmentos u obras completas significativos de la literatura del siglo XX hasta nuestros días, reconociendo las ideas que manifiestan la relación de la obra con su contexto histórico, artístico y cultural.”; “– Reconoce, analiza e interpreta las relaciones semánticas entre las palabras (sinonimia, antonimia, hiperonimia, polisemia y homonimia) como procedimiento de cohesión textual.”; “– Reconoce, describe y utiliza los recursos gramaticales (sustitución pronominal, uso reiterado de determinadas estructuras, correlación temporal...) y léxico-semánticos (sustitución por sinónimos, hipónimos e hiperónimos, reiteraciones léxicas...) que proporcionan cohesión a los textos escritos.”*

2.5.4 Conclusión

El resultado es que a) los bloques de contenido de las PAU 2025 son los mismos que los de las PAU 2023 y b) los *saberes básicos* de las PAU 2025 coinciden con los estándares de aprendizaje evaluables de las PAU 2023, prescindiendo de los *saberes básicos* más subjetivos y socioemocionales.

2.6 Competencialidad

2.6.1 LOMCE. Competencialidad del currículo LOMCE

En el currículo LOMCE de Bachillerato II, marco de las PAU 2023, se citan tres bloques de contenido, con su peso porcentual evaluable (*Comunicación escrita: leer y escribir; Conocimiento de la lengua; Educación literaria*), y se enumeran los contenidos evaluables correspondientes a cada bloque, llamados Estándares de aprendizaje evaluables. No se detallan competencias específicas relacionadas con los contenidos evaluables. Esto no quiere decir que en los estándares de aprendizaje no haya competencias, pues las hay implícitas (por ejemplo, capacidad de argumentación crítica, comprensión de textos o capacidad de detección de ideas o temas).

2.6.2 LOMLOE. Competencialidad del currículo LOMLOE

En el currículo LOMLOE de Bachillerato II, marco de las PAU 2025, se citan cuatro bloques de contenido, sin indicación de peso porcentual evaluable (Las lenguas y sus hablantes; Comunicación; Educación literaria; Reflexión sobre la lengua) y los contenidos evaluables correspondientes, llamados *saberes básicos*. Además, se añaden, respecto a la LOMCE, diez Competencias específicas.

Lo que diferencia principalmente los dos currículos de Bachillerato II es la lista de competencias específicas de la LOMLOE. Esta diferencia es debida a que el currículo de la LOMLOE, marco de las PAU 2025, se centra en un método competencial y hace hincapié en competencias genéricas y específicas, frente al currículo de la LOMCE, marco de las PAU 2023, más centrada en estándares de evaluación y, por tanto, menos competencial.

A pesar de la competencialidad remarcada insistentemente por la LOMLOE, marco de las PAU 2025, hay que destacar que no aparecen competencias específicas relacionadas con el saber básico de Bachillerato II *Reflexión sobre la lengua*. Esta sorprendente ausencia en el currículo de Bachillerato II desprestigia el saber básico más objetivable de los cuatro, convirtiendo el currículo de Bachillerato II en un conjunto impreciso y de gran subjetividad. Esta imprecisión y subjetividad aumentan con la presencia de una competencia específica no relacionada con ningún saber básico, que consiste en desterrar usos discriminatorios de la lengua y los abusos de poder, utilizar estrategias para la resolución de conflictos y búsqueda de consensos.

2.6.3 PAU 2023 Y 2025. Idéntica y baja competencialidad

Aunque el currículo de Bachillerato II de la LOMLOE, marco de las PAU 2025, enumera diez competencias específicas asociadas a cuatro *saberes básicos* y aunque el currículo de Bachillerato II de la LOMCE, marco de las PAU 2023, no especifica ninguna competencia específica, lo cierto es que las cuestiones de las PAU 2023 y 2025 son muy similares, no observándose en las PAU de 2025 una valoración de competencias distintas a las implícitas en las PAU de 2023.

Esto es particularmente visible en las preguntas del bloque de Educación literaria. En las PAU 2025 no se indaga sobre tres de las cuatro competencias descritas en el currículo LOMLOE, muy difícilmente objetivables y calificables: *“7.1 Elegir y leer de manera autónoma obras relevantes que se relacionen con las propuestas de lectura guiada, incluyendo ensayo literario y obras actuales que establezcan conexiones con la tradición, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural mediante la explicación argumentada de los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y de la experiencia de lectura”*; *“7.2 Compartir la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y elaborar una interpretación personal estableciendo vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales”*; *“8.2 Desarrollar proyectos de investigación que se concreten en una exposición oral, un ensayo o una presentación multimodal, estableciendo vínculos argumentados entre las obras de la literatura española o hispánica del último cuarto del siglo XIX y de los siglos XX y XXI objeto de lectura guiada y otros textos y manifestaciones artísticas de ayer y de hoy, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje, recursos expresivos y valores éticos y estéticos, y explicitando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura”*. Las preguntas PAU 2025 versan sobre exposición teórica, nulumamente competencial, al igual que las PAU 2023, y/o sobre una sola de las cuatro competencias del currículo LOMLOE, la competencia de aplicación literaria, implícita también en las PAU 2023: *“8.1 Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras”*.

Para ilustrarlo, reproducimos preguntas de exposición teórica y de aplicación literaria de PAU 2023 y PAU 2025 de Andalucía.

Exposición teórica en PAU Andalucía.

PAU 2023. “5a. Elija UNA de las cuatro opciones propuestas: - Exponga brevemente el siguiente tema: La poesía del grupo poético del 27: etapas, autores y obras representativos. (1.5 puntos) - Exponga brevemente el siguiente tema: La novela desde 1939 hasta los años 70: tendencias, autores y obras representativos. (1.5 puntos) - Exponga brevemente el siguiente tema: El teatro desde principios del siglo XX hasta 1939: tendencias, autores y obras representativos. (1.5 puntos) - Exponga brevemente el siguiente tema: La novela desde 1975 hasta nuestros días: tendencias, autores y obras representativos. (1.5 puntos)”.

PAU 2025. “1. La literatura clásica y cervantina es uno de los temas centrales de la generación del 98. Explique brevemente dos de las otras líneas temáticas de esta generación. (0.5 puntos) 2. Uno de los autores más destacados de esta generación, Unamuno, renovó el concepto de novela creando un nuevo género. Indique el nombre de este nuevo género y cite una obra representativa. (0.5 puntos) 3. Ramón Gómez de la Serna es un abanderado de las vanguardias. Mencione el nombre del nuevo género que inventa este autor y escriba su definición. (0.5 puntos)”.

Aplicación literaria en PAU Andalucía.

PAU 2023. “5b. Elija UNA de las cuatro opciones propuestas: - Explique dos rasgos significativos (temáticos o formales) de la narrativa de Pío Baroja en *El árbol de la ciencia*. (1 punto) - Indique en qué parte de *El árbol de la ciencia* se debate sobre el sentido del título y explique brevemente quién es Montaner. (1 punto) - Explique brevemente el símbolo del agua en *La casa de Bernarda Alba* y comente un rasgo, apoyado en ejemplos del texto A, de la dramaturgia de Federico García Lorca. (1 punto) - Explique el sentido del título *El cuarto de atrás* y comente brevemente el símbolo del espejo en la novela. (1 punto).”

PAU 2025. “5b. Elija UNA de las dos opciones propuestas: - Comente brevemente cómo se muestra el tema de la guerra y posguerra en la obra de Carmen Martín Gaité *El cuarto de atrás* y cite algún episodio concreto que lo refleje. (1 punto) - Explique brevemente el papel que desempeñan los personajes de Venancia y doña Virginia en la obra de Pío Baroja *El árbol de la ciencia*.” (1 punto).

Como en *Reflexión sobre la lengua* sobre la lengua el currículo LOMLOE no contempla competencias específicas, las preguntas correspondientes de las PAU 2025 son muy similares a las de las PAU 2023, centradas en la estructura sintáctica y morfológica de determinados textos. Ponemos otra vez el ejemplo

de PAU 2023 Y 2025 de Andalucía en que, se pregunta, a propósito de Reflexión sobre la lengua:

PAU 2023. “4a. Elija UNA de las dos opciones propuestas: - Identifique y explique las relaciones sintácticas que se establecen entre las oraciones del fragmento siguiente: “Uno no sabe lo que va a encontrar en esa media página, aunque sabe que algo se encontrará, y ahí se entiende la vigencia del género”. (1.5 puntos) - Analice sintácticamente el siguiente fragmento: “Iba a replicar algo, pero comprendo que sería seguirme defendiendo”. (1.5 puntos).”

PAU 2025. “4a. Elija UNA de las dos opciones propuestas: - Identifique y explique las relaciones sintácticas que se establecen entre las oraciones del fragmento siguiente: “Aunque mi madre esté loca, yo estoy en mis cinco *sentidos* y sé perfectamente lo que hago!”. (1.5 puntos) - Analice sintácticamente el siguiente fragmento: “¿Has tenido valor de lavarte la cara el día de la muerte de tu padre?” (1.5 puntos).”

El bloque de Comunicación es el más competencial en el currículo 2025, con nada menos que 13 competencias específicas. Sin embargo las PAU 2025 solo valoran dos, la 2.1, por ser más objetivamente calificable, y la 3.1, que muestra el grado de madurez del alumno: “2.1 Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales especializados propios de diferentes ámbitos analizando la interacción entre los diferentes códigos”; “3.1 Realizar exposiciones y argumentaciones orales formales extensas en las que se recojan diferentes puntos de vista, con diferente grado de planificación sobre temas de interés científico y cultural y de relevancia académica y social ajustándose a las convenciones propias de cada género discursivo y hacerlo con fluidez, rigor, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales”. Precisamente son estas dos competencias las que están implícitas en las PAU 2023: producción de textos argumentativos, comprensión de textos, e identificación de ideas y de temas en textos. Lamentablemente, tanto en las PAU 2023 como en las de 2025, la creación de textos argumentativos, donde puede demostrarse mejor la competencia de raciocinio, espíritu crítico y madurez, no aparece en la mitad de las CCAA. Ponemos otra vez el ejemplo de PAU 2023 y 2025 de Andalucía en que, se pregunta, a propósito de Comunicación:

PAU 2023: “Responda a las siguientes cuestiones si ha elegido el texto A: 1. Identifique las ideas del texto, exponga de forma concisa su organización e indique razonadamente su estructura. (1.5 puntos) 2. Explique la intención comunicativa del autor (0.5 puntos) y comente dos mecanismos de cohesión distintos que refuercen la coherencia textual. (1 punto) 3. ¿Pueden los deseos chocar contra la moralidad y el orden social impuestos? Elabore un discurso argumentativo, de entre 200 y 250 palabras, en respuesta a esta pregunta, eligiendo el tipo de estructura que considere adecuado. (2 puntos)”.

PAU 2025: “Responda a las tres cuestiones siguientes: 1. Identifique las ideas del texto, exponga de forma concisa su organización e indique razonadamente su estructura. (1.5 puntos) 2. Explique la intención comunicativa del autor (0.5 puntos) y comente dos mecanismos de cohesión distintos que refuercen la coherencia textual. (1 punto) 3. ¿Cree que la actual situación económica y social de España es precaria? Elabore un discurso argumentativo, de entre 200 y 250 palabras, en respuesta a esta pregunta, eligiendo el tipo de estructura que considere adecuado. (2 puntos)”.

2.6.4 Conclusiones

- a. Los bloques de contenido de las PAU 2023 y 2025 son los mismos.
- b. Los contenidos curriculares son prácticamente los mismos en las PAU 2023 y en las PAU 2025. Los *saberes básicos* de las PAU 2025 coinciden con los estándares de aprendizaje evaluables de las PAU 2023, prescindiendo las PAU 2025 de aquellos *saberes básicos* subjetivos e imprecisos, difícilmente objetivables.
- c. Las competencias de las PAU 2023 y 2025 son las mismas en el bloque Educación literaria. Las PAU 2025 rebajan las competencias específicas de *Educación literaria*, asemejándose a las PAU 2023, primando la exposición teórica de contenidos y la aplicación literaria en textos y obras.
- d. En Reflexión sobre la lengua las PAU 2023 y 2025 inciden en el dominio de las estructuras morfológicas y sintácticas, con muy poca carga competencial.
- e. El bloque de Comunicación se centra, tanto en las PAU 2023 y 2025, principalmente en la competencia de comprensión de textos, e identificación de ideas y de temas en textos y, en menor medida, en la creación de textos argumentativos.

2.7 Peso porcentual de los bloques de contenido

2.7.1 Peso porcentual comparado de los tres bloques de contenido

Tabla 3L. Peso porcentual de los bloques de contenido en PAU 2023 y 2025

	Comunicación 2023	Comunicación 2025	Conocimiento de la Lengua 2023	Reflexión Lingüística 2025	Educación Literaria 2023	Educación Literaria 2025
Andalucía ^[1]	50	50	25	25	25	25
Aragón	40	40	30	30	30	30
Asturias	0 a 30 ^[2]	20 a 40*	De 0 a 60*	20 a 60*	20 a 40*	20 a 40*
Islas Baleares	50	40	25	30	25	30
Islas Canarias	85	60(1) ^[3]	15	20	0	20
Cantabria	40	35	30	25	30	40
Castilla-La Mancha	25	35	35	25	40	40
Castilla y León	40	40	30	30	30	30
Cataluña	35+15	65(2) ^[4]	50	25	0	5 a 15
C. Valenciana	40	40	De 12 a 60*	30	0 a 48*	30
Extremadura	40	40	30	30	30	30
Galicia	0 a 40*	35	De 0 a 50*	25	0 a 80*	40
La Rioja	50	50	20	20	30	30
Madrid	45	50	De 15 a 35*	25	20 a 40*	25
Murcia	50	35	20	25	30	40
Navarra	40 a 70*	55	De 0 a 30*	15	30	30
País Vasco	60	50	10	20	30	30

Ausencia de porcentajes obligatorios en pruebas PAU 2025. Como se ha dicho anteriormente, la orden que regula las pruebas de 2025 no establece porcentajes a cada uno de los bloques, frente a la orden que regulaba las de 2023, que adjudicaba un 40% de la nota a *Comunicación* y un 30% a los dos bloques restantes.

Peso porcentual a voluntad del alumno. En PAU 2025 solo Asturias permite que el alumno pueda decidir el peso porcentual de los bloques, al constar la prueba de 6 preguntas de las que hay que responder a cinco. En *Comunicación* podrá obtener del 20 al 40 por ciento, en *Reflexión lingüística* del 20 al 60 por ciento y en *Educación Literaria* del 20 al 40 por ciento. Esta situación contrasta con la de 2023, en la que cinco CCAA permitían que fuera el alumno el que decidiera el peso porcentual de dos o tres de los bloques (Asturias, Galicia, Madrid, Navarra, Valencia), llegando al extremo de Canarias, que daba un 85% de la nota a *Comunicación*.

^[1] Ceuta y Melilla se computan con Andalucía, al realizar la PAU bajo el mismo marco organizativo del Distrito Único Andaluz

^[2] * Los alumnos pueden decidir el porcentaje de los bloques

^[3] (1) Canarias: por la expresión escrita del conjunto del examen se obtienen 3 puntos, que se suman al bloque *Comunicación*.

^[4] (2) Cataluña: 3 de las preguntas adjudicadas a Educación literaria son en realidad preguntas de comprensión y expresión

Desequilibrio en el reparto del peso porcentual.

El equilibrio porcentual se produce cuando no se puede aprobar respondiendo solo a un bloque y cuando para adquirir una nota superior a 7 se haya de responder a tres bloques. Este equilibrio solo se produce si a ningún bloque se le adjudica más del 40% ni menos del 30%. Se produce sobrerrepresentación de un bloque cuando este alcanza el mínimo del 50% (porque permite aprobar), sobrerrepresentación de dos bloques cuando sumados superan el 70% e infrarrepresentación de un bloque cuando este es inferior al 30% (porque permite obtener más de 7 puntos).

En las PAU 2025 solo hay cinco CCAA con equilibrio porcentual 40-30-30 o 30-40-30 o 30-30-40: Aragón, Baleares, Castilla y León, Extremadura, Valencia. En 2023 también fueron cinco las CCAA con peso porcentual equilibrado, cuatro de ellas las mismas: Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Valencia.

En las PAU 2025 de ocho CCAA se produce desequilibrio porcentual por sobrerrepresentación de un bloque, permitiendo aprobar respondiendo a solo uno de los tres bloques. En siete CCAA basta con responder al bloque de *Comunicación* para conseguir 5 puntos de 10 (Andalucía, La Rioja, Madrid, País Vasco), 6,5 (Cataluña), 6 (Canarias), 5,5 (Navarra). En Asturias, el alumno tiene la opción de obtener 6 puntos respondiendo únicamente a *Reflexión lingüística*. Este desequilibrio porcentual en un bloque en las pruebas de 2025 es, sin embargo, menor que en las pruebas de 2023. En 2023, once CCAA permitían, respondiendo a solo uno de los bloques, obtener 8,5 puntos (Canarias), 7 puntos (Navarra), 6 puntos (Asturias, País Vasco), 5 puntos (Andalucía, Baleares, Cataluña, Galicia, La Rioja, Murcia, Valencia).

En las PAU 2025 de once CCAA se produce desequilibrio porcentual en dos bloques, permitiendo obtener más de 7 puntos sobre diez (Andalucía, Cantabria, Galicia, Madrid, Murcia), 8 puntos (Canarias, Cataluña, La Rioja, País Vasco), 8,5 puntos (Navarra), 10 puntos (Asturias). La situación era aún más escandalosa en las pruebas 2023, en las que había trece CCAA que no solo permitían obtener más de 7 puntos, sino también puntuaciones superiores: 7,5 (Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha), 8 (La Rioja, Murcia), 8,5 (Madrid), 9 (País Vasco), 10 (Asturias, Cataluña, Galicia, Navarra, Valencia).

El bloque de contenido más sobrerrepresentado en las PAU 2025 es el de *Comunicación y Expresión*, en siete CCAA, y el que menos Educación literaria, en una CA a voluntad del alumno.

2.7.2 Conclusiones

- a. Tanto en las PAU 2023 como en las 2025 predomina el desequilibrio porcentual de los bloques de contenido. El desequilibrio porcentual permite aprobar respondiendo las preguntas de un solo bloque u obtener nota superior a 7 respondiendo a uno o a dos de los bloques, llegando incluso a 10 puntos.
- b. Llama la atención que el desequilibrio porcentual entre los bloques sea menor precisamente en las PAU 2025, cuya orden correspondiente no fija ningún criterio de reparto porcentual, y mayor en 2023, cuya orden fijaba la proporción en un claro 40-30-30.
- c. Tal vez la causa de este menor desequilibrio en las PAU 2025 sea el “posible” acuerdo no fijado por escrito pero anunciado por CCAA gobernadas por el PP, pues los datos muestran que, de las seis CCAA no gobernadas por el PP, ninguna se ajusta al equilibrio: 5 permiten aprobar respondiendo solo a una pregunta (Asturias, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco) y 6 obtener mayor puntuación respondiendo solo a dos bloques de contenido (10 puntos en Asturias, 8,5 en Navarra, 8 en Canarias, Cataluña, País Vasco, 7,5 en Castilla La Mancha). Sin embargo, esto no quiere decir que las once CCAA gobernadas por el PP se ajusten al equilibrio, sino que en estas el desequilibrio es menor, ya que en solo cinco CCAA hay equilibrio porcentual de bloques de contenido, en 4 puede aprobarse respondiendo a un solo bloque y en seis CCAA puede obtenerse más de 7 puntos respondiendo a dos bloques.
- d. En todo caso, tanto en las pruebas de 2023 como en las de 2025, la ausencia de equilibrio porcentual se explica desde una concepción desmedida de la autonomía universitaria y de las consejerías de Educación, sobre todo en las CCAA no gobernadas por el PP, o desde un deseo de protección del alumno, al que se le quiere dar posibilidades de subir la nota artificialmente, favoreciendo la falta de excelencia y la inflación calificadora.
- e. El bloque de contenido más sobrerrepresentado en las PAU 2023 y 2025 es el de *Comunicación* y el que menos, *Educación literaria*.
- f. El desequilibrio producido por la voluntad del alumno a la hora de adjudicar un mayor peso a un bloque o a dos es mucho menor en 2025 (una CA) que en 2023, año en que cinco CCAA daban gran libertad de centrarse en un solo bloque para aprobar o en dos bloques para obtener más de 7 puntos.

g. Las CCAA que más facilidad ofrecen para aprobar, combinando los distintos bloques de contenido en las PAU 2025 son Canarias, Navarra, Asturias, País Vasco y Cataluña, mientras que en 2023 fueron las mismas más otras siete CCAA.

2.8 Opcionalidad

2.8.1 Concepto y tipos de opcionalidad

Definimos el parámetro opcionalidad como el número de preguntas que no es necesario contestar sobre el número total de preguntas del examen. La opcionalidad se calcula sobre 1, cuanto más se acerque a 0, menor opcionalidad y mayor dificultad y cuanto más se aleje de 0, mayor opcionalidad y menor dificultad.

Tabla 4L. Opcionalidad en PAU 2023 y 2025

	Opcionalidad 2023 (preguntas no elegidas / preguntas totales)	Opcionalidad 2025 (preguntas no elegidas / preguntas totales)	
Andalucía	0,61 (11 de 18)	0,36 (4 de 11)	
Aragón	0,55 (10 de 18)	0,42 (6 de 14)	
Asturias	0,52* (10 puntos de 19)	0,45 (5 de 11)	*Hay 13 preguntas con 19 puntos totales, con distinta puntuación cada pregunta.
Islas Baleares	0,5 (13 de 26)	0,35 (5 de 14)	
Islas Canarias	0,5 (11 de 22)	0,44 (4 de 9)	
Cantabria	0,58 (10 de 17)	0,38 (5 de 13)	
Castilla-La Mancha	0,56 (9 de 16)	0,27 (3 de 11)	
Castilla y León	0,4 (7 de 11)	0,3 (3 de 10)	
Cataluña	0,37 (6 de 16)	0,11 (2 de 17)	
C. Valenciana	0,38 (8 de 13)	0 (0 de 13)	
Extremadura	0,5 (8 de 16)	0,27 (3 de 11)	
Galicia	0,6* (10 puntos de 16 puntos posibles)*	0,5 (5 de 10)	* hay 8 preguntas de 2 puntos cada una. Hay que contestar a 5. El cálculo se ha de hacer sobre puntos.
La Rioja	0,5 (9 de 18)	0,41 (5 de 12)	
Madrid	0,5 (7 de 14)	0,36 (4 de 11)	
Murcia	0,53 (8 de 15)	0,21 (3 de 14)	
Navarra	0,6 (9 de 15)	0,18 (2 de 11)	
País Vasco	0,43 (7 de 16)	0,35 (5 de 14)	

En las pruebas de 2025 ninguna CA tiene opcionalidad alta, superior al coeficiente 0,5 (5 preguntas no respondidas de 10), que contrasta con una opcionalidad superior a 0,5 de 2023 en ocho CCAA: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, Murcia, Navarra.

En 2025 tienen una opcionalidad baja, inferior a 0,5, todas las CCAA menos Galicia, mientras que en 2023 solo la tuvieron cuatro CCAA: Castilla y León, Cataluña, País Vasco y Valencia.

En 2025 tienen una opcionalidad baja, inferior a 0,5, todas las CCAA menos Galicia, mientras que en 2023 solo la tuvieron cuatro CCAA: Castilla y León, Cataluña, País Vasco y Valencia.

La conclusión es que en 2025 la opcionalidad es baja, con un grado de dificultad mayor que en 2023, en que la opcionalidad es alta.

Destacan en 2025 por su menor opcionalidad Valencia (0), Navarra (0,18), Cataluña (0,11), Murcia (0,21), Extremadura (0,27), Castilla La Mancha (0,27), Castilla y León (0,3.)

2.8.2 Conclusión

a. El grado de dificultad por **baja opcionalidad** en 2025 ha ascendido respecto a 2023, ya que, excepto en una, el coeficiente de dificultad es inferior a 0,5, es decir, el número de preguntas sin responder para obtener la calificación de 10 puntos es siempre inferior al de las preguntas respondidas. En 2023, en cambio, el grado de dificultad por opcionalidad fue bajo, ya que el coeficiente de dificultad fue igual o superior al 0,5 (el número de preguntas sin responder es igual o mayor que el número de preguntas respondidas) en trece CCAA.

b. Hay menor inflación calificadoras en las pruebas de 2025 por la menor opcionalidad indicada anteriormente.

c. No se observa un patrón determinado de opcionalidad en las CCAA gobernadas y no gobernadas por el PP.

2.9 Bloque de Comunicación

2.9.1 Sobrerrepresentación e Infrarrepresentación del bloque *Comunicación*

Tanto en las pruebas PAU de 2025 como en las de 2023, el bloque de *Comunicación* está sobrerrepresentado en siete CCAA, permitiendo obtener 5 puntos o más respondiendo únicamente a las preguntas de dicho bloque: 5 (Andalucía, La Rioja, Madrid, País Vasco), 6,5 (Cataluña), 6 (Canarias), 5,5 (Navarra). En las pruebas de 2023 estaba sobrerrepresentado en ocho CCAA: Canarias (8,5), Navarra (7 a voluntad), País Vasco (6), Andalucía (5), Baleares (5), Cataluña (5), La Rioja (5), Murcia (5).

El bloque de *Comunicación* de 2025 está infrarrepresentado en 1 CCAA, Asturias (2 puntos a voluntad del alumno), mientras que en 2023 estaba infrarrepresentado a voluntad del alumno en Asturias y Galicia.

El bloque *Comunicación* está en equilibrio en Aragón, Baleares, Castilla y León, Extremadura, Valencia. En 2023 también fueron 5 las CCAA con peso porcentual equilibrado, cuatro de ellas las mismas: Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Valencia.

En 2025 ningún alumno puede obtener más de más de 7 puntos sin demostrar ninguna competencia en *Comunicación*, lo que es coherente con la importancia del bloque para demostrar madurez competencial. En cambio, en 2023 en tres CCAA podía obtenerse más de 7 puntos: Galicia, Asturias, Castilla La Mancha.

2.9.2 Apartados de Comunicación

Tabla 5L. Apartados de Comunicación y peso porcentual

	% Resumen-Contenido 2023	% Resumen-Contenido 2025	Tema-Ideas 2023	% Tema-Ideas 2025	% Argumentación 2023	% Argumentación 2025	% Coherencia, cohesión, adecuación 2023	% Coherencia, cohesión, adecuación 2025	% otros 2023	% otros 2025
Andalucía	0	0	15	15	20	20	0	10	15	5
Aragón	10	0	10	10	0	0	20	20		10
Asturias	0 a 10	0 a 20	0 a 20	0	0	0	0	0		
Islas Baleares	10	0	5	30	20	0	0	0	15	10
Islas Canarias	5	0	2,5	10 en opción	20	20		0	50	30 ^[5]
Cantabria	5	35	5	0	10	0	0	0	20	
Castilla-La Mancha	0 a 10	10,00	0 a 10	0	10	10	5	5		
Castilla y León	10	0	15	10	5	20	10	0		10
Cataluña	10	55	0	5	0 a 20	5		0		
C. Valenciana	10	10	10	10	20	20	0	0		0
Extremadura	10 aprox	10	0	0	0 a 20	15	0	0 a 1		0,5 a 1,5
Galicia	0 a 10	10	0	0	0 a 20	25	0	0		
La Rioja	15	30	0	10	0	10	15	0	20	
Madrid	10	10	5	5	15	15	0	0	15	20
Murcia	10	0	0	5	20	10	15	0	20	20
Navarra	15	15*	5	10	15	15 en opción	0	0		15 en opción
País Vasco	0 a 10	0 a 30	0	0	20	20	15	0	20	0 a 10

Los tres apartados dominantes en las PAU 2025 son Resumen-Contenido, Tema-Ideas y Argumentación, igual que en las PAU 2023.

^[5] Expresión escrita: los 3 puntos se adjudican sobre el conjunto del examen, que puntúa un máximo de 7 puntos

El peso porcentual de Resumen-Contenido 2025 en el conjunto del examen es muy alto en Cataluña (55%), Cantabria (35%), La Rioja (30%), País Vasco (30% en opción), en tanto que en 2023 su peso no subió del 10%.

El peso porcentual de Tema-Ideas 2025 en el conjunto del examen es muy alto en Baleares (30%), mientras que en 2023 su peso no superó en ninguna CA el 15%.

El peso porcentual de la Argumentación 2025 alcanza el 20% en cinco CCAA, a diferencia de la Argumentación 2023, donde el 20% se alcanzaba en seis CCAA, más otras tres CCAA a voluntad del alumno.

Las valoraciones de cada apartado son muy dispares en 2025. La valoración de Resumen-Contenido en el conjunto del examen va desde un 35% en Cantabria al 0% de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla y León, Murcia y Valencia (a voluntad del alumno). La valoración de Tema-ideas oscila desde el 30% en Baleares al 0% en Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia y País Vasco. La valoración de Argumentación es del 20% en Andalucía, Canarias, Castilla y León, País Vasco y Valencia, frente al 0% en Aragón, Asturias, Baleares y Cantabria.

Estas diferencias no fueron tan acusadas en las pruebas de 2023: en Resumen-Contenido, el porcentaje va desde el 15% en La Rioja y Navarra al 0%, a voluntad del alumno, en cuatro CCAA (Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y País Vasco); en Tema-Ideas el porcentaje pasa del 15% en Andalucía y Castilla y León al 0% a voluntad del alumno en dos CCAA (Asturias y Castilla-La Mancha); en Argumentación el porcentaje oscila entre el 20% en nueve CCAA (Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Extremadura, a voluntad del alumno, Galicia, a voluntad del alumno, País Vasco y Región de Murcia) y el 0% en siete CCAA (Aragón, Asturias, La Rioja, Castilla-La Mancha, Cataluña, a voluntad del alumno, Extremadura, a voluntad del alumno, y Galicia, a voluntad del alumno).

Uno de los objetivos claves del currículo de Bachillerato, que forma parte del bloque de contenidos Comunicación, es el de que un alumno sea capaz de elaborar, a partir de un texto o de un enunciado, un texto argumentativo, de forma crítica, siendo esta competencia una de las más importantes a la hora de demostrar la madurez de un alumno. A pesar de la importancia intrínseca de este apartado, está ausente en 2025 o con un peso porcentual igual o inferior al 10% en ocho CCAA (Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Cataluña, La Rioja, Murcia), siendo la situación parecida a la de 2023,

en que fueron nueve CCAA (Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Cataluña -a voluntad del alumno-, Extremadura -a voluntad-, Galicia -a voluntad-).

Son pocas las CCAA que fijan la extensión de la argumentación: en 2025, Valencia (200-300 palabras), País Vasco (250 palabras), Navarra (70-80 palabras), Murcia (20-25 líneas); en 2023, Andalucía, (200 a 250 palabras), Islas Baleares, (150 a 200 palabras) y País Vasco (200 palabras). La ausencia de límite de palabras, por la mayor parte de las CCAA, supone un obstáculo para una valoración armonizada de la prueba.

2.9.3 Conclusiones

Ausencia de patrón en apartados comunes compartidos en las pruebas de 2025. Resumen-Contenido y Tema-Ideas por lo general se excluyen entre sí. El apartado de Argumentación no aparece en seis CCAA en la mayor parte de las CCAA. En contraste, en 2023 los distintos apartados aparecen en casi todas las CCAA.

Diferencias en las valoraciones porcentuales de los distintos apartados de Comunicación 2025, frente a una menor diferencia en 2023.

Ausencia de acreditación del mismo dominio de contenidos y competencias de Comunicación. Los datos anteriores demuestran que los exámenes de las distintas CCAA no exigen similar dominio de contenidos y competencias, tanto en 2025 como en 2023.

Ausencia de acreditación del dominio de la competencia de razonamiento crítico en la mitad de las CCAA, tanto en las pruebas de 2025 como en las de 2023.

Reducción de la opcionalidad a voluntad del alumno entre los distintos apartados del bloque de Comunicación y Expresión en 2025 (solo dos CCAA), respecto a 2023 (en seis CCAA). Esto un factor que ayuda a una menor arbitrariedad.

Las CCAA que más privilegios competitivos procuran en los distintos apartados de Comunicación son Asturias y País Vasco, frente a Asturias, Galicia y Castilla-La Mancha en 2023.

Dado que el apartado de Argumentación es el más complejo de los apartados del bloque, destacan cuatro CCAA por la vía de la eliminación de la Argumentación como apartado del bloque (Aragón, Asturias, Baleares y Cantabria), en oposición a siete CCAA en 2023 (Asturias, Galicia, Castilla-La Mancha, Cataluña, Aragón, La Rioja, Extremadura).

2.10 Bloque de *Reflexión lingüística*

2.10.1 Sobrerrepresentación e infrarrepresentación del bloque *Reflexión lingüística*

En las PAU 2025 el bloque de Reflexión lingüística está sobrerrepresentado solo en Asturias, pudiendo el alumno de esta comunidad obtener 6 puntos, en tanto que en las PAU 2023 lo estaba en cuatro CCAA, en Cataluña (50%) y a voluntad del alumno en Asturias (hasta 60%), Valencia (hasta 60%) y Galicia (hasta 50%).

El bloque de Reflexión lingüística, en las PAU 2025 está infrarrepresentado, pudiendo el alumno obtener nota igual o superior a 7 puntos sin responder a este bloque, en diez CCAA: Andalucía (25%), Asturias (20% a voluntad) Canarias (20%), Cantabria (25%), Cataluña (25%), Galicia (25%), La Rioja (20%), Murcia (25%), Navarra (15%) y País Vasco (20%); situación similar a las PAU 2023, donde estaba infrarrepresentado, pudiendo el alumno obtener nota igual o superior a 7 puntos sin responder a este bloque, en diez CCAA: País Vasco (10%), Canarias (15%), La Rioja (20%), Región de Murcia (20%), Islas Baleares (25%) Galicia (de 0% a voluntad), Asturias (0% voluntad), Comunidad Valenciana (12% a voluntad), Navarra (0 a voluntad), Madrid (5% a voluntad).

Cuatro de las CCAA bilingües infrarrepresentan el bloque de Reflexión lingüística 2025: Cataluña (25%), Galicia (25%), Navarra (15%), País Vasco (20%). En 2023 la infrarrepresentación fue aún más acusada pues, menos en Baleares, se permitía, un 0% a voluntad del alumno en cuatro CCAA (Galicia, Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra) o un 10% en una (País Vasco).

2.10.2 Apartados de Reflexión lingüística.

Tabla 6L. Apartados de Reflexión lingüística y peso porcentual

	% Sintaxis 2023	% Sintaxis 2025	% Morfología 2023	% Morfología 2025	% Léxico semántica 2023	% Léxico semántica 2025	% otros 2023	% otros 2025
Andalucía	25	15	10 en opción	10 en opción con léxico	10 en opción	10 en opción morfología		
Aragón	25	30	0	0	0	0		
Asturias	0 a 40	0 a 20	0 a 20	0 a 20	0	0 a 20	0 a 40	0 a 20
Islas Baleares	9	10 a 25	0	0 a 7,5	8	0 a 7,5	9	10 a 25
Islas Canarias	12,5	0	0	10 en opción con léxico	0	10 en opción morfología		
Cantabria	0 a 30	15 a 25	0	0	0 a 25	0 a 10		
Castilla-La Mancha	20	20	15	5	0	0		10
Castilla y León	20	15	0	15 en opción	0	15 en opción	10	
Cataluña	10	12,25	25 morfosintaxis	7,5	10	0		10
C. Valenciana	0 a 12	10	0 a 12	10	0 a 24	0	0 a 12	10
Extremadura	20	28,57	10	0	0	14,29 (opciones descartables)		
Galicia	0 a 20	0	0 a 20	12,5 a 25	10	0 a 12,5		
La Rioja	15	20	5	0	0	0		
Madrid	15	15	10 en opción	0 a 10	10 en opción	0 a 10		
Murcia	15	15	5	10	0	0		
Navarra	0	0	0	5	0 a 30	2,5		7,5
País Vasco	10	5	0	5	0	10		

En casi todas las PAU 2025 y 2023 los apartados comunes son Sintaxis, Morfología, Léxico- semántica.

El apartado Sintaxis es el más representado en 2025, pues aparece en todas las CCAA menos en 4: Asturias (a voluntad), Canarias, Galicia y Navarra. Situación parecida a Sintaxis 2023, en que eran 5 las CCAA en que no aparecía, Navarra y, a voluntad del alumno, Asturias, Cantabria, Galicia, Valencia.

La Sintaxis tiene poco peso dentro del bloque de Reflexión lingüística 2025 en ocho CCAA, seis de las cuales son las CCAA bilingües: Valencia (10%), País Vasco (5%), Navarra (0%), Galicia (0%), Cataluña (12,25%), Canarias (0%), Baleares (10% a voluntad), Asturias (0% a voluntad). En 2023 la sintaxis tuvo poco peso en ocho CCAA, entre las que están también las seis CCAA bilingües: Valencia, País Vasco, Navarra, Baleares, Galicia (a voluntad), Cataluña, Cantabria (a voluntad), Asturias (a voluntad).

El apartado menos representado en las PAU 2025 es el de Léxico-Semántica, pues no aparece o puede no aparecer en catorce CCAA: Andalucía (en opción con morfología) Aragón, Asturias (a voluntad) Baleares (a voluntad) Canarias (en opción con morfología), Cantabria (a voluntad), Castilla La Mancha, Castilla y León (en opción con morfología), Cataluña, Galicia (a voluntad), La Rioja, Madrid (a voluntad), Murcia, Valencia. En las PAU 2023 el apartado Léxico-Semántica, tampoco aparece o puede no aparecer en trece CCAA.

El apartado Morfología 2025 está también poco representado, pues no aparece o puede no aparecer en nueve CCAA: Andalucía (en opción con Léxico), Aragón, Asturias (a voluntad), Baleares (a voluntad), Canarias (en opción con Léxico), Cantabria, Castilla y León (en opción con Léxico), Extremadura, La Rioja, Madrid (a voluntad). Algo parecido ocurría en las PAU 2023, donde este apartado no aparecía o podía no aparecer en doce CCAA.

2.10.3 Conclusiones

El bloque de Reflexión lingüística 2025 y 2023 pivota en el apartado de Sintaxis, lo que da cierta uniformidad. La razón hay que buscarla en la tradición didáctica de la asignatura, que siempre ha considerado la sintaxis como la operación metalingüística más potente para penetrar en el conocimiento profundo de la lengua.

Es llamativo observar que las CCAA con lenguas cooficiales son las que menos peso dan al apartado de la Sintaxis. La explicación hay que buscarla en que la enseñanza de la materia de Lengua Castellana y Literatura en las CCAA con lengua cooficial es menos rigurosa y más comunicativa que en el resto de las CCAA monolingües.

Dado que el apartado de *Análisis* sintáctico es el más complejo de los apartados del bloque, destacan en privilegio competitivo, mediante la eliminación del *Análisis* sintáctico, nueve CCAA (Asturias - a voluntad-, Baleares, Canarias, Cantabria -a voluntad-, Cataluña, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco -a voluntad-), mismo número que en 2023, (Asturias -a voluntad-, Canarias, Cantabria, Cataluña, Valencia -a voluntad-, Galicia, Baleares, Navarra, País Vasco).

Todo ello lleva consigo que las pruebas 2025 y 2023 no buscan un equilibrio entre los tres apartados básicos de toda reflexión lingüística: Sintaxis, Morfología y Léxico-Semántica.

La opcionalidad interna del bloque de Reflexión lingüística es menor en las PAU 2025 que en las PAU 2023, en la que la alta opcionalidad que ofrecían siete CCAA permitían prescindir de demostrar el dominio de contenidos y competencias importantes en Sintaxis, Morfología o Léxico-Semántica.

En 2025 solo se permite la opcionalidad entre los distintos apartados del bloque en una CA, mientras que en 2023 se permitió en siete CCAA.

Asturias es la CA que en 2025 exige menor nivel en *Reflexión lingüística*. En 2023 lo fueron Asturias, Valencia, Navarra, Cantabria.

2.11 Bloque de Educación Literaria

2.11.1 Sobrerrepresentación e infrarrepresentación del bloque Educación Literaria

El bloque de Educación Literaria no está sobrerrepresentado, en las PAU 2025, en ninguna CA, mientras que en las de 2023 había dos CCAA que lo sobrerrepresentaban a voluntad del alumno: Galicia (hasta el 80%) y Valencia (hasta el 48%).

El bloque de Educación Literaria 2025 está infrarrepresentado en cinco CCAA (Cataluña, de 5% a 15%, Asturias, 20% a voluntad, Canarias, 20%, Andalucía, 25%, Madrid, 25%) lo que conlleva que un alumno pueda obtener más de 7 puntos sin dominar Educación Literaria. Esta infrarrepresentación es similar a la de Educación literaria 2023, que afectaba a siete CCAA: Canarias (0%), Cataluña (0%), Andalucía (25%), Islas Baleares (25%), Galicia (de 0% a voluntad), Comunidad Valenciana (0% a voluntad), Madrid (20% a voluntad).

El bloque de Educación Literaria 2025 está equilibradamente representado en trece CCAA: con un 30% en Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Navarra, País Vasco y Valencia; con un 40% en Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia y Murcia. En las PAU 2023 el equilibrio se produjo en diez CCAA: con un 30% en Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia; con un 40% en Castilla-La Mancha.

2.11.2 Apartados de *Educación literaria*

Tabla 7L. Apartados de Educación literaria y peso porcentual

	% Exposición teórica: género y época 2023	% Exposición teórica: género y época 2025	% Exposición teórica: Autor-Obras 2023	% Exposición teórica: Autor-Obras 2025	% Aplicación literaria sobre obras 2023	% Aplicación literaria sobre obras 2025	Aplicación literarias sobre fragmentos 2023	Aplicación literarias sobre fragmentos 25
Andalucía	15	15(1) ^[6]	0	5(1)	10	15(1)	0	0
Aragón	15(1)	0	15(1)	0	0	0	15	30
Asturias	20 a 40	0	0	0	0	0 a 20	0	0 a 20
Islas Baleares	25	0	0	0	0	0	0	30
Islas Canarias	0	20(1)	0	0	0	0	0	20(1)
Cantabria	0	0	0	0	0	10	30	30
Castilla-La Mancha	20	20	0	0	0	0	20	20
Castilla y León	30	0	0	0	0	0	0	30
Cataluña ^[7]	0	0	0	0	0	0	0	5 a 15(1)
C. Valenciana	0	0	0	0	0 a 12	10,00	0 a 36	20
Extremadura	30	30	0	0	0	0	0	0
Galicia	20(2) ^[8]	0	20(2)	0	40(2)	0	0	40
La Rioja	0	0	20	20	0	10	10	14,29
Madrid	20	15	20	10	0	0	0	0
Murcia	30	0	0	10	0	0	0	30
Navarra	0	0	30(1)	0	30(1)	0	0	30(2)
País Vasco	30	0	0	0	0	0	0	30

Los apartados del bloque Educación literaria son dos: Exposición teórica y Aplicación literaria, que se subdividen a su vez en dos: Exposición teórica sobre género y época literaria / Exposición teórica sobre autor y obras; Aplicación literaria sobre obras y Aplicación literaria sobre fragmentos literarios.

Las preguntas de Exposición teórica, como “*El Novecentismo o Generación del 14: definición y características.*” (Castilla La Mancha), piden reproducción memorística y no desarrollan ninguna competencia, excepto la de corrección en la expresión escrita. Las preguntas de Aplicación literaria (aplicación al texto del contexto literario e histórico, de características de género literario, de rasgos estilísticos y figuras literarias) suponen un mayor dominio competencial.

En 2025, todas las CCAA incluyen en sus pruebas alguna pregunta de aplicación literaria, en contraste con las pruebas de 2023, en que solo lo hacían ocho: Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, La Rioja, Navarra y Valencia. En 2025, además, diez CCAA adjudican a la Aplicación literaria todo o casi todo el peso del porcentaje del bloque *Educación literaria*: Aragón (30%), Baleares (30%), Canarias (20% en opción con Teoría literaria), Cantabria (20%), Castilla y León (30%), Galicia (40%), Murcia (30%), Navarra (30%), País Vasco (30%), Valencia (20%).

^[6] (1) En opción

^[7] Las preguntas de este bloque son más de comprensión lectora que de Educación literaria

^[8] (2) Opcionalidad tan alta que permite obtener un 10 sin responder al Educación literaria

En 2025, la Exposición teórica aparece solo en siete CCAA: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia. En las PAU 2023 aparecía en trece CCAA: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco.

Que en las PAU 2025 abunden las pruebas de Aplicación literaria y se le adjudique todo o casi todo el peso porcentual del bloque Educación literaria está motivado por el mayor énfasis de la LOMLOE sobre el nivel competencial.

2.11.3 Conclusiones del bloque Educación literaria

Ausencia de equilibrio entre Contenidos (Exposición teórica) y Competencias (Aplicación literaria) en 2025, ya que la Exposición teórica no está presente en diez CCAA, frente a cinco CCAA en 2023.

Mayor importancia, debido al impulso competencial de la LOMLOE, de la Aplicación literaria en fragmentos literarios en las PAU 2025, en contraste con las de 2023, donde domina la Exposición teórica.

Reducción, en las PAU 2025, de la opcionalidad entre las diversas cuestiones de Educación literaria, lo que reduce las facilidades que se daban en 2023. Las facilidades para aprobar el bloque de Educación literaria fueron mayores en las PAU 2023, por ausencia de Educación Literaria en dos CCAA (Canarias y Cataluña), por la opcionalidad que permitía responder en tres CCAA a todos los apartados de *Educación literaria* o no responder a ninguno (Asturias, Comunidad Valenciana, Galicia) y por el hecho de que catorce CCAA contemplan en sus exámenes preguntas sobre Exposición teórica o de Aplicación literaria.

En 2025 dos CCAA (Asturias y Cataluña) permiten al alumno infrarrepresentar a su voluntad el bloque de Educación literaria, frente a cuatro CCAA que lo consentían en 2023 (Asturias, Valencia, Galicia, Madrid).

2.12 Textos no literarios. Estudio comparativo

En todos los exámenes, además de los textos literarios que se incluyen en el bloque de contenido de Educación Literaria, hay textos no literarios a los que se refieren preguntas de *Comunicación y Reflexión lingüística*.

En las PAU 2025 son 18 los textos presentes en 17 exámenes, en cambio en las de 2023 fueron 29.

Aunque los textos no literarios de 2023 y 2025 dan información de ciertos patrones de orientación social e ideológica por parte de los equipos responsables de la elaboración de las pruebas PAU.

Aunque el currículo oficial permite textos de ámbito académico, periodístico, profesional o empresarial, hay práctica unanimidad en la selección, tanto en 2023 como en 2025, de textos periodísticos, casi todos con identificación del autor.

El medio de comunicación del que se extraen la mayor parte de los textos no literarios es EL PAÍS, periódico de corte progresista o de izquierda, con una proporción del 59% en 2023 (Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Baleares, Navarra) y del 64,7% en 2025 (Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco).

Predominan, tanto en 2023 como en 2025, los textos de denuncia social más o menos intensa, de algo que se presenta como injusticia social o como defecto social o político. La denuncia social aparece en el 76,4% de los textos de las PAU 2023 y el 41% de los de las PAU 2025. Aunque el tono combativo es menor en 2025, sigue siendo la temática dominante. Todas las denuncias responden a un marco claramente progresista o de izquierda, ya sean las CCAA gobernadas por partidos de izquierda o de derecha.

Las denuncias de las pruebas de 2023 son sobre no violencia, racismo, animales domesticados, educación clásica, consumismo, medioambiente, feminismo, tecnología. Las denuncias de las de 2025 son sobre escasez de vivienda, antiinmigración, peligros de las RRSS, fanatismo religioso, universidad privada, machismo, segregación económica.

Las denuncias más repetidas son, en 2025, sobre la antiinmigración (cuatro CCAA) y, en 2023, sobre los peligros de la tecnología y redes sociales (seis CCAA).

Aunque los textos de denuncia social están traspasados de reflexión moral, en 2025 hay cinco CCAA que seleccionan textos de exclusiva reflexión moral: sobre la maldad, el odio, la guerra, la ayuda mutua, los peligros de los juicios categóricos.

2.12.1 Conclusión

Puede pensarse que este tipo de textos pretenden espolear la reflexión crítica de los alumnos, pues son la base del bloque de contenido Comunicación, donde se inserta la competencia de producción de exposiciones argumentativas. Sin embargo, no es así, más bien al contrario, pues la excesiva repetición de textos “orientados” ideológicamente inclina a pensar que se pretende canalizar la reflexión del alumno hacia la línea ideológica del autor del texto.

Como se ha dicho en el apartado del bloque de Comunicación, más de la mitad de las PAU 2025 no incluyen la competencia del razonamiento crítico, por lo que la mera presencia de textos no literarios de corte progresista o de izquierda supone un modo pasivo de influencia ideológica. En el resto, menos de la mitad, las cuestiones sobre argumentación crítica se centran en el tema de los textos no literarios elegidos por los equipos elaboradores de las PAU 2025 y, dado que los textos en su mayor parte son de denuncia desde un punto de vista progresista o de izquierdas, no es descabellado pensar que el alumno tenderá a elaborar una argumentación cercana a la visión progresista o de izquierdas.

Ejemplos en PAU 2025: a) Andalucía: “¿Cree que la actual situación económica y social de España es precaria? Elabore un discurso argumentativo, de entre 200 y 250 palabras, en respuesta a esta pregunta, eligiendo el tipo de estructura que considere adecuado. (2 puntos)”; b) Madrid: “(1,5 puntos) Elabore un texto argumentativo sobre el contenido del texto, manifestando acuerdo o desacuerdo con alguna de las ideas que refleja.”; Valencia: “Argumente a favor o en contra de la siguiente idea: “La libertad de expresión debe prevalecer siempre, incluso por encima de la intimidad de las víctimas”. Escriba para ello un texto de entre 200 y 300 palabras el registro formal.”; Castilla y León, sobre un texto en que ataca a la universidad privada clasista: “Realice un comentario crítico del texto: 1) atendiendo al contenido y ofreciendo su opinión (máximo 1 punto); 2) señalando UN argumento, indicando su tipo y explicando su función o us en el texto (máximo 1 punto).”; Extremadura: “(1.5 puntos). Elabore un texto argumentativo de 200-250 palabras sobre la siguiente idea: ¿Cómo sería un mundo sin guerreros?”; Galicia, sobre un texto en que la autora se lamenta de la insensibilidad ante los inmigrantes que llegan en cayucos: “1.2. Redacte un comentario crítico sobre el contenido del texto, manifestando acuerdo o desacuerdo con las ideas que refleja, y relaciónelo con su contexto. Recuerde que debe elaborar un texto propio, argumentativo, bien organizado, redactado con corrección y adecuación. (2,5 puntos)”; Navarra, sobre un texto que narra la

desgraciada infancia de un inmigrante europeo en una Europa insensible: “1) ¿Considera usted que la generosidad individual ayuda a mejorar la sociedad? Justifique su respuesta con al menos dos argumentos (120 - 180 palabras) (1,5 puntos). 2) Escriba un texto expositivo donde usted explique qué rasgos de la personalidad de Abdul comparten los profesores de la escuela de Ghana, la directora del centro de menores y los empleadores de la empresa de pollos (máx. 120 palabras) (1,5 puntos)”; País Vasco, sobre la deshumanización de la inteligencia artificial: “Elabore un texto en el que desarrolle una opinión personal relacionada con la temática del texto de Rosa Montero, argumentando a favor, en contra, o a favor y en contra. Se valorará la adecuación al registro, la coherencia y cohesión del texto, la riqueza léxica, la variedad sintáctica y la corrección ortográfica. (250 palabras)”.

Lo mismo ocurría en las PAU 2023. En trece CCAA se incluían textos no literarios sobre los que había que componer una argumentación y dado que los textos en su mayor parte eran de denuncia bajo un punto de vista progresista o de izquierdas, no es descabellado pensar que el alumno tendía a elaborar una argumentación cercana a la visión progresista o de izquierdas.

Ejemplos de PAU 2023. Andalucía, sobre el tema de que los hijos actualmente viven peor que los padres: “¿Están los padres preparados para orientar a sus hijos a desenvolverse en la sociedad actual? Elabore un discurso argumentativo, entre 200 y 250 palabras, en respuesta a esta pregunta, eligiendo el tipo de estructura que considere adecuado. (2 puntos)”; Valencia, sobre un texto contra la gestación subrogada: “Argumente sobre la siguiente cuestión: “¿Debería autorizarse la gestación subrogada en España?”. Escriba para ello un texto de entre 200 y 300 palabras en registro formal.”; Canarias, sobre un texto contra la gestación subrogada: “Posicionamiento ante la tesis del autor, argumentación propia y de carácter literario (1.5puntos).”; Cantabria, sobre un texto que pide poner el foco en los maltratadores de género: “Valoración personal del texto.”; Castilla La Mancha, sobre un texto a favor de medidas estrictas contra el cambio climático: “El texto sugiere que se suele dar más importancia a las malas noticias que a las buenas. Exponga razonadamente su opinión sobre este desequilibrio y sobre las consecuencias que tiene para la sociedad. (1)”. Castilla y León, sobre la sumisión de la mujer en el Islam: “Redacte su opinión sobre el tema del texto, de forma breve y razonada (máximo 0,5 puntos). “; Galicia, sobre un texto en que se ofrece la posibilidad de combatir la inmigración con colaboración en países emisores de emigración: “Redacte un comentario crítico sobre el texto, manifestando su acuerdo o desacuerdo con las ideas contenidas en él. Recuerde que debe elaborar un texto propio, argumentativo, bien organizado, redactado con

corrección y adecuación. “; Madrid, sobre un texto en que defiende la medicina preventiva: “Elabore un texto argumentativo a favor o en contra de la obligatoriedad de adoptar medidas preventivas en cuestiones de salud.”; Navarra, sobre un texto contra la posesión de armas y la violencia: “Si ha elegido el texto “Salir del armario”: ¿Cree que la eliminación de las armas nos conduciría hacia un mundo más civilizado? Justifique su respuesta con al menos dos argumentos (Mínimo 120 - Máximo 180 palabras).”; País Vasco, sobre un texto que critica a los llamados “pijos y cayetanos”, como esencia de las derechas: “Elabore un texto en el que desarrolle una opinión personal relacionada con la temática del texto de Miguel Miranda, argumentando a favor, en contra, o a favor y en contra.

Se valorará la adecuación al registro, la coherencia y cohesión del texto, la riqueza léxica, la variedad sintáctica y la corrección ortográfica. (250 palabras) (2 puntos)”; Murcia, sobre un texto contra el rescate bancario y los abusos de la especulación bancaria: “Comentario. {2 puntos} [Argumentación sobre las ideas del texto, opinión, valoración, etc.]”.

2.13 Criterios de corrección de las respuestas

Los criterios de corrección 2025, al igual que los de 2023, constan de a) una serie de indicaciones que orientan –con diferentes grados de precisión– sobre el contenido ideal de las respuestas y que pueden incluir un desglose de la puntuación; b) una pauta para evaluar la corrección lingüística en el uso del idioma, incluidas las penalizaciones por errores ortográficos.

Por tanto, resulta necesario analizar cada una de esas dos vertientes la destinada a evaluar el contenido y la destinada a evaluar la forma de manera diferenciada.

2.13.1 Indicaciones sobre las respuestas

Como se ha apuntado más arriba, estas orientaciones establecen tanto el contenido que deberían desarrollar las respuestas como, en algunos casos, el desglose o fraccionamiento de la puntuación total de cada ejercicio según el grado de precisión en la respuesta o el número de errores u omisiones. El nivel de concreción entre las distintas comunidades ofrece tantos matices que resulta muy difícil establecer una cuantificación. Se ha decidido, por tanto, recoger en una tabla las particularidades de cada comunidad partiendo de los dos parámetros comentados más arriba: indicaciones sobre el contenido ideal de las respuestas y desglose en la puntuación. La diferencia de matices exige establecer tres niveles de concreción en cada parámetro.

2.13.2 Indicaciones sobre el contenido de las respuestas

Con respecto a las indicaciones sobre el contenido de las respuestas, se ha tomado como referencia su nivel de detalle y desarrollo para establecer el grado de precisión; a) Indicaciones generales, b) indicaciones precisas solo en algunas respuestas, c) indicaciones precisas. Mientras que en las pruebas 2023 fueron nueve CCAA (Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid y País Vasco) las que ofrecían indicaciones pormenorizadas, en 2025 solo han sido siete CCAA (Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia y País Vasco).

En seis CCAA, tanto en 2023 como en 2025, sin embargo, las indicaciones son muy generales, poco precisas (Andalucía, Castilla y León, La Rioja, Murcia, Navarra y Valencia).

2.13.3 Indicaciones sobre el desglose en la puntuación

En relación con el parámetro que recoge el desglose, se consideran tres posibilidades; a) sin desglose en al menos dos de los tres bloques o en la mayoría de las respuestas, b) con desglose parcial en la puntuación, en el que aproximadamente la mitad de las respuestas incluyen desglose y la otra mitad no, c) con desglose en la puntuación, en el que hay un desglose de la puntuación de las respuestas en al menos dos de los tres bloques de la prueba o en la mayoría de las respuestas.

Tabla 8L. Criterios de evaluación

	Indicaciones generales 2025	Indicaciones generales 2023	Indicaciones precisas solo en algunas respuestas 2025	Indicaciones precisas solo en algunas respuestas 2023	Indicaciones precisas 2025	Indicaciones precisas 2023	Sin desglose en la puntuación 2025 (1) ^[9]	Sin desglose en la puntuación 2023 (1)	Desglose parcial en la puntuación 2025 (2) ^[10]	Desglose parcial en la puntuación 2023 (2)	Con desglose en la puntuación 2025 (3) ^[11]	Con desglose en la puntuación 2023 (3)
Andalucía												
Aragón												
Asturias												
Islas Baleares												
Islas Canarias												
Cantabria												
Castilla-La Mancha												
Castilla y León												
Cataluña												
C. Valenciana												
Extremadura												
Galicia												
La Rioja												
Madrid												
Murcia												

^[9] (1) Se incluyen en esta columna aquellas comunidades en las que no hay desglose en al menos dos de los tres bloques o en la mayoría de las respuestas

^[10] (2) Se incluyen aquellas comunidades en las que aproximadamente la mitad de las respuestas incluyen desglose y la otra mitad no (por ejemplo, en Andalucía, la prueba se divide en dos bloques y en uno la puntuación está desglosada y en la otra, no).

^[11] (3) Se incluyen en esta columna aquellas comunidades en las que hay un desglose de la puntuación de las respuestas en al menos dos de los tres bloques de la prueba o en la mayoría de las respuestas.

Navarra												
País Vasco												

Las pruebas 2025 de todas las CCAA se sitúan en el grado máximo de desglose, frente a la disparidad de las pruebas 2023, en las que solo siete CCAA incluían desglose de puntuación (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña y Galicia) y cuatro CCAA, desglose parcial (Andalucía, La Rioja, Navarra y País Vasco). Sin embargo, este hecho no debe interpretarse como homogeneidad, ya que la puntuación adjudicada a las preguntas varía enormemente entre todas las CCAA, tanto en 2023 como en 2025. Como prueba de ello, se indica que en 2025 a) la pregunta de *Análisis Sintáctico* se puntúa con 3 puntos en Aragón, 1,5 puntos en Andalucía y no existe en Canarias; b) la pregunta de Argumentación se califica con 2 puntos en Andalucía, con 1 punto en Castilla La Mancha, con 0,5 en Cataluña y no existe en Aragón; c) la pregunta de Exposición teórica de un movimiento o época literarios se califica con un 3 en Castilla y León, con un 2.5 en Baleares, con un 1,5 en Andalucía y no existe en Aragón.

2.13.4 Conclusión

La disparidad de los criterios de corrección en las pruebas 2025 es altísima, ya que, aunque todas las CCAA desglosan la puntuación, adjudican puntuaciones muy distintas a las preguntas, y además las indicaciones para la corrección del contenido son muy generales o precisas en unas pocas respuestas en la mitad de las CCAA.

La disparidad fue aún mayor en las pruebas 2023, ya que menos de la mitad de las CCAA ofrecían desglose de puntuación e indicaciones de corrección del contenido, además de que las puntuaciones correspondientes a las preguntas fueron muy distintas entre CCAA.

2.14 Criterios de corrección lingüística

Tabla 9L. Criterios de corrección lingüística por comunidades

	Por cada error lingüístico 2025	Por cada error lingüístico 2023	Otras consideraciones 2025	Otras consideraciones 2023
Andalucía	Sin datos específicos	Errores de Grafía: -0,25 cada tres faltas -0,25 cada cinco errores de tildes	<i>En el supuesto de que hubiera que penalizar un examen por su expresión, no se podrá detraer más de DOS PUNTOS.</i>	<i>Máxima deducción: -2 puntos Descuento máximo por errores ortográficos: -0,75 Descuento máximo por errores de coherencia y cohesión: -0,75 Descuento máximo por defectos de presentación -0,5</i>

Aragón	Errores de grafía y acentuación a partir de la segunda falta: -0,25 puntos por falta	No hay descuento específico por errores concretos. Valoración de conjunto	Máxima deducción: -2 puntos Si se repite una falta de ortografía, se considerará 1 falta. Deducción máxima por errores de redacción: -1 punto	Descuento máximo por errores ortográficos, faltas de limpieza y redacción defectuosa: -1 punto. Bonificación de 1 punto por buen uso de la lengua.
Asturias	Errores de grafía y acentuación: -0,1 por falta de grafía -0,1 por cada dos tildes. Faltas de redacción se valorarán en conjunto y según su gravedad	Errores de grafía o puntuación: -0,1 por falta de grafía. Errores de acentuación: -0,05 por tildes erróneas	Máxima deducción: -2 puntos. Los dos primeros errores de grafía y acentuación no penalizan. Máxima deducción por faltas de redacción: -0,2	Máxima deducción: -2 puntos. Las dos primeras faltas ortográficas o de puntuación no se descuentan. Errores de redacción: se puntúan globalmente (en función de la gravedad)
Islas Baleares	Sin datos específicos	Errores grafía y acentuación: 0-5 errores: sin penalización; 6-10 errores: -0,25; 11-15 errores: -0,5; 16-20 errores: -1; 21-25 errores: -1,5; +26 errores: -2	Máxima deducción sin especificar	Los errores repetidos solo se descuentan una vez. Más de un error en la misma palabra penaliza como un único error.
Islas Canarias	Errores de grafía y acentuación a partir de la tercera falta: -0,2 puntos	Errores de grafía o acentuación: las dos primeras faltas no se descuentan. -0,2 por falta.	Máxima deducción sin especificar	Máxima deducción: -5 puntos. La expresión escrita (coherencia, cohesión, adecuación, ortografía) de toda la prueba se valora de manera diferenciada del contenido de las respuestas. Vale 5 puntos. Descuento máximo por cada apartado de adecuación, coherencia o cohesión: hasta -2 puntos. Descuento máximo por ortografía: -3 puntos
Cantabria	Errores de grafía a partir de la segunda falta: -0,25 puntos. Errores de acentuación: -0,25 por cada 2 errores	Errores de grafía: -0,25 por falta. Errores de acentuación: -0,25 cada 5 tildes (menos 5 tildes no se descuenta nada)	Máxima deducción: -2 puntos. La misma falta en las mismas palabras se considera una falta, excepto faltas de ortografía en: - construcciones verbales con la preposición a y formas verbales de haber. - Separación de los artículos contractos al y del en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas. Reiteración de errores en construcción gramatical, pobreza léxica, desorganización en la exposición: A criterio del corrector.	Máxima deducción: -1,5. Una misma falta no se descuenta más de una vez (excepto la confusión "a/ha" en formas del verbo haber y separación de artículos contractos. Descuento máximo: -1,5 por errores ortográficos, gramaticales, y léxicos o por una exposición desordenada de ideas.
Castilla-La Mancha	Errores de grafía: -0,25 puntos. Errores de acentuación: 5 tildes: -0,5; 10 tildes: -1; 15 tildes: -1,5; 20 tildes: -2	Errores de grafía: 2 faltas: sin descuento; 3 faltas: -1; 4 faltas: -2; 5 faltas: -3. Errores de acentuación: 0-4 faltas: sin descuento; 5 faltas: -0,5; 10 faltas: -1; 15 faltas: -1,5; 20 faltas: -2	La primera falta de grafía no descuenta. Las cuatro primeras faltas de acentuación no descuentan. Los exámenes que presenten errores de expresión, coherencia y cohesión podrán recibir hasta una resta de -0,75 puntos. Mala presentación podrá restar -0,5	Máxima deducción por errores de grafía: -3 puntos. Máxima deducción por errores de acentuación: -2 puntos. Mal uso reiterado de signos de puntuación: hasta -0,5 puntos. Faltas repetidas, una falta. No se penaliza la alteración de orden de las grafías o de sílabas.

Castilla y León	Errores de grafía y acentuación: -0,25 puntos	Errores de grafía: -0,5 por falta Errores de acentuación: -0,5 a partir de la décima tilde.	<i>Máxima deducción: -2 puntos</i> <i>Primera incorrección gramatical no descuenta.</i> <i>Repetición de la misma falta de ortografía será considerada una falta..</i> <i>Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de un punto.</i>	<i>Máxima deducción por errores de grafía: -3 puntos.</i> <i>Máxima deducción por errores de redacción y puntuación: -0,5 puntos.</i>
Cataluña	Errores de grafía y acentuación: -0,1 puntos	Errores ortográficos y léxicos: -0,1 por falta	Máxima deducción: -2 puntos Errores de normativa (gramaticales, léxicos): -0,1 por error	Sin límite en el descuento* *todas las respuestas abiertas de la prueba tienen una extensión pautada, cuyo conjunto ronda 300 palabras (aproximadamente una carilla de folio)
C. Valenciana	Errores de grafía y acentuación: -0,25 puntos	Errores de grafía: -0,25 por falta. Errores de acentuación: -0,5 por falta.	<i>Máxima deducción: -2 puntos</i> <i>La primera incorrección ortográfica no se penalizará.</i> <i>Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.</i> <i>Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de un punto.</i>	<i>Máxima deducción: -3 puntos (incluidos los errores gramaticales, cuyo descuento queda a criterio del corrector).</i> <i>No se descuentan errores repetidos.</i>
Extremadura	Errores de grafía y acentuación: -0,25 puntos	Errores de grafía: -0,5 por falta Errores de acentuación: Más de 10 faltas: -1 punto Pobreza léxica: hasta -1 punto	Máxima deducción: -2 puntos La primera falta ortográfica no se penaliza. La misma falta de ortografía repetida se contará como una sola. Por errores en la redacción, la sintaxis, el vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de un punto.	La misma falta repetida es una falta. No se penalizan despistes "fácilmente reconocibles". Con 5 errores de grafía: NO APROBADO Errores de puntuación: la carencia sistemática y errores graves suponen NO APROBADO. Errores sintácticos y gramaticales sistemáticos suponen NO APROBADO. Bonificación de hasta 1 punto por buen uso del idioma.
Galicia	Errores de grafía y acentuación: -0,1 por falta de grafía y -0,1 por cada dos tildes	Errores de grafía o léxico: -0,1 por falta. Errores de acentuación: -0,05 por falta.	<i>Máxima deducción: -2 puntos</i> <i>Falta de léxico: -0,1</i> <i>La repetición de un error se considera un error.</i> <i>En los casos en que exista opcionalidad, si el estudiante responde a más preguntas de las solicitadas, solo se evaluarán las primeras.</i>	<i>Máxima deducción: -2 puntos</i>

La Rioja	Errores de grafía y acentuación: -0,25 puntos	Sin descuento específico.	Máxima deducción: -2 puntos La primera incorrección ortográfica no penaliza. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. - Por errores en la redacción, falta de coherencia, cohesión, corrección léxica, vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de un punto.	Se lleva a cabo una valoración general del dominio del lenguaje demostrado en las respuestas que en función de la mayor o menor calidad puede descontar o aumentar un 20% la nota global de la prueba.
Madrid	Errores de grafía y acentuación: -0,25 puntos	Errores de grafía: 1 falta: sin descuento. A partir de la segunda: -0,5 Errores acentuación o puntuación: 1 error: sin descuento; 3 errores: -0,25; 4-6 errores: -0,5; 7-9 errores: -0,75; Más de 9: -1	Máxima deducción: -2 puntos La primera incorrección ortográfica no se penalizará. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de un punto.	Repetición de errores: un error. Los errores de redacción, sintaxis, vocabulario y presentación pueden penalizar hasta 1 punto. Descuento máximo (cómputo de errores de cualquier tipo: ortografía, acentuación, puntuación, sintaxis, vocabulario) = -3 puntos.
Murcia	Errores de grafía y acentuación: -0,25 puntos	Errores de grafía: -0,5 por falta Errores acentuación: -0,25 por falta	Máxima deducción: -2 puntos La primera incorrección ortográfica NO se penalizará. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una sola. Por errores relacionados con el nivel pragmático-discursivo (en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical) se podrá deducir un máximo de un punto.	Máxima deducción: -3 puntos Bonificación. Un examen sin faltas, buena presentación, buen uso del idioma y con alta calificación (8,5) puede obtener una bonificación de 0,5.
Navarra	Sin datos específicos	Uso de grafías: -0,25 por cinco faltas o más (descuento máximo) Acentuación: -0,25 por cinco faltas o más (descuento máximo)	Sin datos específicos	Máxima deducción conjunta: -1 punto Por errores sistemáticos en la puntuación se podrá descontar hasta -0,25 Por presentación descuidada, ausencia de márgenes e ilegibilidad de la letra se podrá descontar hasta 0,25.
País Vasco	Errores de grafía y acentuación: -0,1 puntos	Sin especificación sobre los errores lingüísticos	Máxima deducción: -2 puntos Los errores que se repitan solamente se cuentan una vez	En el ejercicio que evalúa la expresión escrita hay una rúbrica con los criterios de corrección. En cada ítem se incluye una valoración general de la corrección lingüística. Es la única referencia a la corrección lingüística en los criterios de corrección.

Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

En las PAU 2025, excepto en Baleares y Navarra, de las que no hay datos, todas las CCAA especifican que se tendrá en cuenta la corrección gramatical y ortográfica, así como la coherencia, cohesión y adecuación.

En las PAU 2023, excepto País Vasco, La Rioja, de las que no hay datos, todas las CCAA especifican la corrección ortográfica. Seis CCAA no contemplan corrección gramatical, léxica, de redacción, de coherencia, adecuación y cohesión: Balears, Castilla La Mancha, Galicia, Murcia, Navarra. Cataluña solo contempla la corrección léxica. El resto de las CCAA, menos País Vasco y La Rioja, de las que no hay datos, expresan con diferente grado de precisión que también ha de valorarse la corrección gramatical, léxica, de redacción, de coherencia, adecuación y cohesión.

Todas las PAU 2025 aplican un descuento máximo del total del examen de 2 puntos por el conjunto de los errores gramaticales, ortográficos, de coherencia, cohesión, y adecuación, excepto en Baleares, que no fija descuento específico. En las PAU 2023 se produce la mayor de las disparidades, habiendo CCAA sin límite en la penalización (como Extremadura, que suspende por 5 grafías y por errores sistemáticos de puntuación, sintácticos y gramaticales; como Cataluña, sin límite en las faltas, aunque con circunstancia de que el examen de Cataluña está pautado con un límite de 300 palabras), con límite de -5, de -3, -2 y -1. Incluso puede darse el caso de que en una misma CA el límite máximo sea distinto para errores de grafía, de puntuación, gramaticales, léxicos, etc.

2.14.1 Errores de expresión

Solo ocho CCAA indican, en las pruebas 2025, un descuento máximo por errores de expresión (gramaticales, de coherencia, cohesión y adecuación): -1 punto en Aragón, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Madrid, Valencia; -2 en Andalucía; -0,75 en Castilla-La Mancha. El resto no especifica nada.

Se ha de destacar que Canarias, tanto en las PAU 2023 como en las de 2025, evalúa la expresión escrita de manera independiente al contenido de las respuestas y constituye el 50% de la puntuación de la prueba.

La disparidad fue muchísimo más acusada en las pruebas 2023, como lo demuestra que había cuatro CCAA que establecían el límite de -3 puntos por el conjunto de faltas de expresión (Canarias, Castilla La Mancha, Madrid, Murcia), tres CCAA que lo ponían en -2 (Andalucía, Asturias, La Rioja), dos CCAA que lo establecían en -1 (Aragón y Navarra) e incluso una CA que no establecía ningún

límite (Cataluña, con la salvedad de que las respuestas no exigían más de 330 palabras escritas).

2.14.2 Errores de grafía

Tabla 10L. Criterios de calificación de errores de grafías

	2025	2023	Máximo 2025	Máximo 2023
Andalucía	Sin descuento específico	-0,25 cada 3 faltas de grafía	-2	-0,75
Aragón	-0,25 (a partir de la segunda)	Sin descuento específico	-2	-1
Asturias	-0,1 (a partir de la segunda)	-0,1 (a partir de la tercera)	-2	-2
Islas Baleares	Sin descuento específico	0-5 errores: sin penalización 6-10 errores: -0,25 11-15 errores: -0,51 16-20 errores: -1 21-25 errores: -1,5 +26 errores: -2	<i>Sin descuento específico</i>	<i>Sin especificar</i>
Islas Canarias	-0,2 (a partir de la tercera)	-0,2 (a partir de la tercera)	-2	-5
Cantabria	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,25	-2	
Castilla-La Mancha	-0,25 (a partir de la segunda)	2 faltas: sin descuento 3 faltas: -1 4 faltas: -2 5 faltas: -3	-2	-3
Castilla y León	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,25	-2	-3
Cataluña	-0,1 (a partir de la segunda)	-0,1	-2	<i>sin límite: todas las respuestas abiertas de la prueba tienen una extensión pautada, cuyo conjunto ronda 300 palabras (aproximadamente una carilla de folio)</i>
C. Valenciana	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,25	-2	-3
Extremadura	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,5	-2	5 faltas NO APROBADO
Galicia	-0,1	-0,1	-2	-2
La Rioja	-0,25 (a partir de la segunda)	Sin especificar	-2	<i>Sin especificar</i>
Madrid	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,5 (a partir de la segunda)	-2	-3
Murcia	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,5	-2	-3
Navarra	Sin descuento específico	-0,25 (a partir de la cuarta falta)	-2	-0,25
País Vasco	-0,1	Sin especificar	-2	<i>Sin especificar</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

La disparidad fue máxima en las pruebas 2023, ya que ninguna CA compartía criterios comunes, encontrándose casos de máxima exigencia en Extremadura, que calificaba de suspenso un examen con más de 5 faltas de grafía, Castilla y León o Castilla La Mancha con una penalización máxima de -3 puntos o de Aragón con un máximo de -1 punto. A eso se ha de añadir que en alguna CA la penalización se hacía progresivamente por acumulación de faltas, como en Castilla La Mancha (-1 por 3 faltas, -2 por 4 faltas, -3 por 5 faltas) o Baleares (-0,25 por 6-10 errores, -0,5 por 11-15 errores, -1 por 16-20 errores, -1,5 por 21-25 errores, -2 por más de 26 errores.)

2.14.3 Errores de acentuación

Tabla 11L. Criterios de calificación de errores de acentuación

	2025	2023	Máximo 2025	Máximo 2023
Andalucía	Sin descuento específico	-0,25 (por cada cinco errores)	-2	-0,75
Aragón	-0,25 (a partir de la segunda)	Sin especificar	-1	-1
Asturias	-0,1 (cada dos tildes)	-0,05 (a partir de la tercera falta)	-2	-2
Islas Baleares	Sin descuento específico	0-5 errores: sin penalización 6-10 errores: -0,25 11-15 errores: -0,5 16-20 errores: -1 21-25 errores: -1,5 +26 errores: -2	<i>Sin descuento específico</i>	<i>Sin especificar</i>
Islas Canarias	-0,2 (a partir de la tercera)	-0,2 (a partir de la tercera)	-2	-3
Cantabria	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,25 (por cada cinco errores)	-2	-1,5
Castilla-La Mancha	-0,25 (a partir de la segunda)	0-4 faltas sin resta 5 faltas: -0,5 10 faltas: -1 15 faltas: -1,5 20 faltas: -2	-2	-2
Castilla y León	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,5	-1	-3
Cataluña	-0,1 (a partir de la segunda)	-0,1	-2	<i>sin límite: todas las respuestas abiertas de la prueba tienen una extensión pautada, cuyo conjunto ronda 300 palabras (aproximadamente una carilla de folio)</i>
C. Valenciana	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,15	-2	-3
Extremadura	-0,25 (a partir de la segunda)	-1 por más de 10 faltas (hasta 9 no se penaliza)	-2	-1
Galicia	-0,1 (cada dos tildes)	-0,05	-2	-2
La Rioja	-0,25 (a partir de la segunda)	Sin especificar	-2	-2
Madrid	-0,25 (a partir de la segunda)	1 error: sin descuento 3 errores: -0,25 4-6 errores: -0,5 7-9 errores: -0,75 Más de 9 errores: -1	-2	-3
Murcia	-0,25 (a partir de la segunda)	-0,25	-2	-3
Navarra	Sin descuento específico	-0,25 por cinco faltas o más	-2	-0-25
País Vasco	-0,1	Sin especificar	-2	<i>Sin especificar</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de los criterios de corrección de las distintas comunidades.

Casi todas las CCAA descuentan en las PAU 2025 un máximo de 2 puntos, menos Aragón y Castilla y León, que descuentan un máximo de 1 punto y Baleares, que no especifica.

Al igual que en los errores de grafía, once CCAA aplican la penalización a partir de la segunda falta, 1 a partir de la tercera, y cinco a partir de la primera.

La disparidad en la penalización de los errores de acentuación fue también máxima en las pruebas 2023, oscilando entre la penalización de un máximo -3 puntos en Madrid y Valencia a -2 puntos en Asturias o Castilla La Mancha, hasta un máximo de -0,25 puntos en Navarra.

2.14.4 Conclusión

Aunque las pruebas 2025 armonizan más los criterios de corrección lingüística que las pruebas de 2023, que ofrecían una casuística variadísima y caótica, es imposible la homologación, por disparidad, de la valoración de la corrección lingüística.

Excepto en dos CCAA, se establece el acuerdo de un límite máximo de penalización por errores lingüísticos de -2 puntos, por el conjunto de errores de expresión (gramaticales, sintácticos, de léxico), de grafía y de acentuación. Este límite evita el caos valorativo de las PAU 2023, en las que podía no haber límite u oscilar este entre -5 y -1 puntos.

Es imposible cuantificar el grado de exigencia en la corrección lingüística por no poder discriminar los distintos tipos de errores. El límite de -2 puntos establecido para el conjunto de los errores hace que puedan tener la misma penalización a) los alumnos con múltiples errores en los tres tipos de errores - expresión, grafías y acentos-, b) alumnos con múltiples errores en dos tipos de errores, c) alumnos con múltiples errores en solo un tipo de error.

Nueve CCAA no precisan ningún descuento por cada error de expresión y ocho CCAA indican distintas penalizaciones para cada error de expresión.

Cada CA penaliza, cada una con una cantidad distinta, con el mismo rigor los errores de grafía y de acentuación, corrigiendo la situación de 2023, en que cada CA establecía penalizaciones distintas por falta de grafía y falta de acentuación, lo que se hacía sin base académica. Se han de exceptuar tres CA que no especifican nada para cada error.

Tres CCAA no especifican ninguna penalización por error, tres CA restan -0,1 y once CCAA restan -0,25 por error. Esto supone que hay: a) una CA en la que la penalización puede ser cualquiera, al no establecer límite máximo, b) dos CCAA en las que la penalización de cada error dependerá del corrector, c) tres CCAA en las que el alumno puede cometer 20 errores para alcanzar la penalización máxima de -2 puntos, d) once CCAA en las que el alumno puede cometer 8 errores para alcanzar la penalización máxima de -2 puntos.

III. PAU DE MATEMÁTICAS II

3.1 Resumen. Tesis

Este análisis demuestra, por lo que respecta a las pruebas de PAU de junio de 2025 de la asignatura de Matemáticas II, lo siguiente:

- La estructura de la prueba ha sido homogénea en todas las CCAA en cuanto al número de preguntas a contestar (4), la puntuación para cada una de ellas (2.5 puntos) y el tiempo de examen (90 minutos).
- Hay un mayor equilibrio en los pesos porcentuales de los cuatro bloques de contenido, notándose una sustancial mejora respecto a la prueba de 2023. A diferencia de lo ocurrido en 2023, en 2025 no hubo CCAA en las que sólo hacía falta examinarse de un bloque de contenido o dos (de cuatro) para sacar un diez. En 2025 los alumnos se tuvieron que examinar al menos de tres cuartas partes de la materia en las CCAA menos exigentes. En las más exigentes, los alumnos tuvieron que hacerlo del temario íntegro de la materia.
- El bloque de *Probabilidad & Estadística*, claramente infrarrepresentado en 2023, gana peso sobre el bloque de *Análisis*, todavía sobrerrepresentado, aunque menos que en 2023. Sólo Navarra sigue sin examinar a sus alumnos del bloque de *Probabilidad & Estadística*.
- En 2023 las pruebas estaban sujetas a la orden estatal PCM/63/2023, de 25 de enero (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>), que regulaba los bloques de contenido y los estándares de aprendizaje para cada uno de los cuatro bloques. En 2025, con la asunción de las directrices de la LOMLOE por parte de las CCAA, son éstas últimas las que deben concretar los contenidos de las pruebas. Ello, añadido al hecho de que también son las propias las CCAA las que deben diseñar la ordenación y el currículo de Bachillerato en sus respectivos territorios, conduce a una cierta disparidad normativa (disparidad, como veremos, más normativa que práctica) en los contenidos concretos de los que se evalúan los alumnos en función del territorio en que lo hacen. Este obstáculo jurídico dificulta la comparación diacrónica entre CCAA, así como la comparación sincrónica respecto a 2023, por lo que se ha decidido analizar los contenidos de 2025 a la luz de los viejos estándares de aprendizaje evaluables vigentes en 2023, año al que se refiere el primer análisis comparativo de estas características que realizó Escuela de Todos. En 2023 estos estándares de aprendizaje evaluables todavía eran comunes, obligando a todas las CCAA según la orden estatal PCM/63/2023, de 25 de enero. Pese a no existir en 2025 unas

concreciones comunes generales de los *saberes básicos* y *sentidos* que marca la LOMLOE en 2025 y pese a las limitaciones de tipo jurídico-normativo que ello plantea, hemos tomado la decisión de continuar haciendo el análisis sobre los viejos estándares de aprendizaje evaluables a efectos de hacer una comparativa entre comunidades y entre 2023 y 2025. Esta decisión no es peregrina: las comisiones técnicas creadas al efecto por parte de las CCAA han acordado *motu proprio* homogeneizar las pruebas pese al desbarajuste normativo generado por la entrada en vigor de la LOMLOE que, en la práctica, ha tenido poco impacto en la configuración práctica de las pruebas respecto al 2023.

- En líneas generales, la opcionalidad ha sido menor respecto a 2023 debido en gran parte a que en la mayoría de CCAA se ha seguido el mismo patrón de examen: un bloque obligatorio con una sola opción y tres bloques con dos opciones. Sin embargo, todavía existen disparidades entre algunas comunidades. Asturias es la que más privilegia a sus estudiantes mientras Cataluña es la que menos opcionalidad ofrece.
- El número mínimo de bloques de contenido necesarios para sacar un diez también se ha igualado notablemente, reduciéndose las grandes diferencias existentes en 2023 donde había CCAA en las que sólo estudiando el bloque de *Análisis* se podía sacar un diez, mientras la más exigente requería haberse preparado tres de los cuatro bloques. La prueba de 2025 ha supuesto una drástica corrección: las CCAA menos exigentes requieren dominar tres de los cuatro bloques de contenido mientras las más restrictivas exigen el dominio del temario íntegro: cuatro de los cuatro bloques existentes.
- Los criterios de corrección se han homogeneizado notablemente en lo que se refiere a errores de cálculo, a la importancia del razonamiento del procedimiento utilizado para resolver los problemas y a los errores ortográficos. Existen todavía CCAA que no concretan de forma clara y explícita la cuantificación de estos errores en los criterios generales de corrección, pero las que sí lo hacen siguen prácticamente los mismos cuantificadores, revelando que ha habido cierta coordinación entre comunidades autonómicas para llegar a consensos.

3.2 Documentos analizados

Se han estudiado los exámenes PAU de la convocatoria ordinaria de 2025 de todas las autonomías. Los exámenes de la convocatoria extraordinaria tienen la misma estructura, criterios y distribución porcentual de cada bloque y contenido, por lo que no ha hecho falta un estudio específico de ella. Los exámenes se han extraído de la página web Exámenes de PAU (<https://www.examenesdepau.com/>).

Los exámenes PAU de Matemáticas II se han estudiado de acuerdo con el currículo LOMLOE aprobado en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-5521>) a nivel estatal. Asimismo, el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, establece en su artículo 13 (Características básicas de los ejercicios de los que consta la prueba) que los ejercicios “tendrán un diseño competencial que permitirá comprobar el grado de consecución de las competencias específicas de las materias a las que se refiere el artículo a través de la aplicación de los criterios de evaluación previstos en los currículos establecidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.”

Cabe recordar, sin embargo, que, si bien corresponde al Estado el diseño de una prueba con una estructura y unos parámetros comunes, este requerimiento no conlleva una identidad absoluta de las características y los contenidos de la prueba, cuya concreción corresponde a las comunidades autónomas ya que son éstas las responsables de desarrollar la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en sus respectivos territorios. En efecto, en los documentos de orientación de las Pruebas de Acceso de cada comunidad consultados se observa una cierta disparidad a la hora de concretar los *saberes básicos* y los diferentes *sentidos* enumerados en el Real Decreto 243/2022, como también a la hora de relacionar los criterios de evaluación por competencias con los *saberes básicos* que, de modo inconexo, aparecen en el mismo Real Decreto.

3.3 Metodología

Se han identificado, en primer lugar, la estructura de la prueba y los bloques generales de contenidos. A continuación, se ha analizado si son coincidentes en los diferentes exámenes, si tienen la misma denominación, si están sometidos a opcionalidad, si tienen similar o diferente peso porcentual en la nota final y cuántos de estos bloques es necesario dominar para sacar un diez.

En segundo lugar, se han estudiado cuatro criterios de corrección: errores de cálculo, cómo afectan los errores de cálculo a los desarrollos posteriores dentro de un mismo apartado o problema, falta de justificación de los procedimientos empleados y errores ortográficos.

3.4 Los nuevos *saberes básicos* y los *sentidos* de la LOMLOE. Denominación e identificación

La LOMLOE cambia la denominación de los bloques de contenido que pasan a llamarse ahora *saberes básicos* agrupados en *sentidos* (Real Decreto 243/2022, de 5 de abril). En lugar de las denominaciones clásicas que se mantenían en dichas pruebas todavía hace dos años, es decir, las denominaciones de los cuatro bloques *Números y Álgebra*, *Geometría*, *Análisis y Estadística & Probabilidad*, con la nueva ley se habla ahora de *sentidos*: *sentido numérico*, *sentido de la medida*, *sentido espacial*, *sentido algebraico*, *sentido estocástico* y *sentido socioafectivo*. En líneas generales, más allá del cambio de denominación, los contenidos son prácticamente los mismos que en 2023 si exceptuamos un nuevo *sentido*, el *socioafectivo*, que merece un comentario aparte. Efectivamente, los contenidos agrupados en los *sentidos numérico* y *algebraico* se corresponden con los contenidos que antes estaban dentro del bloque de *Números y Álgebra*. Los contenidos del *sentido de la medida* se corresponden con los que antes estaban dentro del bloque de *Análisis*. Los contenidos agrupados en torno al *sentido espacial* con los que antes era *Geometría*. Los contenidos agrupados en torno al *sentido estocástico* con lo que antes era el bloque de *Probabilidad y Estadística*.

A todos estos *sentidos*, la LOMLOE añade un sentido más, el sentido socioafectivo, unos saberes de difícil concreción y aplicación que las comisiones técnicas creadas al efecto para la prueba de Matemáticas II obvian de modo más o menos tácito. En Andalucía, en las orientaciones para esta prueba se dice que “para el curso 2024-2025, excepcionalmente, no se contemplan Sentido Socioafectivo a la espera de que se concrete el modelo de prueba”. En Aragón, se dice que “consideramos que este bloque (se refiere al Bloque F. Sentido socioafectivo) queda distribuido entre el resto de los bloques y no puede ser evaluado como tal en una prueba de este tipo”. En Castilla y León y Baleares, en la tabla que recoge los *saberes básicos* divididos en los distintos *sentidos*, sencillamente no se incluye el sentido socioafectivo. En Castilla-La Mancha, se dice que los contenidos del sentido socioafectivo “no se evalúan directamente, sino que se consideran transversales. Asimismo, estos contenidos se evalúan teniendo en cuenta la capacidad del alumno/a para

elegir los problemas a resolver, decidir cuál es la mejor manera de resolver el problema, justificar esta decisión y razonar la resolución del problema, etc.". En Canarias, se dice que los *saberes básicos* del Sentido Socioafectivo no pueden ser evaluadas a través de esta prueba tal y como está concebida." En suma, a la hora de la verdad, el bloque F correspondiente al sentido socioafectivo se obvia por completo o, cuando menos, se diluye entre los otros sentidos de modo un tanto etéreo.

3.5 Estructura de la prueba

En los exámenes de 2025 de todas las CCAA se tuvieron que resolver cuatro problemas que puntuaban 2.5 puntos cada uno en noventa minutos, lo que supone una menor disparidad respecto a 2023, cuando en unas pocas CCAA se resolvían en los mismos noventa minutos cinco problemas de 2 puntos cada uno. En todos los exámenes se otorga una fracción de la puntuación total del problema a cada uno de los apartados. No hay restricciones de decimales, salvo en Cantabria y Navarra, donde se indica que la puntuación de cada problema o apartado será siempre en múltiplos de 0,25 puntos.

3.6 Peso porcentual de los bloques de contenido

Si bien la denominación de los bloques de contenido cambia con la LOMLOE para dar lugar, al menos en el plano teórico, a la evaluación por competencias, a los saberes básicos y sentidos en lugar de bloques de contenido o a la introducción etérea del sentido socioafectivo, lo cierto es que la estructura básica de la prueba de Matemáticas II sigue obedeciendo al canon clásico: *Álgebra, Geometría, Análisis y Estadística & Probabilidad*, con un 25% de peso porcentual para cada uno de ellos en la mayoría de CCAA. En todas las CCAA aparecen claramente diferenciados los cuatro bloques de contenido o, al menos, tres de los cuatro bloques. La Tabla 1M muestra el peso porcentual de cada uno de los cuatro bloques en las pruebas de 2023 y 2025. A diferencia de 2023 donde este peso porcentual se fijaba por cada comunidad, en 2025 son la comunidad y el propio alumno los que finalmente acaban fijando este peso porcentual. De ahí que en la tabla aparezcan rangos, como por ejemplo 25-50 ó 0-25.

Tabla 1M. Porcentaje en los pesos de cada bloque de contenido en las pruebas de 2023 y 2025

	PESO PORCENTUALES DE LOS BLOQUES TEMÁTICOS 2025 Y 2023							
	Álgebra 2025	Álgebra 2023	Geometría 2025	Geometría 2023	Análisis 2025	Análisis 2023	Estadística 2025	Estadística 2023
Andalucía	25	25	25	25	25-50	50	0-25	0
Aragón	25	30	25	20	25	40	25	10
Asturias	0-25	25	0-25	25	25-50	25	0-25	25
Islas Baleares	25	25	25	25	25	25	25	25
Islas Canarias	25	25	25	25	25	25	25	25
Cantabria	25	25	25	25	25	25	25	25
Castilla-La Mancha	25	25	25	25	25	31	25	19
Castilla y León	25	20	25	20	25	40	25	20
Cataluña	25	33	0-25	17	35-60	50	15	0
C. Valenciana	25	25	25	25	25	25	25	25
Extremadura	25	20	25	20	25	40	25	20
Galicia	25	25	25	25	25	25	25	25
La Rioja	25	30	25	30	25	20	25	20
Madrid	25	25	25	25	25	25	25	25
Murcia	25	25	25	25	25	25	25	25
Navarra	25-50	25	25	25	25-50	50	0	0
País Vasco	0-25	20	0-25	40	25-50	20	25	20

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

En 5 autonomías el peso porcentual de cada bloque depende también de la elección del alumno

A diferencia de lo que ocurría en la prueba de Matemáticas II de 2023, establecer el peso porcentual de cada uno de los cuatro bloques de contenido de la prueba de 2025 resulta más problemático, como vemos en la tabla adjunta. Si bien es cierto que en líneas generales la opcionalidad del alumno se ha reducido, es cierto también que en algunas CCAA se le ha permitido al alumno elegir entre los distintos bloques de contenido, de modo que el peso porcentual de cada bloque de contenido depende también del alumno, no sólo de la comunidad autónoma. En Andalucía, Asturias, Cataluña, Navarra y País Vasco el alumno es el que elige finalmente el peso porcentual de algunos de los bloques de los que se examina, mientras no puedo hacerlo en otros. En Andalucía, de cuatro ejercicios, el alumno elige si hacer dos de análisis o ninguno de probabilidad, o hacer uno de análisis y otro de probabilidad. En Navarra se puede elegir entre dos ejercicios de *álgebra* y uno de análisis, o uno de *álgebra* y dos de análisis. En el País Vasco y en Asturias las combinaciones son mayores.

A diferencia de lo que ocurría en la prueba de Matemáticas II de 2023, establecer el peso porcentual de cada uno de los cuatro bloques de contenido de la prueba de 2025 resulta más problemático, como vemos en la tabla adjunta. Si bien es cierto que en líneas generales la opcionalidad del alumno se ha reducido, es cierto también que en algunas CCAA se le ha permitido al alumno elegir entre los distintos bloques de contenido, de modo que el peso porcentual de cada bloque de contenido depende también del alumno, no sólo de la comunidad autónoma. En Andalucía, Asturias, Cataluña, Navarra y País Vasco el alumno es el que elige finalmente el peso porcentual de algunos de los bloques de los que se examina, mientras no puedo hacerlo en otros. En Andalucía, de cuatro ejercicios, el alumno elige si hacer dos de análisis o ninguno de probabilidad, o hacer uno de análisis y otro de probabilidad. En Navarra se puede elegir entre dos ejercicios de *álgebra* y uno de análisis, o uno de *álgebra* y dos de análisis. En el País Vasco y en Asturias las combinaciones son mayores.

En los casos de mayor opcionalidad, de todos modos, el alumno tendrá que haberse examinado al menos de tres bloques de contenido, corrigiéndose la situación de 2023 en la que en algunas comunidades bastaba con examinarse de un solo bloque, el de *Análisis* concretamente, para sacar un diez. O con estudiar el bloque de *Análisis* y cualquier otro bloque para sacar un diez.

Esta situación parece haberse corregido a raíz del acuerdo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) del 27/09/24, uno de cuyos acuerdos fue limitar la opcionalidad para que ningún alumno pudiera sacar un diez estudiando solamente dos de los cuatro bloques de contenido, la mitad de la materia.

Desequilibrios en el peso porcentual de cada bloque

Navarra es la única comunidad en cuya prueba no se incluye ninguna pregunta del bloque de contenido de *Probabilidad & Estadística*, al igual que hace dos años, como puede observarse en la tabla adjunta. Andalucía, que hace dos años tampoco otorgaba ningún peso al bloque de *Probabilidad & Estadística*, ahora sí se lo concede, si bien de forma optativa para el alumno que ahora puede elegir o no hacer un ejercicio de este bloque. Cataluña le otorga un 15% cuando hace dos años no le otorgaba ningún peso. Aragón pasa a otorgarle a este bloque un 25% cuando venía de un 10% en 2023. Por el contrario, Asturias deja ahora al albur del alumno si hacer o no un ejercicio del bloque de *Probabilidad & Estadística* cuando hace dos años sí era obligatorio hacerlo.

Los restantes tres bloques sí que aparecen en todas las comunidades autónomas, aunque en algunas de ellas dependen de la elección del alumno. El bloque más representado es el de *Análisis*, siempre por encima del 25%.

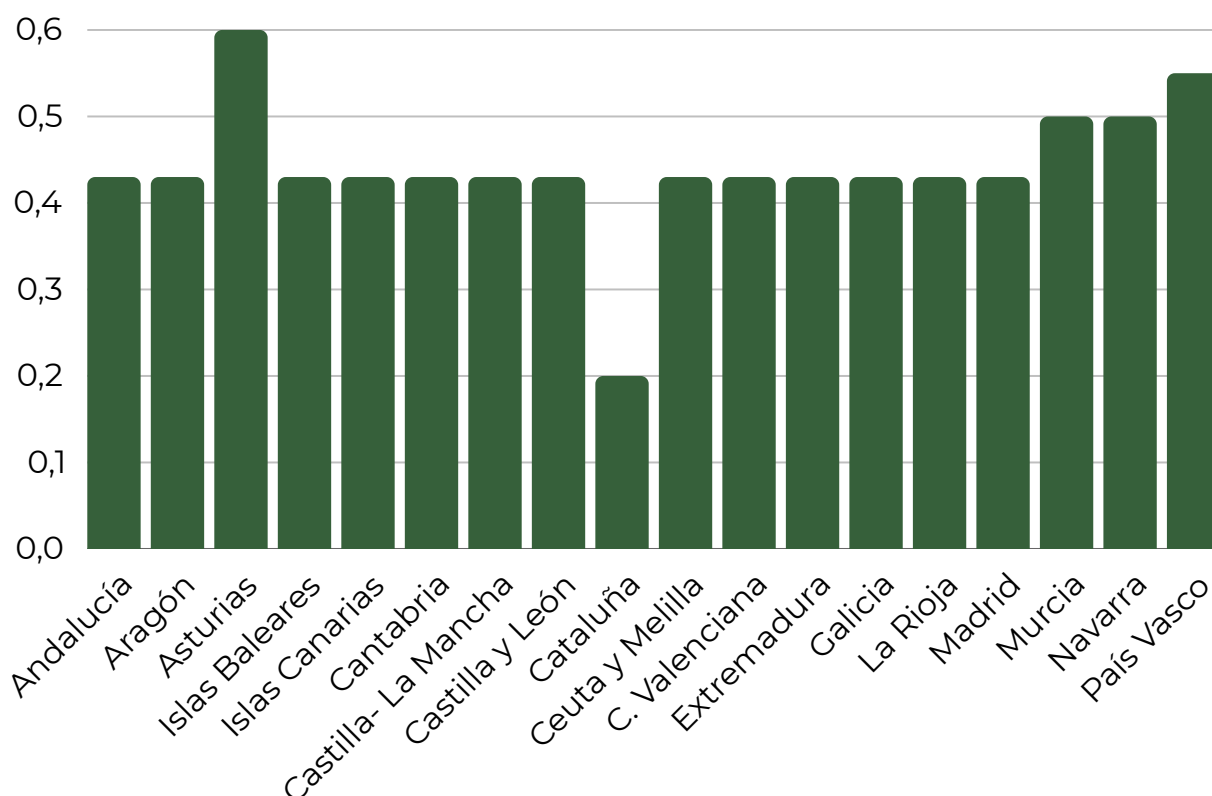
En 12 comunidades autónomas el equilibrio entre bloques es total con un 25%. Asturias, en cambio, pasa de una representación igualitaria entre bloques en 2023 a una más desequilibrada, fruto del mayor grado de opcionalidad.

En líneas generales, se nota respecto a las pruebas de 2023 un mayor equilibrio entre los cuatro bloques de contenido, con un mayor peso del bloque que en 2023 estaba más infrarrepresentado, el bloque de *Probabilidad & Estadística*.

3.7 Opcionalidad

Definimos el parámetro *opcionalidad* como el número de preguntas que no es necesario contestar sobre el número total de preguntas del examen. Cuanto mayor sea el parámetro *opcionalidad*, entre cero y uno, mayores son las opciones de elegir por parte del alumno y más fácil sería, en principio, el examen.

Figura 1M. Opcionalidad en 2025 para cada comunidad autónoma



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Como puede observarse en la figura 1M, la opcionalidad se reduce en líneas generales por una razón muy sencilla: en 2025 la mayoría de comunidades autónomas decidieron seguir el mismo patrón de prueba. Este patrón consiste en hacer cuatro ejercicios en total, un ejercicio es obligatorio y los tres restantes son opcionales entre dos problemas dentro del mismo bloque. Ello supone un grado de opcionalidad de $3/7=0,43$, el valor más repetido en la figura adjunta. Asturias (con 0,6) y País Vasco (con 0,55) son los territorios que presentan mayor opcionalidad, privilegiando a su alumnado. Cataluña es la que presenta menor opcionalidad: el alumno sólo puede elegir una pregunta de las cinco que se plantean ($1/5 = 0,2$).

Tabla 2M. Opcionalidad en las pruebas de 2023 y 2025

	2023	2025
Andalucía	0,5	0,43
Aragón	0,5	0,43
Asturias	0,5	0,6
Islas Baleares	0,5	0,43
Islas Canarias	0,5	0,43
Cantabria	0,5	0,43
Castilla-La Mancha	0,5	0,43
Castilla y León	0,5	0,43
Cataluña	0,33	0,2
C. Valenciana	0,5	0,43
Extremadura	0,5	0,43
Galicia	0,38	0,43
La Rioja	0,5	0,43
Madrid	0,5	0,43
Murcia	0,5	0,5
Navarra	0,5	0,5
País Vasco	0,5	0,55

3.8 Apartados de los distintos bloques de contenido

Apartados de contenido del bloque *Álgebra*

El tradicional bloque de Álgebra está presente en todas las comunidades autónomas con un 25% menos en las de Asturias y País Vasco donde se da la posibilidad al alumno de no elegir ningún problema de este bloque. En Navarra, por el contrario, el alumno puede elegir un máximo de dos problemas de este bloque con un mínimo de uno.

A continuación, describimos los *estándares de aprendizaje* evaluables que aparecen en la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>), un listado que se ha tomado también como referencia para analizar las pruebas de 2025 y poderlas comparar con 2023. La codificación numérica usada en las tablas de las pruebas de 2023 y 2025 se exponen a continuación.

1	Utiliza el lenguaje matricial para representar datos facilitados mediante tablas o grafos y para representar sistemas de ecuaciones lineales.
2	Realiza operaciones con matrices y aplica las propiedades de estas operaciones adecuadamente.
3	Determina el rango de una matriz, hasta orden 4, aplicando el método de Gauss o determinantes.
4	Determina las condiciones para que una matriz tenga inversa y la calcula empleando el método más adecuado.
5	Resuelve problemas susceptibles de ser representados matricialmente e interpreta los resultados obtenidos.
6	Formula algebraicamente las restricciones indicadas en una situación de la vida real, estudia y clasifica el sistema de ecuaciones lineales planteado, lo resuelve en los casos que sea posible, y lo aplica para resolver problemas.

En las dos siguientes tablas se enumeran aquellos *estándares de aprendizaje* que incluyen los problemas dedicados al bloque *Álgebra* de cada una de las comunidades correspondientes a las pruebas de 2025 y 2023. Una casilla llena significa que está presente al menos en algún ejercicio del bloque. Al contrario, si no pone nada, significa que dicho estándar de aprendizaje está ausente de los ejercicios propuestos para dicho bloque.

Tabla 3M. Estándares de aprendizaje del bloque de Álgebra en la prueba de 2025

	BLOQUE ÁLGEBRA 2025					
	1	2	3	4	5	6
Andalucía						
Aragón						
Asturias						
Islas Baleares						
Islas Canarias						
Cantabria						
Castilla-La Mancha						
Castilla y León						
Cataluña						
C. Valenciana						
Extremadura						
Galicia						
La Rioja						
Madrid						
Murcia						
Navarra						
País Vasco						

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad.

Tabla 4M. Estándares de aprendizaje del bloque de *Números y Álgebra* en la prueba de 2023

	BLOQUE ÁLGEBRA 2023					
	1	2	3	4	5	6
Andalucía						
Aragón						
Asturias						
Islas Baleares						
Islas Canarias						
Cantabria						
Castilla-La Mancha						
Castilla y León						
Cataluña						
C. Valenciana						
Extremadura						
Galicia						
La Rioja						
Madrid						
Murcia						
Navarra						
País Vasco						

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad de 2023.

Apartados de contenido del bloque *Análisis*

Es el bloque más representado con diferencia, con un mínimo del 25% en todas las comunidades alcanzando incluso el 60% en Cataluña si el alumno así lo decide. En varias comunidades el alumno puede decidir resolver hasta el 50% del examen (dos problemas de cuatro) con problemas del bloque de *Análisis*.

A continuación, describimos los estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la *Orden PCM/63/2023, de 25 de enero* (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>), un listado que se ha tomado también como referencia para analizar las pruebas de 2025. La codificación numérica empleada en las tablas de las pruebas de 2023 y 2025 se exponen a continuación. Una casilla llena significa que está presente al menos en algún ejercicio del bloque. Al contrario, si no pone nada, significa que dicho estándar de aprendizaje está ausente de los ejercicios propuestos para dicho bloque.

1	Conoce las propiedades de las funciones continuas y representa la función en un entorno de los puntos de discontinuidad.
2	Aplica los conceptos de límite y de derivada, así como los teoremas relacionados, a la resolución de problemas.
3	Aplica la regla de L'Hôpital para resolver indeterminaciones en el cálculo de límites.
4	Plantea problemas de optimización relacionados con la <i>geometría</i> o con las ciencias experimentales y sociales, los resuelve e interpreta el resultado obtenido dentro del contexto.
5	Aplica los métodos básicos para el cálculo de primitivas de funciones.
6	Calcula el área de recintos limitados por rectas y curvas sencillas o por dos curvas.

En las siguientes tablas se enumeran aquellos estándares de aprendizaje que aparecen por comunidades en los problemas dedicados al bloque de *Análisis*. Una casilla llena significa que el estándar correspondiente está presente al menos en algún ejercicio del bloque. Si no pone nada, es que está totalmente ausente.

Tabla 5M. Estándares de aprendizaje del bloque Análisis en la prueba de 2025

	BLOQUE ANÁLISIS 2025					
	1	2	3	4	5	6
Andalucía						
Aragón						
Asturias						
Islas Baleares						
Islas Canarias						
Cantabria						
Castilla-La Mancha						
Castilla y León						
Cataluña						
C. Valenciana						
Extremadura						
Galicia						
La Rioja						
Madrid						
Murcia						
Navarra						
País Vasco						

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad de 2025.

Tabla 6M. Estándares de aprendizaje del bloque *Análisis* en la prueba de 2023

	BLOQUE ANÁLISIS 2023					
	1	2	3	4	5	6
Andalucía						
Aragón						
Asturias						
Islas Baleares						
Islas Canarias						
Cantabria						
Castilla-La Mancha						
Castilla y León						
Cataluña						
C. Valenciana						
Extremadura						
Galicia						
La Rioja						
Madrid						
Murcia						
Navarra						
País Vasco						

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad de 2025.

Apartados de contenido del bloque *Geometría*

Este bloque de *Geometría* supone un 25% (un problema de cuatro) sin apenas variaciones, salvo en Asturias, Cataluña y País Vasco en las que el alumno puede elegir hacer uno o no hacer ningún problema de este bloque.

Los estándares de aprendizaje evaluables para el bloque de *Geometría* que vamos a tomar como referencia aparecen en la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>).

1	Realiza operaciones elementales con vectores, manejando correctamente los conceptos de base y de dependencia e independencia lineal.
2	Expresa la ecuación de la recta de sus distintas formas, pasando de una a otra correctamente, identificando en cada caso sus elementos característicos, y resolviendo los problemas afines entre rectas.
3	Obtiene la ecuación del plano en sus distintas formas, pasando de una a otra correctamente.
4	Analiza la posición relativa de planos y rectas en el espacio, aplicando métodos matriciales y algebraicos.
5	Obtiene las ecuaciones de rectas y planos en diferentes situaciones.
6	Maneja el producto escalar y vectorial de dos vectores, significado geométrico, expresión analítica y propiedades.
7	Conoce el producto mixto de tres vectores, su significado geométrico, su expresión analítica y propiedades.
8	Determina ángulos, distancias, áreas y volúmenes utilizando los productos escalar, vectorial y mixto, aplicándolos en cada caso a la resolución de problemas geométricos.

En las siguientes tablas se enumeran aquellos estándares de aprendizaje que aparecen por comunidades en los problemas dedicados al bloque de *Geometría* en 2023 y 2024. Una casilla rellena significa que el estándar correspondiente está presente al menos en algún ejercicio del bloque. Si no pone nada, significa que está ausente.

Tabla 9M. Estándares de aprendizaje del bloque Probabilidad y Estadística en 2025

	BLOQUE ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD 2025									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Andalucía										
Aragón										
Asturias										
Islas Baleares										
Islas Canarias										
Cantabria										
Castilla-La Mancha										
Castilla y León										
Cataluña										
C. Valenciana										
Extremadura										
Galicia										
La Rioja										
Madrid										
Murcia										
Navarra										
País Vasco										

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad de 2025

Tabla 10M. Estándares de aprendizaje del bloque Probabilidad y Estadística en 2023

	BLOQUE ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD 2023									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Andalucía										
Aragón										
Asturias										
Islas Baleares										
Islas Canarias										
Cantabria										
Castilla-La Mancha										
Castilla y León										
Cataluña										
C. Valenciana										
Extremadura										
Galicia										
La Rioja										
Madrid										
Murcia										
Navarra										
País Vasco										

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad de 2023

Apartados de contenido del bloque *Estadística y Probabilidad*

El peso del bloque *Estadística y Probabilidad* es uno de los principales aspectos que se han corregido respecto a las pruebas de 2023. En 2025 el peso de este bloque ha sido de un 25%, salvo algunas excepciones. Navarra no incluye ningún problema de este bloque mientras que Andalucía y Asturias introducen uno o ninguno en función de la decisión del alumno. Cataluña sólo incluye un 15% de todo el examen.

Los estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2160>), para el bloque de Estadística y Probabilidad, se enumeran a continuación.

1	Calcula la probabilidad de sucesos en experimentos simples y compuestos mediante la regla de Laplace, las fórmulas derivadas de la axiomática de Kolmogorov y diferentes técnicas de recuento.
2	Calcula probabilidades a partir de los sucesos que constituyen una partición del espacio muestral.
3	Calcula la probabilidad final de un suceso aplicando la fórmula de Bayes.
4	Identifica fenómenos que pueden modelizarse mediante la distribución binomial, obtiene sus parámetros y calcula su media y desviación típica.
5	Calcula probabilidades asociadas a una distribución binomial a partir de su función de probabilidad, de la tabla de la distribución o mediante calculadora.
6	Identifica fenómenos que pueden modelizarse mediante la distribución binomial, obtiene sus parámetros y calcula su media y desviación típica.
7	Conoce las características y los parámetros de la distribución normal y valora su importancia en el mundo científico.
8	Calcula probabilidades de sucesos asociados a fenómenos que pueden modelizarse mediante la distribución normal a partir de la tabla de la distribución o mediante calculadora.
9	Calcula probabilidades de sucesos asociados a fenómenos que pueden modelizarse mediante la distribución binomial a partir de su aproximación por la normal valorando si se dan las condiciones necesarias para que sea válida.
10	Utiliza un vocabulario adecuado para describir situaciones relacionadas con el azar.

Tabla 7M. Estándares de aprendizaje del bloque *Geometría* en la prueba de 2025

	BLOQUE GEOMETRÍA 2025							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Andalucía								
Aragón								
Asturias								
Islas Baleares								
Islas Canarias								
Cantabria								
Castilla-La Mancha								
Castilla y León								
Cataluña								
C. Valenciana								
Extremadura								
Galicia								
La Rioja								
Madrid								
Murcia								
Navarra								
País Vasco								

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad de 2025.

Tabla 8M. Estándares de aprendizaje del bloque *Geometría* en la prueba de 2023

	BLOQUE GEOMETRÍA 2025							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Andalucía								
Aragón								
Asturias								
Islas Baleares								
Islas Canarias								
Cantabria								
Castilla-La Mancha								
Castilla y León								
Cataluña								
C. Valenciana								
Extremadura								
Galicia								
La Rioja								
Madrid								
Murcia								
Navarra								
País Vasco								

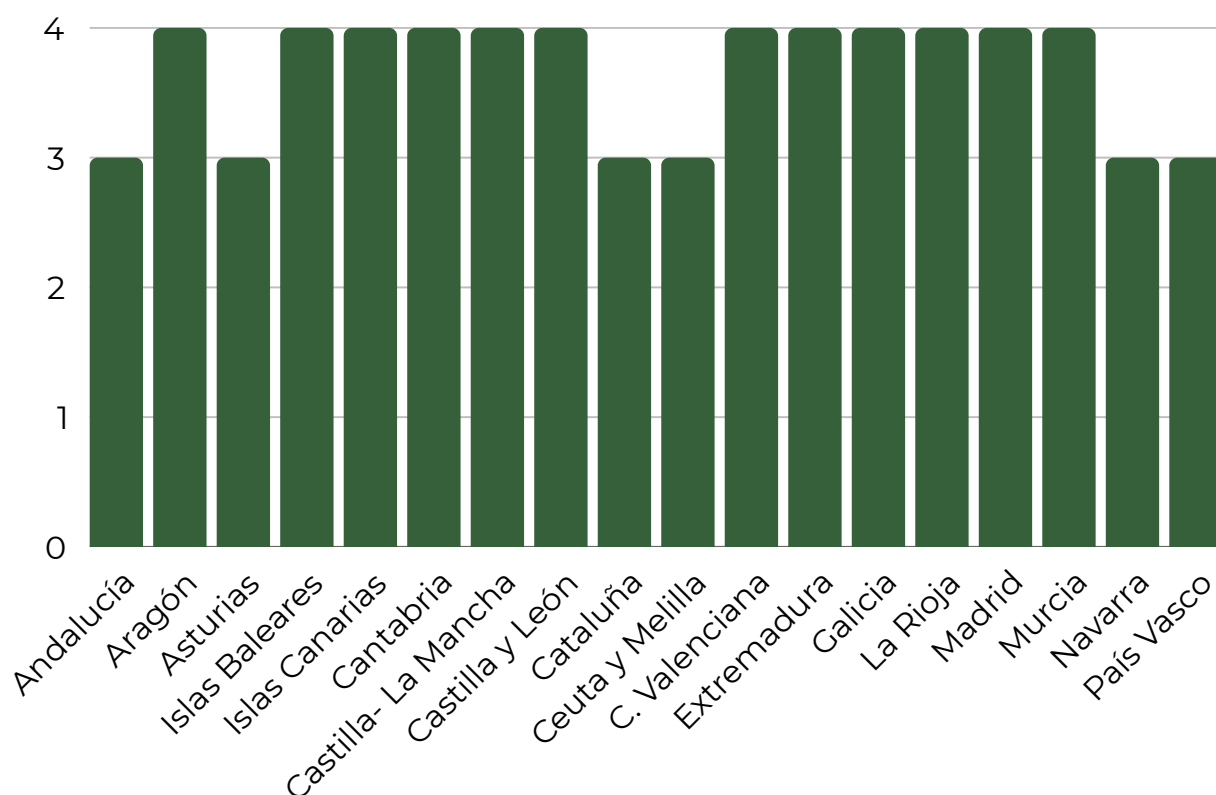
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los exámenes de selectividad de 2023

3.9 Porcentaje mínimo del temario para sacar un diez

El siguiente gráfico de barras señala el mínimo número de bloques que tiene que dominar el alumno para poder sacar un diez en la prueba. En ese sentido la prueba de 2025 supone una mejora sustancial con respecto a la de 2023. Recordemos que en 2023 el patrón habitual era que sólo examinándose del bloque de *Análisis* y de cualquier otro bloque de contenido era posible sacar un diez. En Andalucía y Navarra, por si fuera poco, los alumnos podían centrarse únicamente en el bloque de *Análisis* (un 25% del temario íntegro de la materia) para sacar un diez. La nota discordante era Castilla-La Mancha, que exigía a sus alumnos dominar tres de los cuatro bloques totales para sacar un diez.

La prueba de 2025 restringe la opcionalidad y aumenta el porcentaje mínimo de la materia para sacar un diez. La mayoría de comunidades autónomas exigen a sus alumnos examinarse de los cuatro bloques para sacar un diez. En 2023 ninguna lo exigía. Las comunidades antes menos exigentes, como Andalucía, Asturias, Cataluña, Navarra y País Vasco, exigen ahora el dominio de tres de los cuatro bloques de contenido para sacar un diez. En 2023, sólo una comunidad autónoma exigía a su alumnado el dominio de tres de los cuatro bloques de contenido.

Figura 2M. Mínimo número de bloques necesarios del temario para sacar un diez



3.10 Criterios generales de corrección. Estudio comparativo

Para cada prueba suele haber una serie de criterios generales de corrección y los criterios específicos de corrección para cada examen específico. Estos últimos desglosan la puntuación por cada apartado, así como la fracción de puntos que se otorga por cada paso, planteamiento, hallazgo o cálculo bien resuelto dentro de cada apartado. Nos interesan los primeros que pasamos a analizar.

Penalización de los errores de cálculo

Este criterio corrector es el que presenta mayor variabilidad entre CCAA aunque, con respecto al 2023, se nota una mayor homogeneidad en la penalización entre las CCAA que cuantifican estos errores.

Aragón penaliza un pequeño error puntual de cuentas 0,1 puntos. Resultados absurdos, como “3,5 personas” o probabilidades mayores que uno o negativas, también son penalizados.

Andalucía, Cantabria y Extremadura penalizan los errores en las operaciones aritméticas elementales con un máximo de 0,25 puntos en cada ejercicio. La Rioja penaliza con un máximo de 0,25 puntos los errores de cálculo pero no por ejercicio, sino por apartado.

La Comunidad Valenciana penaliza los errores en las operaciones aritméticas elementales con un mínimo de 0.1 puntos y un máximo de 0,25 puntos por cada error.

Baleares penaliza los errores de cálculo con un 25% del ejercicio. Los errores graves que conduzcan a resultados incoherentes y absurdos los castiga con un 50%.

Canarias resta calificación por cada error cometido en una respuesta resta calificación en función de la importancia de dicho error, pero no repercute en lo que se haya hecho después, mientras lo realizado sea coherente con dicho error y tenga sentido matemático.

Murcia penaliza los errores simples de cálculo restarán entre 0,1 y 0,25 puntos. Los errores importantes de cálculo o errores simples reiterados pueden conllevar puntuación 0 en ese apartado.

El País Vasco no toma en consideración los errores de cálculo siempre que no sean de tipo conceptual. La abundancia de errores de cálculo se valorará negativamente.

En Navarra, para la penalización de los errores cometidos se tendrá en cuenta: 1) si son consecuencia de no haber seguido el procedimiento más adecuado; 2) si reflejan fallos de concepto; 3) si producen simplificaciones relevantes; 4) si ocurren con reiteración.

En Castilla y León los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizará disminuyendo hasta en el 40% la valoración del apartado correspondiente.

El resto de CCAA no incluyen estos errores en los criterios generales de evaluación.

Propagación de los errores de cálculo en los desarrollos posteriores

Otro criterio de calificación habitual en matemáticas es ver si se penaliza o no la propagación de algún error de cálculo cuando afecta a los desarrollos posteriores. Aragón, Andalucía, Valencia, Cantabria, Extremadura, Baleares, Canarias, Navarra y Murcia se refieren expresamente a este eventual criterio de evaluación, no penalizando dicha propagación siempre que el error no conduzca a problemas más simples de los inicialmente propuestos.

Penalización por falta de justificación y mal uso del lenguaje matemático

Prácticamente en todas las CCAA se exige la justificación y coherencia de los procedimientos empleados para resolver los problemas, la comprensión de los conceptos empleados y la correcta interpretación de conclusiones y resultados. Asimismo, se valora el correcto uso del lenguaje, la notación y los símbolos matemáticos adecuados al contexto. Este mayor énfasis en el razonamiento cubre las principales directrices de las pruebas del 2025 en consonancia con la LOMLOE, entre las que figuran la presencia de tareas no cerradas que puedan resolverse de varias maneras, la contextualización de los problemas a la realidad cotidiana y práctica y la evaluación en competencias. En Andalucía, Cantabria, Cataluña, La Rioja y Extremadura se llega a penalizar con 0,25 puntos el ejercicio resuelto correctamente pero no debidamente razonado o correctamente interpretado. Como vemos, ninguna comunidad autónoma considera suficiente el planteamiento ni tampoco la mera aplicación de una fórmula cuando se pide una deducción razonada.

Baleares es la comunidad más puntillosa en este sentido. La no justificación en preguntas mecánicas puede llevar a penalizaciones entre el 30% y el 50% del apartado evaluado. No justificar una pregunta que precisa de justificación conlleva una penalización del 100% de todo el apartado. La imprecisión o el uso indebido del lenguaje matemático, incluso la falta de claridad por ausencia de éste, lleva a una penalización de un 20%-30% del apartado.

Murcia llega a calificar con 0 puntos las preguntas contestadas correctamente sin haber incluido el desarrollo necesario para llegar su resolución.

En Castilla y León los errores de notación sólo se tienen en cuenta si son reiterados y se penalizan hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.

En el resto de comunidades autónomas se hace hincapié en este apartado, pero no llega a cuantificarse en sus criterios generales de corrección. Con relación a la prueba de 2023, se nota una leve mejora en cuanto a una mayor explicitación de este tipo de penalización. Entonces no se decía nada al respecto en cinco CCAA. En 2025 sólo fueron dos las CCAA que no incluyeron este tipo de penalización: Madrid y Galicia.

Errores ortográficos y de redacción

En algunas CCAA, como Murcia, Navarra, País Vasco, Baleares, Andalucía y Aragón, no se tienen en cuenta los errores ortográficos y de redacción, al menos no aparecen en los criterios generales de evaluación. En otras CCAA, en cambio, sí están claramente explicitados. Por regla general existe una considerable homogeneidad en las penalizaciones por errores ortográficos (grafías, tildes y puntuación) y errores de redacción (presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica, incorrección gramatical): un máximo de 1 punto entre ambos tipos de error y un máximo de 0,5 puntos para los errores de redacción. Las diferencias entre CCAA son de detalle y circunscritas al número de errores ortográficos. En la Comunidad Valenciana, Castilla y León, Extremadura, Canarias y La Rioja los dos primeros errores ortográficos no penalizan; cuando se repite la misma falta se cuenta como una sola; y se empiezan a descontar con 0,1 puntos por falta a partir de la tercera falta. En Cantabria se empieza a descontar 0,1 puntos por falta a partir de la segunda falta. En Madrid, en cambio, se deducen 0,25 puntos entre la tercera falta y la quinta, 0,5 puntos entre la sexta falta y la octava, 0,75 puntos entre la novena y la undécima y 1 punto a partir de las doce faltas. En todos los casos, el descuento máximo para este tipo de fallos, incluyendo los de redacción (0,5 puntos), nunca sobrepasará un máximo de 1 punto para todo el examen.

En Galicia, la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos producidos, así como su presentación, podrán ser consideradas de forma global, también hasta un máximo de 1 punto.

IV. PAU DE HISTORIA DE ESPAÑA

4.1 Resumen. Tesis

El presente estudio analiza las pruebas de acceso a la universidad (PAU) de Historia de España en 2025 en las distintas comunidades autónomas y las compara con las de 2023, con el objetivo de determinar si la implantación de la LOMLOE ha supuesto un cambio significativo en los contenidos evaluados y en el nivel de exigencia de la prueba.

Los resultados muestran una evolución parcial del modelo de evaluación, con una mayor orientación hacia competencias complejas, reflejada en el incremento del peso del desarrollo de temas y del análisis de fuentes históricas, así como en una reducción general de la opcionalidad respecto a 2023.

No obstante, el análisis también pone de manifiesto la persistencia de importantes diferencias entre comunidades autónomas en el desarrollo curricular, la estructura de las pruebas y los criterios de corrección. Estas divergencias generan escenarios diversos que afectan tanto a la dificultad real del examen como a las posibilidades del alumnado de obtener la máxima calificación. En consecuencia, la tesis principal del estudio sostiene que la PAU de Historia de España, pese a ciertos avances en su enfoque evaluativo, no garantiza condiciones equivalentes en todo el territorio, lo que puede derivar en desigualdades en el acceso a la universidad.

4.2 Metodología

Se han analizado y cotejado las diecisiete pruebas de acceso a la universidad para la asignatura de Historia de España, tomando como referencia la convocatoria ordinaria de junio de 2025. Asimismo, han sido objeto de revisión y estudio los criterios de corrección de cada una de las CCAA. Por último, se han comparado los resultados con los obtenidos del mismo análisis en las pruebas PAU 2023 realizada por Escuela de Todos.

4.3 La asignatura de Historia de España en Bachillerato según cada CCAA

La desigualdad de las pruebas de selectividad tiene como antecedente las diferencias en la asignación horaria semanal que establece cada una de las CCAA para la impartición de la asignatura de Historia de España, diferencia que ya denunciaba el informe de 2023.

El número de horas lectivas no ha experimentado cambios que puedan influir en el análisis comparativo de la PAU 2023 respecto a la de 2025.

Como recoge la siguiente tabla, en 11 comunidades autónomas se dedican 3 horas lectivas semanales a la asignatura, mientras que en las seis restantes (incluyendo Ceuta y Melilla) se imparten 4 horas semanales, tal como refleja la tabla^[12] adjunta.

El número de horas lectivas no ha experimentado cambios que puedan influir en el análisis comparativo de la PAU 2023 respecto a la de 2025.

Como recoge la siguiente tabla, en 11 comunidades autónomas se dedican 3 horas lectivas semanales a la asignatura, mientras que en las seis restantes (incluyendo Ceuta y Melilla) se imparten 4 horas semanales, tal como refleja la tabla adjunta.

Tabla 1H. Comparación del peso (%) de los contenidos de Historia Contemporánea en la PAU de 2023 y de 2025

	nº horas / semana
Andalucía	4
Aragón	3
Asturias	3
Islas Baleares	3
Islas Canarias	3
Cantabria	4
Castilla-La Mancha	3
Castilla y León	4
Cataluña	3
C. Valenciana	3
Extremadura	4

^[12] Fuente: Elaboración propia a partir de los decretos de ordenación curricular de las diferentes CCAA

Galicia	3
La Rioja	3
Madrid	4
Murcia	4
Navarra	3
País Vasco	3

Bloques de Contenido. Temario

En el anterior informe de Escuela de Todos se analizaron los contenidos de las pruebas de Historia teniendo como referente el marco que establecía la Orden PCM/63/2023^[13], dictada al amparo del Real Decreto 310/2016^[14], con la LOMCE aún en vigor. En 2025, con la LOMLOE implantada, es el real decreto 243/2022^[15] el que establece las enseñanzas mínimas o *saberes básicos* del Bachillerato. Los nuevos currículos de Bachillerato se ajustaron a este decreto y pasaron a ser los evaluables en las pruebas PAU 2025, y así lo indica el Real Decreto 534/2024^[16].

Concreción de los *saberes básicos* en Historia: diversidad curricular en las comunidades autónomas

Los *saberes básicos* de la asignatura de Historia se organizan bajo tres epígrafes: *Sociedades en el tiempo*, *Retos del mundo actual* y *Compromiso cívico*.

La LOMLOE no establece de manera precisa un temario cerrado para las pruebas de acceso a la universidad (PAU). En este sentido, los denominados *saberes básicos* no configuran un listado exhaustivo de contenidos, sino que se conciben como los aprendizajes esenciales que el alumnado debe alcanzar. No obstante, la normativa no concreta qué contenidos específicos ni qué secuenciación resultan más adecuados para lograr dichos aprendizajes.

Como consecuencia, cada comunidad autónoma ha desarrollado y adaptado estos *saberes básicos* en el currículo de Bachillerato de forma diferente^[17], lo que ha dado lugar a diferencias sustanciales entre territorios. A partir de estas adaptaciones, pueden identificarse dos grandes modelos en la organización del temario:

a) Un enfoque que abarca la historia de España en su conjunto, desde la Antigüedad hasta la actualidad, estructurado de forma cronológica.

^[13] Orden PCM/63/2023

^[14] Real Decreto 310/2016

^[15] Real decreto 243/2022

^[16] Real Decreto 534/2024

^[17] Currículos en las Comunidades Autónomas - | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte

b) Un enfoque centrado en la historia contemporánea de España, organizado conforme al marco de los *saberes básicos* establecidos por el Ministerio.

En el primer grupo encontramos los currículos de Andalucía, Murcia, Castilla y León, Madrid y Galicia, que no han abandonado el temario anterior a la LOMLOE sino que han agrupado los temas relacionándolos con cada uno de los *saberes básicos*. En general se ha incluido el temario anterior a la LOMLOE dentro del saber básico *Sociedades en el tiempo* y los otros dos *saberes* se completan con temas más de actualidad o cercanía con el alumno.

Es el ejemplo de Andalucía^[18]:

C. Compromiso cívico.

HESP.2.C.1. Conciencia democrática: conocimiento de los principios y normas constitucionales, ejercicio de los valores cívicos y participación ciudadana.

HESP.2.C.2. El estudio crítico de las fuentes históricas para el conocimiento de los nacionalismos en España: Prat de Riba, Sabino Arana, Alfredo Brañas y Blas Infante.

HESP.2.C.3. Identidad y sentimientos de pertenencia: reconocimiento de las identidades múltiples y de los símbolos y normas comunes del Estado español.

HESP.2.C.4. El problema de la propiedad de la tierra en España y Andalucía a lo largo de su Historia, la necesidad de un reparto más equitativo de la Tierra: de las nuevas colonizaciones en el siglo XVIII, a la desamortización, el fracaso de la reforma agraria en el siglo XX y el impacto en la agricultura española y andaluza de las políticas agrícolas de la Unión Europea.

HESP.2.C.5. Comportamiento ecosocial: compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HESP.2.C.6. El envejecimiento de la población en la actualidad: causas y perspectivas de futuro.

HESP.2.C.7. Ciudadanía ética digital: respeto a la propiedad intelectual. Participación y ejercicio de la ciudadanía global a través de las tecnologías digitales. Prevención y defensa ante la desinformación y la manipulación.

HESP.2.C.8. Minorías religiosas en el exilio: sefardíes y moriscos. La unificación religiosa y la expulsión de judíos y

O en el caso de la Comunidad de Madrid, donde los contenidos se agrupan en seis bloques. Los cuatro primeros coincidiría con un temario tradicional y cronológico: «*De la Prehistoria a los primeros Borbones*», «*El siglo XIX español*», «*De la crisis del 98 a la dictadura de Franco*» y «*Transición y democracia. Los retos del mundo actual*» mientras los dos últimos bloques introducen los *saberes básicos* marcados por el Ministerio^[19]. Madrid identifica estos saberes como los aprendizajes que los alumnos pueden extraer tras el estudio de la Historia de España.

El quinto bloque, «*Las sociedades en el tiempo*», muestra las grandes cuestiones que el profesorado ha de plantear a lo largo del curso que hacen referencia al conocimiento histórico y a los grandes asuntos políticos, jurídicos, administrativos, sociales, económicos y culturales.

El sexto bloque, «*Compromiso cívico*», aspira a transmitir una serie de valores democráticos, europeístas y solidarios que conformen unos ciudadanos comprometidos con la conservación del patrimonio histórico y consciente del problema de la manipulación informativa.

^[18] https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/BOJA23-104-00281-9728-01_00284744.pdf. Pag.247

^[19] bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF Pág. 199

El segundo grupo lo integran el resto de las comunidades autónomas, que han centrado el temario en la historia contemporánea de España. Este no sigue un desarrollo cronológico, sino que se organiza conforme a las agrupaciones sugeridas por los *saberes básicos* del Real Decreto. Su desarrollo puede variar considerablemente entre comunidades autónomas e incluso según los aspectos en los que cada docente decida poner el acento.

Es el ejemplo de Cantabria^[20]:

- Cambios sociales y nuevas formas de sociabilidad: interpretaciones sobre la transformación de la sociedad estamental y el desarrollo del nuevo concepto de ciudadanía.
- Trabajo y condiciones de vida: la evolución de la sociedad española. Esclavitud, Servidumbre señorial, proletarización industrial, el nacimiento de las clases medias y el estado del bienestar.
- Mundo rural y mundo urbano. Relaciones de interdependencia y de reciprocidad entre el campo y la ciudad desde una perspectiva histórica. De la sociedad agraria al éxodo rural. El proceso de rururbanización frente a la España vaciada.
- La lucha por la igualdad y la justicia social: conflictividad, movimientos sociales y asociacionismo obrero. La acción del sujeto en la historia. La acción del Estado y las políticas sociales.

El proceso de construcción nacional en los currículos: una visión heterogénea

Otro punto que diferencia los contenidos evaluables en las pruebas PAU 2025 es como se han introducido **los acontecimientos históricos relevantes de cada comunidad autónoma y/o como se ha desarrollado “El proceso de construcción nacional en España”**, un punto incluido dentro del saber básico “Sociedades en el tiempo”. Para introducir los hechos históricos “propios” de cada comunidad autónoma se ha abandonado la historia contemporánea y haciendo hincapié en “sus” singularidades históricas, como es el caso de Navarra^[21] remontándose al siglo VIII:

^[20] <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886> Pág. 175

^[21] <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4> Pág. 201

2.-SABERES BÁSICOS

A.-Sociedades en el tiempo.

A.1. El trabajo del historiador e historiadora, la historiografía y la metodología histórica. Conciencia histórica y conexión entre el pasado y el presente. Usos públicos de la historia: las interpretaciones historiográficas sobre determinados procesos y acontecimientos relevantes de la historia de España y el análisis de los conocimientos históricos presentes en los debates de la sociedad actual.

A.2. El significado geoestratégico de la península ibérica y la importancia del legado histórico y cultural. El mediterráneo, el Atlántico y la Europa continental en las raíces de la historia contemporánea.

A.3. Navarra y su devenir histórico. Vascones y romanización, el Reino de Navarra entre los siglos VIII-X y XI-XIII, dinastías francesas, conquista de Navarra, el Carlismo, sus consecuencias y la época contemporánea.

O el caso de Aragón que “ha creado” un saber básico específico para desarrollar y agrupar los acontecimientos históricos que considera muestran su identidad:

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. Aragón: Historia e identidad

Entenderemos por “Aragón” el territorio que ocupa la comunidad autónoma que hoy lleva ese nombre, pero debemos comprender que el término se empieza a utilizar en la Edad Media y que es un concepto cuyo sentido va a ir evolucionando a lo largo del tiempo, por lo que se va a ir refiriendo a un espacio geográfico cambiante.

En este bloque abordaremos el estudio de esa realidad acercándonos a los procesos históricos sucedidos desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad, entendiendo que estos saberes son esenciales para contribuir a la formación de la identidad aragonesa.

Cuesta ver coincidencias en el tratamiento de *El proceso de construcción nacional en España* porque no es un punto que se trate desde el mismo prisma en todos los currículos a pesar de que todos ellos se refieren a la Historia de España. Tampoco se incluyen todos estos hechos singulares como comunes y/o propios de la construcción de la nación española.

En Cataluña ya de partida la asignatura se denomina “Historia”, obviando la palabra España y en el desarrollo de los saberes se incide en el carácter plurinacional de nuestro país, refiriéndose a él siempre como estado y no como nación.

Otro ejemplo lo encontramos en el País Vasco^[22], que ha considerado importante incluir en el saber básico sobre el compromiso cívico, la distinción entre Estado y Nación:

C. Compromiso cívico
1. Conciencia democrática. Conocimiento de los principios y normas constitucionales, ejercicio de los valores cívicos y participación ciudadana: derechos y deberes.
2. Identidad y sentimientos de pertenencia: distinción entre Estado y Nación y conocimiento de la complejidad de España.*
3. Comportamiento ecosocial: compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Ciudadanía ética en entornos analógicos y digitales: los derechos de autoría y el respeto a la propiedad intelectual. Información, desinformación y manipulación.*
5. Los valores del europeísmo: principios que guían la idea de la Unión Europea y actitud participativa ante los programas y proyectos comunitarios.
6. Solidaridad y cooperación: los grandes desafíos que afectan a España y al mundo y conductas tendentes al compromiso social, el asociacionismo y el voluntariado.
7. Conservación y difusión del Patrimonio histórico: archivos, museos y centros de interpretación. El valor patrimonial, social y cultural de la memoria colectiva.*

Conclusiones sobre el contenido

Se puede concluir que, atendiendo al desarrollo de los diferentes currículos de Historia, los alumnos no se examinan partiendo de un temario unificado para una prueba cuyos resultados son válidos en cualquier punto de España.

Aunque hay temas en común especialmente de la historia contemporánea que son impartidos con profundidad en todas las autonomías, como es el caso de la II República, la Guerra Civil, el Franquismo y la Transición, también se constata que los alumnos de comunidades como Andalucía, Murcia, Castilla y León, Madrid y Galicia se enfrentan a priori a un temario más amplio debido a su mayor extensión cronológica.

4.4 Dificultad de la prueba

Como hemos dicho en el apartado 5.3.2 el contenido evaluable en la PAU 2025, con la aplicación de la LOMLOE, ha dejado de ser un listado de temas concretos comunes para todos los alumnos. Antes de la aplicación de la LOMLOE, los temas tenían determinado un peso porcentual sobre el total, que en principio debía condicionar el diseño de la prueba y la puntuación a la hora de su corrección.

^[22] https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002728&BOPV_HIDE_CALENDAR=true Pag.58

Tabla 2H. Bloques de contenido y su peso (%) – PAU 2023^[23]

Tema 1. La península ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía Visigoda (711)	20%
Tema 2. La Edad Media: Tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474)	
Tema 3. La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial (1474-1700)	20%
Tema 4. España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones	
Tema 5. La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833): Liberalismo frente absolutismo	25%
Tema 6. La conflictiva constitución del Estado Liberal (1833-1874)	
Tema 7. La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo Sistema Político (1874-1902)	
Tema 8. Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente	
Tema 9. La crisis del Sistema de Restauración y caída de la Monarquía (1902-1931)	20%
Tema 10. La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de Crisis Internacional (1931-1939)	
Tema 11. La Dictadura Franquista (1939-1975)	15%
Tema 12. Normalización Democrática de España e Integración en Europa (desde 1975)	

La aplicación de los *saberes básicos* de forma diferente en cada comunidad autónoma impide un análisis partiendo de un punto común como se realizó en el estudio anterior de las pruebas de 2023.

Peso de los bloques de contenido según periodo histórico

Por ello, tal como se ha explicado en el apartado anterior, se ha comparado el contenido evaluado en 2025 utilizando como referencia los bloques de 2023, estructurados según el modelo cronológico tradicional (Prehistoria, Historia Antigua, Edad Media, Edad Moderna, inicios de la Edad Contemporánea, comienzos del siglo XX y del franquismo a la actualidad). El objetivo es estudiar si se ha producido un cambio en los contenidos evaluados y en qué medida.

^[23] Distribución y peso porcentual de los bloques de contenido recomendados en la orden ministerial Orden PCM/63/2023

Tabla 3H. Distribución porcentual de los contenidos evaluados en 2025

	Prehistoria al Edad Media	Edad Moderna	Inicio Edad Contemporánea	Inicios del S. XX: caída de la Monarquía, República y Guerra Civil	Del Franquismo a la España actual
Andalucía	10	10	40	20	20
Aragón	0	0	42,86	42,86	14,28
Asturias	33,33	16,67	0	16,67	33,33
Islas Baleares	0	0	35,71	35,71	0
Islas Canarias	0	0	33,33	33,33	33,33
Cantabria	0	0	45,45	54,54	0
Castilla-La Mancha	0	0	33,33	33,33	33,33
Castilla y León	12,5	25	31,25	12,5	18,75
Cataluña	0	0	0	71,14	28,57
C. Valenciana	0	0	85,71	14,29	0
Extremadura	20	13,33	20	33,33	13,33
Galicia	0	14,29	42,86	14,29	28,57
La Rioja	0	0	28,57	28,57	42,86
Madrid	40	20	20	10	10
Murcia	33,33	33,33	16,67	14,29	14,29
Navarra	0	0	37,5	25	37,5
País Vasco	0	0	28,57	28,57	42,86

Como señalamos en el análisis de la concreción de los *saberes básicos* en contenidos, algunas comunidades autónomas no han renunciado al estudio de la totalidad de los periodos de la Historia de España. En efecto, observamos que el alumnado de Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla y León, Murcia, Madrid y Extremadura se han enfrentado a pruebas que exigen demostrar conocimientos correspondientes a todas las edades históricas.

Otro grupo en el que se incluye Galicia y Asturias han preguntado por períodos anteriores a la Edad Contemporánea sin llegar a completar todos los periodos históricos.

Y el resto, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Cataluña, La Rioja, Navarra, País Vasco y C. Valenciana, se han limitado a la Edad Contemporánea siguiendo fielmente lo que proponía el Real decreto 243/2022 como enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Comparativa contenidos evaluados PAU_2023 versus PAU_2025

Al comparar los bloques de contenido evaluados antes y después de la aplicación de la LOMLOE el cambio más significativo ha sido el aumento del peso que los temas de la historia contemporánea de España han tenido en casi todas las PAU.

Tabla 4H. Comparación del peso (%) de los contenidos de Historia Contemporánea en la PAU de 2023 y de 2025

	2023	2025
Andalucía	78	80
Aragón	70	100
Asturias	60	50
Islas Baleares	88	100
Islas Canarias	60	100
Cantabria	80	100
Castilla-La Mancha	70	100
Castilla y León	67	63
Cataluña	100	100
C. Valenciana	100	100
Extremadura	85	67
Galicia	69	86
La Rioja	60	100
Madrid	60	40
Murcia	60	45
Navarra	60	100
País Vasco	100	100

Las comunidades de La Rioja, Navarra, Canarias, Castilla-La Mancha y Aragón han experimentado una transformación significativa en los contenidos evaluados respecto a 2023, con un notable aumento del peso del periodo contemporáneo. Por su parte, Madrid, Extremadura, Murcia y Asturias han reducido su presencia, aunque el cambio ha sido menos acusado que el grupo anterior. Por el contrario, en Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana, la incorporación de los *saberes básicos* del nuevo currículum no ha supuesto ningún cambio. Durante la PAU de 2023 y en contra de lo establecido por la orden ministerial, en estas comunidades no se evaluaron contenidos anteriores a la Edad Contemporánea.

Tabla 5H. Comparación del peso de los bloques de contenidos entre 2023 y 2025

	Prehistoria - Edad Media		Edad Moderna		Inicio Edad Contemporánea		Inicios del S. XX: caída de la Monarquía, República y Guerra Civil		Del Franquismo a la España actual	
	2023	2025	2023	2025	2023	2025	2023	2025	2023	2025
Andalucía	7,5	10	15	10	42,5	40	21,25	20	13,75	20
Aragón	12	0	18	0	29,17	42,86	20,42	42,86	20,42	14,28
Asturias	20	33,33	20	16,67	20	0	20	16,67	20	33,33
Islas Baleares	6	0	6	0	41	35,71	32,25	35,71	14,75	28,57
Islas Canarias	20	0	20	0	20	33,33	20	33,33	20	33,33
Cantabria	6,66	0	13,33	0	40	45,45	20	54,54	20	0
Castilla-La Mancha	9,96	0	19,96	0	35	33,33	23,71	33,33	11,21	33,33
Castilla y León	16,66	12,5	16,66	25	25	31,25	25	12,5	16,66	18,75
Cataluña	0	0	0	0	0	0	80	71,14	20	28,57
C. Valenciana	0	0	0	0	9	85,71	44,5	14,29	46,5	0
Extremadura	10	20	5	13,33	35	20	40	33,33	10	13,33
Galicia	15,38	0	15,38	14,29	38,4	42,86	23,07	14,29	7,69	28,57
La Rioja	20	0	20	0	20	28,57	20	28,57	20	42,86
Madrid	20	40	20	20	30	20	22,5	10	7,5	10
Murcia	20	33,33	20	33,33	30	16,67	30	14,29	0	14,29
Navarra	28,57	0	11,43	0	30	37,5	10	25	20	37,5
País Vasco	0	0	0	0	50	28,57	0	28,57	50	42,86

4.4.1 Tipología de preguntas

Para el análisis de la tipología de preguntas de las pruebas PAU 2025 se han agrupado los ejercicios en:

- a) **cuestiones:** que pueden ser preguntas semiabiertas o cerradas,
- b) desarrollo de un **tema**
- c) análisis del contexto a través de una **fuentes histórica**

En la tabla adjunta se muestra el número de preguntas (#) para cada tipo de ejercicio, así como su porcentaje (%) sobre el total.

Tabla 6H. Tipos de preguntas y ponderación en la nota del examen

	CUESTIONES		DESARROLLO TEMA		FUENTE HISTÓRICA	
	#	%	#	%	#	%
Andalucía	2	20	4	40	4	40
Aragón	1	20	2	40	2	40
Asturias	4	30	4	30	2	40
Islas Baleares	4	40	2	30	2	30
Islas Canarias	8	30	2	35	2	35
Cantabria	4	40	2	30	2	30
Castilla-La Mancha	8	30	2	40	2	30
Castilla y León	8	40	3	30	2	30
Cataluña	10	25	4	50	2	25
C. Valenciana	4	20	2	55	3	25
Extremadura	4	40	2	30	2	30
Galicia	1	25	2	25	4	50
La Rioja	0	0	6	75	1	25
Madrid	6	30	2	40	2	30
Murcia	8	40	2	30	2	30
Navarra	0	0	6	60	2	40
País Vasco	1	20	4	40	2	40

Los modelos de examen muestran desigualdad. Se observan básicamente dos tipos de examen:

A) **Modelo más equilibrado:** entre los que estaría, por ejemplo, Andalucía, Aragón, País Vasco, Extremadura, Baleares, Madrid o Asturias, donde se combinan preguntas, desarrollo de un tema o comentario de una fuente histórica. El alumno debe demostrar conocimientos de hechos históricos concretos, pero también su habilidad en el análisis del contexto histórico, causas y consecuencias del tema a desarrollar o de la fuente histórica a comentar.

B) **Modelo centrado en desarrollo de tema:** Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra y especialmente La Rioja priorizan este otro enfoque.

Como vemos, existe una gran desigualdad entre comunidades. No hay homogeneidad en el modelo de examen. Así, por ejemplo, el desarrollo del tema oscila entre un peso del 25% (Galicia) y un 75% (La Rioja). Las cuestiones cortas van desde 0% (La Rioja, Navarra) hasta 40% en varias comunidades. Todo ello indica que la prueba no mide exactamente las mismas competencias en todo el territorio.

Tabla 7H. Comparativa sobre la tipología de preguntas entre 2023 y 2025

	CUESTIONES		DESARROLLO TEMA		FUENTE HISTÓRICA	
	2023	2025	2023	2025	2023	2025
Andalucía	45	20	55	40	0	40
Aragón	30	20	35	40	35	40
Asturias	100	30	0	30	0	40
Islas Baleares	30	40	35	30	35	30
Islas Canarias	60	30	20	35	20	35
Cantabria	100	40	0	30	0	30
Castilla-La Mancha	15	30	60	40	25	30
Castilla y León	100	40	0	30	0	30
Cataluña	50	25	0	50	50	25
C. Valenciana	20	20	42	55	35	25
Extremadura	30	40	30	30	40	30
Galicia	100	25	0	25	0	50
La Rioja	100	0	0	75	0	25
Madrid	40	30	45	40	15	30
Murcia	40	40	60	30	0	30
Navarra	40	0	60	60	0	40
País Vasco	0	20	50	40	50	40

Se constata un cambio claro con un desplome general del peso de las cuestiones en la nota de la prueba. Una reducción drástica en Asturias, Cantabria, Castilla y León, La Rioja o Galicia, que pasan de un 100% a valores que oscilan entre el 0 y el 40%.

Se consolida también la fuente histórica. En 2023 varias comunidades ni siquiera la incluyen y en 2025 pasa a tener un peso medio de entre 30-40% en muchas de ellas, llegando al 50% en Galicia. Esto indica una apuesta por el análisis de los documentos históricos como competencia clave que el alumno debe demostrar dominar.

El desarrollo del tema se convierte en el eje central. Si bien no crece su peso en todas las CCAA sí se consolida como pieza básica en Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja o Navarra. Se refuerza por tanto la evaluación de la capacidad de explicación y estructuración del conocimiento.

Se puede concluir que se ha pasado de un examen basado en la memorización (cuestiones) a uno más centrado en competencias complejas con el desarrollo de temas y análisis de fuentes históricas.

4.4.2 Opcionalidad

Los parámetros analizados hasta ahora no permiten determinar con precisión el nivel de dificultad. El grado de *opcionalidad* en la elección de preguntas se presenta como un indicador más consistente para establecer comparaciones en este sentido. En efecto, aquellas comunidades que ofrecen un mayor margen de elección pueden generar una ventaja competitiva para el alumnado, ya que permiten descartar un mayor número de preguntas cuyos contenidos no se dominan o no se han preparado adecuadamente.

A lo largo de este estudio se entiende por opcionalidad la proporción de preguntas que el estudiante puede omitir respecto al total del examen. Tal y como reflejan la tabla y el gráfico siguientes, cuanto más elevado es este parámetro —en una escala de 0 a 1—, mayores son las posibilidades de elección y, en consecuencia, más asequible resulta, en principio, la prueba

Tabla 8H. Ratio de opcionalidad PAU 2025

	Opcionalidad
Navarra	0,63
Madrid	0,5
Murcia	0,5
Comunidad Valenciana	0,44
País Vasco	0,43
La Rioja	0,42
Aragón	0,4
Castilla y León	0,38
Andalucía	0,33
Asturias	0,33
Islas Baleares	0,33
Islas Canarias	0,33
Castilla - La Mancha	0,33
Galicia	0,33
Extremadura	0,31
Cataluña	0,28
Cantabria	0,25

El análisis de la opcionalidad muestra que en la PAU 2025 hay grandes diferencias entre comunidades, con un valor máximo en Navarra (0,63) y un mínimo Cantabria (0,25). La diferencia es de 0,38 puntos, una diferencia muy alta para una escala de 0 a 1.

Las tres comunidades con opcionalidad “alta” son Navarra, Madrid y Murcia, donde se permite descartar muchas más preguntas que en otras^[24].

Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad
CURSO: 2024-2025
ASIGNATURA: **HISTORIA DE ESPAÑA**



1º PARTE: desarrollo de DOS cuestiones (elegir una de cada bloque) [3 puntos cada una, total 6 puntos]

BLOQUE 1

- a. El reinado de Fernando VII: restauración absolutista y conflictividad política (liberalismo, realismo y descolonización americana)
- b. El sistema de la Restauración
- c. Inicios de la industrialización: minería, ferrocarriles y diversidad territorial (Cataluña y Bizkaia)

BLOQUE 2

- a. Pluralidad del movimiento obrero durante la Restauración: Anarquismo y Socialismo
- b. II. República: El Frente Popular. Antecedentes y causas del golpe militar
- c. Relaciones internacionales e integración europea (CEE, UE, OTAN, Guerras del Golfo y Guerra de los Balcanes)

Le siguen un grupo con un índice cercano al 0,4, compuesto por Comunidad Valenciana, País Vasco, La Rioja^[25], Aragón y Castilla y León.



**Universidad de
Castilla-La Mancha**

**Prueba de acceso a la Universidad
Curso 2024/2025**

Materia: Historia de España

2ª PARTE (3 PUNTOS). De los dos documentos propuestos debe seleccionar uno y realizar las siguientes tareas:

- Tarea 1. Describir de manera razonada el interés del documento como fuente histórica o historiográfica para la comprensión del fenómeno al que hace referencia. 0,25 PUNTOS.
- Tarea 2. Identificar de las ideas principales asociadas al documento. 1 PUNTO.
- Tarea 3. Analizar el contexto histórico asociado al documento. 1,75 PUNTO.

^[24] Prueba Historia de España PAU 2025 de Navarra

^[25] Prueba Historia de España PAU 2025 de Castilla-La Mancha

Finalmente, la opcionalidad más baja la encontramos en Extremadura (0,31), Cataluña^[26] (0,28) y Cantabria (0,25).

L'examen consta de QUATRE exercicis obligatoris. Cada exercici val 2,5 punts. Feu els exercicis 1 i 4, i responeu a TOTES les qüestions que s'hi plantegen. En els exercicis 2 i 3, trieu UNA de les dues opcions (A o B) i responeu a TOTES les qüestions de l'opció triada.

Les respostes han de ser clares i han d'estar redactades de manera coherent i cohesionada, amb correcció gramatical, lèxica i ortogràfica.

Para valorar la relevancia de las diferencias en la opcionalidad entre las pruebas de la PAU, conviene considerar que, incluso si se tratara de un examen idéntico, las condiciones reales de realización no serían equivalentes. El alumno de Navarra tendría muchísimas más posibilidades de sacar buena nota que el de Cantabria.

Comparativa opcionalidad PAU de 2023 versus PAU de 2025

La comparativa entre la opcionalidad de la PAU 2023 con la de 2025 muestra que la mayoría de las comunidades reducen su opcionalidad: 11 comunidades la reducen, 3 la aumentan y 2 se mantienen.

Tabla 9H. Ratio de opcionalidad PAU (2023- 2025)

	Opcionalidad 2023	Opcionalidad 2025
Andalucía	0,64	0,33
Aragón	0,5	0,4
Asturias	0,5	0,33
Islas Baleares	0,24	0,33
Islas Canarias	0,4	0,33
Cantabria	0,67	0,25
Castilla-La Mancha	0,48	0,33
Castilla y León	0,58	0,38
Cataluña	0,38	0,28
C. Valenciana	0,33	0,44
Extremadura	0,3	0,31
Galicia	0,5	0,33
La Rioja	0,5	0,42
Madrid	0,49	0,5

^[26] Prueba Historia de España PAU 2025 de Cataluña

Murcia	0,5	0,5
Navarra	0,51	0,63
País Vasco	0,25	0,43

4.4.3 Criterios de corrección

Los criterios de corrección de las pruebas PAU también condicionan la dificultad del examen. Estos criterios permiten evaluar tanto el contenido como la forma al actuar como un filtro de análisis de las respuestas del alumnado, teniendo en cuenta su adecuación conceptual y su correcta expresión ortográfica y semántica.

Criterios de corrección de contenido

Tabla 10H. Tipos de criterios de corrección PAU 2025

	Criterios de corrección
Andalucía	Generales
Aragón	Específicos
Asturias	Específicos
Islas Baleares	Específicos
Islas Canarias	Generales
Cantabria	Específicos
Castilla-La Mancha	Específicos
Castilla y León	Generales
Cataluña	Específicos
C. Valenciana	Específicos
Extremadura	Específicos
Galicia	Específicos
La Rioja	Generales
Madrid	Generales
Murcia	Generales
Navarra	Específicos
País Vasco	Generales

En la tabla adjunta, observamos como diez comunidades autónomas tienen criterios de corrección específicos, lo que supone que el contenido de cada pregunta debe incluir aquellos conceptos o hechos/datos históricos establecidos como imprescindibles para considerar la respuesta correcta^[27].

En el resto de las pruebas, la valoración por parte del corrector se rige por normas generales comunes a otras asignaturas, por lo que la experiencia y el criterio personal del evaluador adquieren un mayor peso en la calificación^[28].

BLOQUE B: COMENTARIO DE MATERIALES Y DOCUMENTOS (hasta 3 puntos)

Se tendrá en cuenta la correcta contextualización del documento y la capacidad interpretativa del estudiante para comentar sus ideas principales o su información. Se valorará especialmente la claridad expositiva, así como la clasificación y organización correcta de los datos históricos. Merecerá también una alta consideración la habilidad para relacionar, sin reiteraciones ni paráfrasis, los comentarios vinculados al texto o la imagen con el desarrollo del tema a él asociado.

En el caso del primer documento se valorará específicamente la capacidad del/la estudiante para extraer las ideas presentes en el manifiesto de los Persas y para enmarcar su publicación en el contexto que siguió a la promulgación de la Constitución de 1812 y al ulterior regreso de Fernando VII, es decir, en la etapa de máxima confrontación entre el Antiguo Régimen y el liberalismo, cuando se estaba articulando la reacción fernandina contra el reformismo iniciado pocos años antes.

En relación con el segundo documento, se valorará específicamente la capacidad de análisis y argumentación del/la estudiante para explicar las circunstancias que rodearon a la crisis final del franquismo, las acciones y movimientos de la oposición, y las respuestas defensivas que el régimen ensayó.



**ZUZENTZEKO ETA KALIFIKATZEKO
IRIZPIDEAK**

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Argumentar fundadamente los puntos de vista propios sobre cuestiones relevantes presentes en la sociedad actual y las relacionadas con el pasado histórico del País Vasco y de España.

Indicadores:

- Expone razonadamente en escritos sus puntos de vista sobre cuestiones actuales de la sociedad vasca y española.
- Identifica y respeta el pluralismo existente en las sociedades vasca y española.
- Reconoce los derechos humanos como marco básico para la convivencia; los utiliza para valorar las situaciones de vulneración de los mismos en la historia reciente y actual del País Vasco.

^[27] Criterios de Corrección Prueba PAU 2025 para la asignatura de Historia en Extremadura

^[28] Criterios de Corrección Prueba PAU 2025 para la asignatura de Historia en el País Vasco

Criterios de corrección de contenido

Tabla 11H. Criterios de corrección ortográfica en cada comunidad autónoma PAU 2025

	Criterios de corrección ortográfica	Penalización máxima
Andalucía	La falta de adecuación a lo solicitado en el enunciado de las distintas preguntas, la coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica, así como la presentación de las respuestas dadas por el alumnado podrán reducir la valoración del conjunto de 0 a 1 puntos, desglosados de la siguiente manera: faltas de ortografía: de 0 a 0,5 puntos, y resto de conceptos: de 0 a 0,5 puntos.	1 punto
Aragón	La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente: los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.	1 punto
Asturias	Se otorga al menos el 10% de la calificación de cada pregunta o tarea de redacción de texto a los criterios de coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica.	1 punto
Islas Baleares	La máxima deducción global en el ejercicio será de un punto, de acuerdo con los criterios siguientes: las dos primeras incorrecciones ortográficas no representarán ninguna deducción. Si se repite una misma falta de ortografía, se contará como una única falta. A partir de la tercera, por cada falta se deducirán -0,10 puntos, hasta un máximo de un punto. Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica o incorrección gramatical, se podrá deducir un máximo de 0,5 puntos.	1 punto
Islas Canarias	Con 2 faltas de ortografía se pierde 0,5 puntos del valor de la respuesta y con 7 o más faltas de ortografía —en palabras diferentes— supone que la pregunta se puntúa a 0.	La penalización máxima se establece en la puntuación de cada pregunta: entre 2 o 3 puntos
Cantabria	La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente: los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.	1 punto
Castilla-La Mancha	Cada tres faltas de ortografía muy relevantes se restará 0,25 hasta un total de 1 punto como máximo. Los signos de acentuación incorrectos o ausentes cuentan como una única falta muy relevante cuando la ausencia de los signos sea muy recurrente.	1 punto
Castilla y León	El corrector marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto. La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente: los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.	1 punto
Cataluña	Se valora la presentación, la coherencia, la argumentación y la corrección lingüística. Se puede descontar hasta un punto en la calificación del conjunto del examen. En Lengua catalana y literatura y Lengua castellana y literatura se ha acordado la aplicación de un máximo de descuento por faltas de 2 puntos en el conjunto del examen. Se aplicará un descuento de 0,1 puntos por cada falta de ortografía, puntuación, morfosintaxis o léxico.	SIN PENALIZACIÓN

C. Valenciana	La calificación global del ejercicio podrá disminuirse hasta 1 punto por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica. En el caso concreto de la ortografía, los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán; a partir del tercer error, se descontará a razón de 0,10 puntos por cada falta que afecte a las grafías o por cada tilde. Este cómputo afectará a errores nuevos y no a faltas ortográficas que pudieran ir repitiéndose en el examen. El corrector marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los criterios anteriores.	1 punto
Extremadura	Se valorará la corrección ortográfica —grafías, tildes y puntuación—, así como la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical y léxica, la presentación. Se podrá deducir hasta 1 punto. Se penalizará la incorrección gramatical de la siguiente manera: los 2 primeros errores ortográficos no se penalizarán. Se comenzará a deducir 0,10 puntos por cada falta ortográfica a partir de la tercera, hasta alcanzar la máxima penalización de 1 punto. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.	1 punto
Galicia	La coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos producidos, así como su presentación, podrán ser consideradas, de forma global, hasta un máximo de 1 punto.	1 punto
La Rioja	El corrector marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global. Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 hasta un máximo de 1 punto.	1 punto
Madrid	La máxima deducción global en el ejercicio será de un punto de la forma siguiente: los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirá: 1 a 3 faltas, 0,25 puntos; 4 a 6 faltas, 0,50 puntos; 7 a 9 faltas, 0,75 puntos; 10 o más faltas, 1 punto.	1 punto
Murcia	La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente: los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.	1 punto
Navarra	Las faltas ortográficas se penalizarán con un punto como máximo —10% de la nota final—.	1 punto
País Vasco	Es necesario prestar atención a la corrección ortográfica de las producciones escritas. Cada error ortográfico se penalizará con 0,1 puntos, hasta un máximo de 1 punto.	1 punto

Aunque la mayoría de las comunidades autónomas establecen un límite máximo de penalización de un punto por errores ortográficos, lo que introduce cierto grado de homogeneidad en la calificación, este tope no elimina las diferencias en los criterios de corrección. La variabilidad en la forma de aplicar dichas penalizaciones, así como la existencia de excepciones —como Cataluña o Canarias—, mantiene un escenario de desigualdad en la evaluación del alumnado.

Cabe plantearse a qué responden estas diferencias en el grado de exigencia ortográfica entre comunidades autónomas. Más allá de posibles factores pedagógicos o de tradición evaluativa, podríamos lanzar la hipótesis que algunos modelos buscan no penalizar en exceso determinados déficits del alumnado en una prueba de carácter decisivo. No obstante, esta interpretación

requeriría de un análisis más profundo que permitiera confirmar si existe una relación directa entre los criterios de corrección y el rendimiento lingüístico del alumnado en cada territorio.

4.4.4 Criterios de corrección

Tabla 12H. Límite de extensión de las respuestas por comunidad autónoma PAU 2025

	Preguntas semiabiertas	Preguntas abiertas
Andalucía	No se indica	No se indica
Aragón	No se indica	No se indica
Asturias	No se indica	No se indica
Islas Baleares	Entre cara y cara y media para fuentes históricas	6-15 líneas temas cortos y entre cara y cara y media para temas de desarrollo
Islas Canarias	No se indica	No se indica
Cantabria	4-5 líneas conceptos y 15 líneas fuentes históricas 10-15 líneas temas cortos y cara y media para temas de desarrollo	4-5 líneas conceptos y 15 líneas fuentes históricas 10-15 líneas temas cortos y cara y media para temas de desarrollo
Castilla-La Mancha	No se indica	No se indica
Castilla y León	No se indica	No se indica
Cataluña	No se indica	No se indica
C. Valenciana	No se indica	No se indica
Extremadura	Mínimo 15 líneas fuentes históricas	12-15 líneas temas cortos y cara y media para tema de desarrollo
Galicia	No se indica	No se indica
La Rioja	No se indica	No se indica
Madrid	25 líneas fuentes históricas	10-15 líneas temas cortos y 50 líneas análisis de texto o tema
Murcia	No se indica	No se indica
Navarra	No se indica	No se indica
País Vasco	No se indica	150 palabras para temas cortos

El límite de espacio o de número de palabras para responder a preguntas, tanto cerradas como abiertas, constituye también un elemento que condiciona la evaluación. Mientras que en algunos casos se exige al alumnado sintetizar las ideas clave en pocas líneas, en otros se requiere desarrollar respuestas más amplias y elaboradas. En este último caso, si no se domina suficientemente el tema, el corrector puede percibirlo, lo que repercutirá negativamente en la calificación.

4.4.5 Temario necesario para obtener un 10

En apartados anteriores se ha analizado la opcionalidad y los bloques de contenido que abarcan las preguntas de las pruebas de Historia. Estos elementos, junto con la puntuación asignada a cada pregunta, generan distintas combinaciones que pueden facilitar o dificultar la obtención de la máxima calificación. En algunas pruebas, la combinación de factores como la *opcionalidad*, el contenido evaluado y el peso de cada pregunta permite que un alumno pueda alcanzar un 10 demostrando el dominio de aproximadamente un 25% del temario, mientras que en otras comunidades es necesario acreditar el conocimiento de hasta un 50%.

Tabla 13H. Porcentaje mínimo de contenido necesario para obtener un 10 en la PAU de 2023 y de 2025 ^[29]

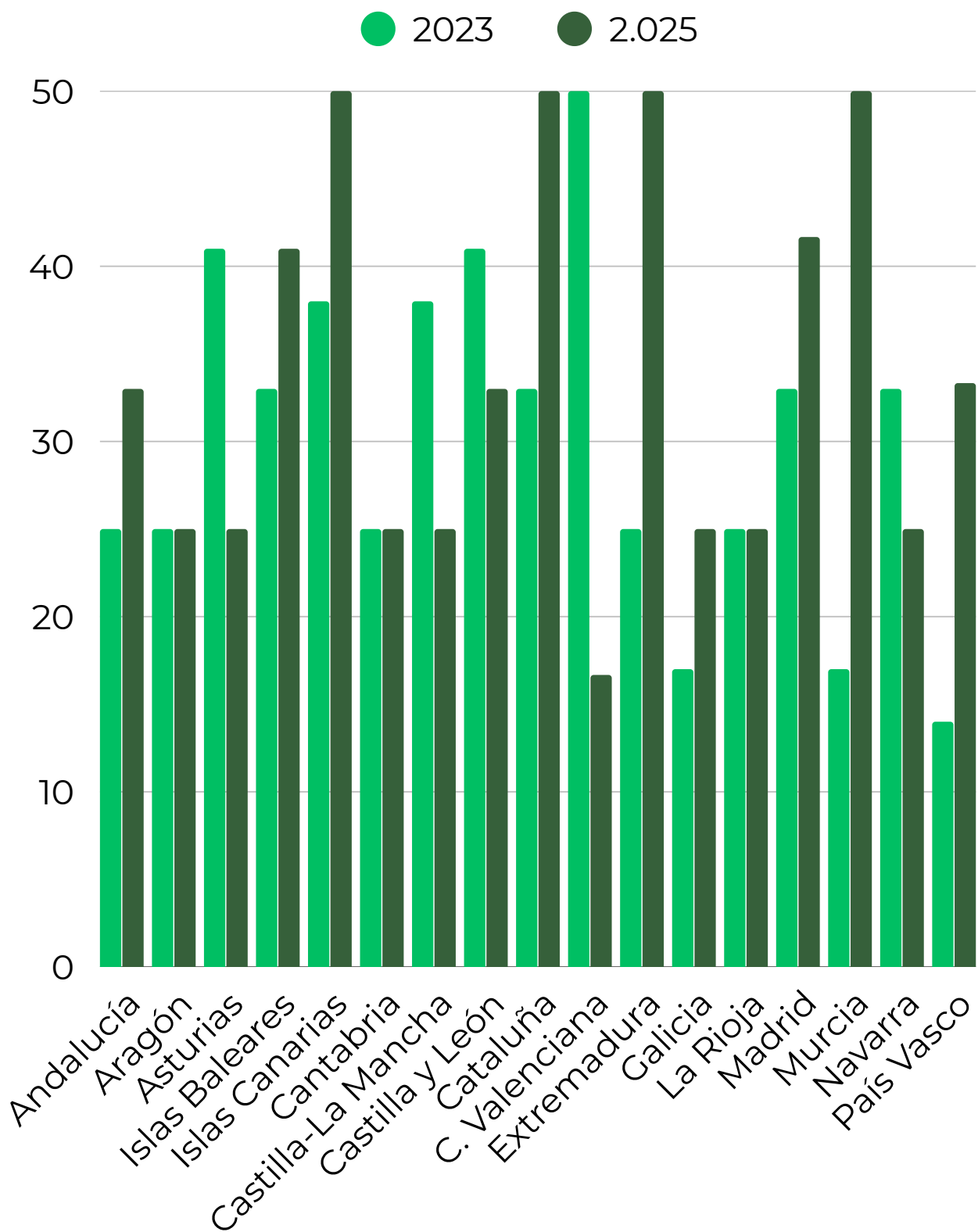
	2023	2025
Andalucía	3 temas (25%)	4 temas (33,33%)
Aragón	3 temas (25%)	3 temas (25%)
Asturias	5 temas (41%)	3 temas (25%)
Islas Baleares	4 temas (33%)	5 temas (41%)
Islas Canarias	5 temas (38%)	6 temas (50%)
Cantabria	3 temas (25%)	3 temas (25%)
Castilla-La Mancha	5 temas (38%)	3 temas (25%)
Castilla y León	5 temas (41%)	4 temas (33,33%)
Cataluña	2 temas (33%)	6 temas (50%)
C. Valenciana	4 temas (50%)	2 temas (16,67%)
Extremadura	3 temas (25%)	6 temas (50%)
Galicia	2 temas (17%)	3 temas (25%)
La Rioja	3 temas (25%)	3 temas (25%)
Madrid	4 temas (33%)	5 temas (41,67%)
Murcia	2 temas (17%)	6 temas (50%)
Navarra	4 temas (33%)	3 temas (25%)
País Vasco	2 temas (14%)	4 temas (33,33%)

La tabla muestra la evolución del porcentaje de temario necesario para obtener la máxima calificación en la PAU desde 2023 hasta 2025 en las distintas comunidades autónomas. Se observa que no existe una tendencia homogénea, sino una reconfiguración desigual del nivel de exigencia. Mientras algunas comunidades, como Canarias, Cataluña, Extremadura o Murcia, incrementan notablemente el porcentaje de contenido necesario, otras, como la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha o Asturias, reducen dicha

^[29] El porcentaje % está referido al temario de cada comunidad autónoma

exigencia. Asimismo, existen territorios donde los cambios son mínimos, manteniendo un modelo relativamente estable.

Figura 1H. Gráfico con evolución del porcentaje PAU (2023-2025)



En conjunto, el gráfico evidencia que, lejos de producirse una convergencia en los criterios de evaluación, persisten diferencias significativas entre comunidades autónomas. Así, el porcentaje de temario necesario para alcanzar un 10 oscila aproximadamente entre el 25% y el 50%, lo que pone de manifiesto una falta de homogeneidad en el diseño de la prueba que provoca desigualdades en las condiciones de evaluación del alumnado según el territorio.

4.4.6 Textos y fuentes utilizadas

Como ya se ha señalado, la incorporación de los *saberes básicos* con la LOMLOE ha implicado una transformación en la estructura del examen. En este nuevo modelo, el alumnado debe evidenciar su capacidad de análisis, contextualización y comparación mediante el trabajo con distintos materiales, como fuentes históricas, textos, tablas de datos o mapas.^[30]

Fuente 1.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional

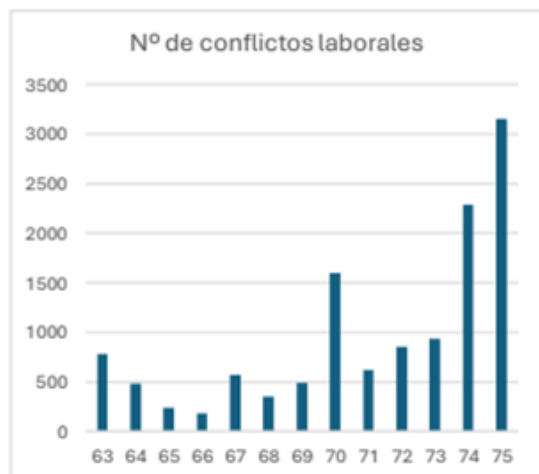
B1. Identifique el ámbito geográfico, la cronología, los personajes y/o fenómenos en la imagen (puntuación máxima: 1,5 puntos).

B2. Mencione las características de la Unión Dinástica y los instrumentos de construcción del Estado Moderno (puntuación máxima: 1,5 puntos).

^[30] Prueba Historia de España PAU 2025 Castilla y León

No obstante, esta diversidad de recursos no se aplica de forma homogénea en todas las pruebas. En algunas comunidades autónomas^[31], el estudiantado debe responder, dentro de un mismo examen, a cuestiones basadas en mapas, tablas y documentos históricos.

B2. Identifica y contextualiza el proceso al que hacen referencia estos gráficos, y relacionalos con las causas de la crisis del franquismo, las resistencias al cambio de los sectores más inmovilistas y con el surgimiento de los diferentes grupos de oposición política.



C. Molinero y P. Ysàs. *Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. 1998. Siglo XXI. p. 96.

Fte:

En otras, en cambio, la evaluación del dominio de los *saberes básicos* — Sociedades en el tiempo, Retos del mundo actual y Compromiso cívico— se articula a través del desarrollo de un tema o cuestionario y el comentario de texto.^[32]

I. CUESTIONES BREVES. DEFINICIONES

1. Defina DOS de los conceptos siguientes (hasta 2 puntos)

República unitaria
Cantonismo

Federalismo
Monarquía

II.- COMENTARIO de FUENTE HISTÓRICA (elija UNA de las dos fuentes)

2.1) Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica (hasta 2,5 puntos)

“El respetable público sabe que hay algunos (aunque pocos) entendimientos envidiables que se figuran que república federal es hacer cada pueblo lo que le de la gana, estableciendo tantas repúblicas independientes como los pueblos quieran, a la manera de aquel alcalde de un lugar de Aragón, que porque el gobierno le pedía el año pasado cuenta de unas tierras cultivadas contra la voluntad de su dueño, contestó de la siguiente resaladísima manera, palabra más o menos:

^[31] Prueba Historia de España PAU 2025 Extremadura

^[32] Prueba Historia de España PAU 2025 Comunidad Valenciana

En este contexto, la fuente histórica adquiere un papel central en la PAU 2025. Su análisis está presente en todas las modalidades de examen, ya sea como punto de partida para un comentario —abierto o guiado mediante preguntas integradas en la respuesta—. En cualquier caso, se requiere identificar la tipología de la fuente, interpretar su contenido y situar en su marco cronológico.^[33]



Caricatura de Isabel II, su familia y el pretendiente carlista buscando trabajo (*La Flaca*, 10 de julio de 1869).

Pregunta B2.1 [1,5 puntos]. Clasifica el tipo de fuente, encuadra el documento cronológicamente y detalla su contenido (ideas principales).

Pregunta B2.2 [1,5 puntos]. Explica en qué consiste el problema sucesorio planteado en España tras la Gloriosa de 1868.

El 86% de textos y fuentes históricas utilizadas se referían al período de la Historia Contemporánea de España. De ellas, un 36% se enmarca en la crisis del Antiguo Régimen, un 24% en el periodo comprendido entre comienzos del siglo XX y el final de la Guerra Civil, y el 26% restante en el franquismo y la Transición a la democracia, tal como se detalla a continuación.

^[33] Prueba Historia de España PAU 2025 Cantabria

Tabla 14H. Porcentaje de los períodos históricos de los textos y fuentes seleccionados en la PAU de 2025

Temática de fuentes y fuentes históricas	%
España hasta la Edad Media (...-1474)	6
La Monarquía Hispánica hasta los primeros borbones (1474-1788)	8
Crisis del Antiguo Régimen hasta finales de siglo XIX (1788-1902)	36
Crisis del sistema de restauración hasta Guerra Civil (1902-1939)	24
Dictadura franquista hasta la España actual	26

La comparación con los textos utilizados en 2023 no muestra diferencias significativas. En 2023 también predominaron los textos centrados en la etapa contemporánea.

4.5 Conclusiones

El análisis comparativo de las pruebas de Historia de España en la PAU 2023 y 2025 pone de manifiesto que la implantación de la LOMLOE ha supuesto una transformación parcial del modelo de evaluación, pero no ha logrado establecer un sistema homogéneo entre comunidades autónomas.

En primer lugar, se constata la ausencia de un temario común. La adaptación de los *saberes básicos* por parte de cada comunidad ha generado diferencias significativas en los contenidos impartidos y evaluados. Mientras algunas mantienen un enfoque cronológico amplio que abarca toda la historia de España, otras se centran en la etapa contemporánea. Esta diversidad implica que el alumnado no se enfrenta a la prueba en igualdad de condiciones desde el punto de vista del contenido.

En segundo lugar, se observa una evolución hacia un modelo de evaluación más competencial. En comparación con 2023, las pruebas de 2025 reducen el peso de las preguntas memorísticas y refuerzan el desarrollo de temas y el análisis de fuentes históricas. Este cambio supone un avance en la evaluación de habilidades más complejas, como la capacidad de análisis, interpretación y argumentación, más acordes con la naturaleza de la disciplina histórica. Un cambio relacionado directamente con la estructuración del contenido en los *saberes básicos* que enfocan el análisis histórico desde el punto de vista cronológico, retos actuales y compromiso cívico.

Sin embargo, esta evolución no se produce de manera uniforme. Persisten importantes diferencias en la tipología de las pruebas, con modelos que priorizan el desarrollo de temas frente a otros más equilibrados, lo que implica que no se evalúan exactamente las mismas competencias en todo el territorio.

Asimismo, el grado de opcionalidad sigue siendo un factor determinante en la dificultad de la prueba. Aunque en 2025 se aprecia una tendencia general a su reducción, continúan existiendo diferencias significativas entre comunidades autónomas. Estas diferencias afectan directamente a las posibilidades del alumnado de seleccionar las preguntas que mejor domina, generando ventajas comparativas según el territorio.

En relación con los criterios de corrección, también se detecta una notable heterogeneidad. La coexistencia de criterios específicos y generales implica distintos niveles de objetividad en la evaluación, aumentando en algunos casos el peso del criterio del corrector. A ello se suma la diversidad en la aplicación de penalizaciones ortográficas, que, pese a compartir en muchos casos un límite máximo común, se aplican de forma desigual.

Como resultado de la combinación de todos estos factores —contenidos, tipología de examen, opcionalidad y criterios de corrección—, se constatan diferencias significativas en la exigencia real de la prueba. Así, el porcentaje de temario necesario para obtener la máxima calificación varía aproximadamente entre el 25% y el 50%, lo que evidencia que no todos los estudiantes compiten en igualdad de condiciones en una prueba de carácter estatal.

En conclusión, aunque la PAU 2025 introduce mejoras en la orientación competencial de la evaluación, el sistema sigue presentando una notable falta de homogeneidad. Las diferencias entre comunidades autónomas en el diseño y aplicación de la prueba generan desigualdades en las condiciones de evaluación del alumnado, lo que cuestiona el principio de equidad en el acceso a la universidad.

V. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS DEL ESTUDIO COMPLETO

Las conclusiones específicas alcanzadas por el estudio referidas a Lengua Castellana y Literatura e Historia de España, tanto para la PAU de 2023 como para la de 2025, son:

- La ausencia de directrices del Ministerio para determinar el peso porcentual de los bloques de contenidos, fruto de la puesta en marcha de los principios de la LOMLOE en este tipo de pruebas, ha dejado en manos de las CCAA la potestad de fijarlos, dando lugar a un mosaico de posibilidades. De este modo, los alumnos no son evaluados de los mismos estándares de aprendizaje o apartados de contenido que especifican las competencias y *saberes básicos* de cada uno de los bloques de contenido.
- En cada CA los mismos bloques de contenidos obtienen, en el conjunto de la prueba, distintos porcentajes de puntuación.
- Las pruebas no abarcan todos los bloques de contenido exigidos por la normativa; se permite a menudo que el alumno pueda decidir, gracias a una alta opcionalidad, qué bloques de contenido seleccionar y, dentro de cada bloque, qué apartados seleccionar.
- No dominar uno o varios bloques de contenido o determinados apartados de cada bloque puede no ser impedimento para obtener la máxima calificación. Es más, la exigencia en contenidos para obtener la máxima calificación varía notablemente según el territorio.
- Los distintos grados de opcionalidad que ofrecen las pruebas en la elección de las preguntas es determinante en la calificación final, debido a la gran variación entre comunidades.
- La alta opcionalidad de la que puede beneficiarse el alumno puede provocar la sobrerrepresentación o infrarrepresentación de su dominio real de los bloques en función del tiempo de estudio que haya dedicado a cada uno de ellos.
- La presencia de los distintos tipos de preguntas (abiertas, semiabiertas, de opción múltiple, etc.) es muy desigual entre las pruebas de cada comunidad autónoma en Lengua Castellana y Literatura e Historia de España, y el número total de preguntas también muestra una variabilidad considerable.

En cuanto a Matemáticas II, llegamos a unas conclusiones distintas:

- Pese a un marco normativo más caótico y menos homogéneo como consecuencia del desarrollo de los principios de la LOMLOE, paradójicamente se ha producido una homogeneización respecto a las pruebas de 2023, objeto del primer estudio de Escuela de Todos. La norma no escrita en la que se han cobijado las comisiones autonómicas para preparar la prueba de Matemáticas II ha sido la de reducir ostensiblemente la variabilidad y la dispersión denunciadas en 2023. En 2025, los exámenes de Matemáticas II, al optar por la misma estructura de examen aunque la normativa vigente permitía todo lo contrario, han visto reducidas las diferencias en cuanto a los bloques de contenido, al grado de opcionalidad y a los criterios de corrección, aunque ciertamente todavía queda margen de mejora.

En suma, las conclusiones generales de este estudio han sido las siguientes:

1. Las notas obtenidas por los alumnos en las distintas CCAA en Lengua Castellana y Literatura y en Historia de España no son homologables. Por tanto, no pueden ser objeto de comparación, puesto que las competencias y conocimientos evaluados no son equivalentes.
2. La elaboración de las pruebas por parte de los equipos responsables de cada CA no sigue pautas de uniformidad ni tiene en consideración el respeto a la igualdad de oportunidades de los alumnos por lo que respecta a dos de las tres asignaturas evaluadas: Lengua Castellana y Literatura e Historia de España.
3. La falta de homogeneidad en la elaboración de las pruebas en lengua favorece la inflación calificadora y el privilegio competitivo de los alumnos de algunas CCAA, al menos en dos de las asignaturas evaluadas: Lengua Castellana y Literatura e Historia de España.
4. Las notas obtenidas por los alumnos de las distintas CCAA en Matemáticas II sí son homologables al haberse producido un avance sustancial de homogeneización respecto a la prueba de junio de 2023 en la estructura del examen, en los bloques de contenido, en el grado de opcionalidad y, en menor grado, en los criterios de corrección.

En resumen, el sistema actual de elaboración de las pruebas de selectividad no es el idóneo, sobre todo en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura e Historia de España, para garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todas las universidades del distrito único universitario español. Por tres motivos:

1º) porque no refleja el correspondiente nivel de asimilación de competencias y contenidos.

2º) porque una misma calificación no equivale a un mismo nivel de conocimientos y competencias.

3º) porque facilita la obtención de calificaciones superiores al nivel real del alumno y permite ventajas competitivas regionales.